Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-223425-ca7b83-30209520
2024-07-22T22:40:19-05:00 - Pagina 1 de 118

ANALISIS DEL SECTOR

PRESTACION DEL SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN CENTROS Y SEDES PROPIEDAD DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL Y AQUELLOS POR LOS CUALES PUDIERA LLEGAR A SER LEGALMENTE RESPONSABLE

JUNIO 2024

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ | Secretaría Distrital de Integración Social

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-223425-ca7b83-30209520
2024-07-22T22:40:19-05:00 - Pagina 2 de 118

Contenido

Contenido

1. INTRODUCCIÓN 2
2. OBJETO DEL ESTUDIO 7
3. DEFINICIONES 7
4. CLASIFICACIÓN UNSPSC 9
5. ANALISIS DEL MERCADO 9
6. ASPECTO TÉCNICO 64
7. ASPECTO LEGAL 64
8. ANALISIS DE LA DEMANDA 65
9. ANALISIS DE LA OFERTA 76
10. ASPECTO PRESUPUESTAL 81
11. Indicadores de Capacidad Financiera y organizacional 82
12. CONCLUSIONES ESTUDIO DEL SECTOR 114

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-223425-ca7b83-30209520
2024-07-22T22:40:19-05:00 - Pagina 3 de 118

1. INTRODUCCIÓN

La Secretaría Distrital de Integración Social, tiene por objeto orientar y liderar la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad. Así mismo, debe prestar servicios sociales básicos de atención a aquellos grupos poblacionales que además de sus condiciones de pobreza, se encuentran en riesgo social, vulneración manifiesta o en situación de exclusión social.

Acorde con los lineamientos dirigidos a la operatividad de los diferentes procesos que permiten el cumplimiento de la misión, los objetivos y las metas formuladas en los proyectos de la Secretaría Distrital de Integración Social, es necesario contar con los elementos, herramientas y servicios indispensables para el desarrollo de las actividades que se traducen en eficiencia, calidad y excelencia.

En el marco del Plan Distrital de Desarrollo "BOGOTÁ CAMINA SEGURA 2024 – 2027", la Alcaldía Mayor de Bogotá estableció como uno de los propósitos para la ciudad *"mejorar la calidad de vida de las personas, garantizándoles mayor seguridad, inclusión, libertad e igualdad de oportunidades y un acceso más justo a bienes y servicios públicos; fortaleciendo el tejido social en un marco de construcción de confianza, y aprovechando el potencial de la sociedad y su territorio a partir de un modelo de desarrollo comprometido con la acción climática y la integración regional*" cuyo Objetivo 5 busca obtener "Una ciudad pujante, en la que se quiera vivir, requiere un Gobierno que atienda las necesidades, garantice los derechos de las personas y brinde un servicio amable, ágil y oportuno en todo el territorio, con un gasto eficiente. En suma, un Gobierno en el que la ciudadanía crea y confíe".

Así pues, para alcanzar ese objetivo, trabajaremos en cinco frentes y objetivos estratégicos. El primero, Bogotá avanza en seguridad donde cada uno pueda vivir sin miedos y sin necesidades en donde todos sus habitantes se desplacen tranquilamente por los ámbitos rurales y urbanos. El

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-223425-ca7b83-30209520
2024-07-22T22:40:19-05:00 - Pagina 4 de 118

segundo, Bogotá Confía en su bienestar, que establece que Bogotá debe ser el sitio donde sus habitantes quieran estar y puedan desarrollar todo su potencial, una ciudad que sea para todas y todos**. El tercero**, Bogotá Confía en su Potencial: Bogotá debe ser una ciudad en la que todos y todas podamos desarrollar y aprovechar al máximo nuestro potencial como personas familias, empresas, academia y sociedad. **El cuarto,** Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática, justicia ambiental e integración regional, Bogotá es la capital de Colombia que más acoge a su gente, la más diversa y multicultural donde se ofrece mayor empleo y servicios para la población, razón por la cual la ciudad debe ser más amable, protectora y un lugar donde los ciudadanos podamos disfrutar de ella contando con aire limpio, un ambiente sano y resiliente ante el cambio climático con una biodiversidad prospera y ecosistemas saludables. **Y el quinto**, dentro del cual se enmarca el presente proceso de contratación objetivo Bogotá confía en su gobierno: Una ciudad pujante en la que se quiera vivir, el cual requiere un Gobierno que atienda las necesidades, garantice los derechos de las personas, especialmente de los niños, niñas y adolescentes y brinden un servicio amable ágil y oportuno en todo el territorio con un gasto eficiente.

Es así como a través de la Secretaría Distrital de Integración Social, al ser cabeza del sector social y de acuerdo con su misión es responsable de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos, ofrece servicios sociales y promueve de forma articulada, la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad, con un enfoque territorial, conforme lo anterior, se debe dar desarrollo a el programa 33 Fortalecimiento institucional para un gobierno confiable del "Proyecto 7946 Fortalecimiento de la Gestión Pública Institucional en Bogotá D.C" cuyo objetivo general es: Optimizar la implementación de la gestión institucional para garantizar la eficiencia, oportunidad y transparencia en la prestación de los servicios sociales ofertados a la ciudadanía de Bogotá. En su meta 1. Implementar el 100% de las soluciones en materia de servicios de apoyo transversal para la atención eficiente y oportuna de las necesidades operativas de la Entidad" con lo cual se busca dotar a las entidades distritales de conocimientos, habilidades y actitudes para el asegurar valor público, de tal manera que se sintonicen las instituciones del Distrito capital con las necesidades de las personas y hogares, al igual que con los barrios y veredas de Bogotá.

Por su parte, la Secretaría Distrital de Integración Social, al ser cabeza del sector social y de acuerdo con su misión es responsable de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos, ofrece servicios sociales y promueve de forma articulada, la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad, con un enfoque territorial.

Ahora bien, el Decreto 607 de 2007 "Por el cual se determina el Objeto, la Estructura Organizacional y Funciones de la Secretaría Distrital de Integración Social", (modificado por el Decreto 149 de 2012, 445 de 2014, 587 de 2017 y 459 de 2021, 508 de 2022, 113 de 2023 y 114 de 2023) en su artículo 10, establece para la Dirección Corporativa entre otras funciones, la siguiente: "*Dirigir las políticas, estrategias, planes y programas en materia de administración del talento humano, infraestructura física, apoyo logístico, recursos financieros y gestión contractual",* la cual se complementa en conjunto, con las funciones de la subdirección administrativa y financiera, que según lo dispuesto en el artículo 12 del mencionado decreto, son entre otras, las siguientes:

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-223425-ca7b83-30209520
2024-07-22T22:40:19-05:00 - Pagina 5 de 118

"a) Diseñar y poner en operación las instancias, procesos y mecanismos de soporte para la gestión institucional.

b) Coordinar la implementación de las políticas, estrategias, planes y programas definidos por la Dirección en materia de administración de los recursos físicos, financieros y de talento humano.

m) Participar en la conformación de los términos de referencia o pliegos de condiciones, desde el punto de vista técnico, para la contratación de bienes o servicios en relación con las funciones que les correspondan. (…)"

De acuerdo con lo anterior y con el objetivo de garantizar el óptimo funcionamiento y ejecución de las funciones establecidas para cada una de las áreas que conforman la estructura orgánica de la entidad, incluidas las unidades operativas, la Subdirección Administrativa y Financiera debe a través de procesos contractuales asegurar que la entidad cuente con el lavado y desinfección de tanques de agua potable, de tal forma que los que tanto los participantes como trabajadores de la entidad tengan acceso al agua potable.

Adicionalmente, la SDIS ha identificado la necesidad de adquirir los servicios de lavado y desinfección de lavado de tanques de agua potable en el proyecto de inversión perteneciente al Plan De Desarrollo Distrital, Acuerdo 368 de 2024, el cual desarrolla el programa 33 PROYECTO 7946 "Fortalecimiento de la Gestión Pública Institucional en Bogotá D.C." el cual hace parte integral del objetivo general No. 01.

En los diferentes centros, sedes y unidades operativas que hacen parte de la Entidad, se atiende diariamente a la población que se beneficia del portafolio de servicios sociales que ofrece la SDIS, servicios que se encuentran divididos de acuerdo con las políticas públicas poblacionales que lidera la entidad, tales como para la Infancia y Adolescencia, para la Juventud, para la Adultez, para El Envejecimiento y la Vejez, para las Familias y para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle, y de las políticas públicas en las que aporta en su implementación como discapacidad, personas LGBTI, Mujer y Equidad de Género en el Distrito Capital – PPMYEG, Pueblos Indígenas, Afrodescendientes; y lineamientos de políticas para las comunidades Raizales, Rom o Gitano en el Distrito Capital, de Seguridad Alimentaria y Nutricional y de Ruralidad del Distrito Capital. Estas políticas públicas se materializan en lo local a través de proyectos implementados por la entidad como "Una Ciudad para las Familias", "Viviendo el Territorio", "Por una Ciudad Incluyente y sin Barreras", "Desarrollo Integral desde la Gestación hasta la Adolescencia", "Bogotá te Nutre", "Envejecimiento Digno, Activo y Feliz", "Distrito Diverso", "Distrito Joven", "Prevención y Atención Integral del fenómeno de habitabilidad en calle", entre otros.

Dentro de este plan de gobierno, la SDIS tiene formulado el programa 33 del proyecto de inversión 7946 "Fortalecimiento de la Gestión Publica Institucional en Bogotá", el cual tiene por Objetivo General *"Optimizar la implementación de la gestión institucional para garantizar la eficiencia,*

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-223425-ca7b83-30209520
2024-07-22T22:40:19-05:00 - Pagina 6 de 118

oportunidad y transparencia en la prestación de los servicios sociales ofertados a la ciudadanía de Bogotá.", el cual tiene como meta implementar el 100% de las soluciones en materia de servicios de apoyo transversal para la atención eficiente y oportuna de las necesidades operativas de la Secretaria Distrital De Integración Social y garantizar la prestación del servicio de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable de propiedad de la mencionada Secretaría y de aquellos a los que llegara a ser legalmente responsable, ubicados en las sedes y unidades operativas en el marco del Sistema Integrado de Gestión y al cumplimiento del logro de Ciudad 30: Incrementar la efectividad de la gestión pública distrital y local.

En esta línea, según lo dispuesto por la Ley 1952 de 2019 "Por medio de la cual se expide el código general disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario." particularmente en lo previsto por los numerales 22 y 23 del artículo 38, según los cuales se impone como deberes de los servidores públicos: "Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados" y "Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización".

Igualmente, lo señalado en la Circular Conjunta No. 001 de 2003 de la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación relativa a los "Deberes de las entidades en la administración y cuidado de los bienes; responsabilidad fiscal y disciplinaria de los funcionarios públicos por pérdida o daño de los bienes a su cargo., en el marco del Sistema Integrado de Gestión"; igualmente el logro de Ciudad 30: Incrementar la efectividad de la gestión pública distrital y local, según lo consignado en el plan de Desarrollo Distrital, el artículo 9 que establece como estrategias del Propósito 5. "Alcanzar este propósito implica implementar las estrategias que permiten a la administración caracterizarse por ser proba, transparente e íntegra y por ejecutar procesos de participación ciudadana programas y proyectos de gobierno abierto y de territorios inteligentes, así como alianzas públicas y privadas y de integración regional para el logro de sus propósitos".

La Entidad, dentro del Plan Anual de Adquisiciones para el año 2024, tiene contemplado realizar la contratación del servicio Lavado de Tanques , para aproximadamente 467 Unidades Operativas, distribuidas en las 20 localidades (Usaquén, Chapinero, Santa Fe, San Cristóbal, Usme, Tunjuelito, Bosa, Kennedy, Fontibón, Engativá, Suba, Barrios Unidos, Teusaquillo, Los Mártires, Antonio Nariño, Puente Aranda, La Candelaria, Rafael Uribe Uribe, Ciudad Bolívar, Sumapaz) de la ciudad de Bogotá D.C., incluidas las zonas rurales.

En este sentido, el servicio de Lavado se requiere de manera permanente e ininterrumpida en las unidades operativas, incluyendo aquellos bienes por los que la SDIS es legalmente responsable en los eventos de convenios o comodatos, por lo cual es necesario, de acuerdo con los planes y programas

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-223425-ca7b83-30209520
2024-07-22T22:40:19-05:00 - Pagina 7 de 118

preestablecidos, atender los servicios de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable solicitados por las dependencias, por lo cual es deber de la SDIS cuidarlos y mantenerlos para que puedan prestar un buen servicio, así mismo, debe velar por el buen estado de los bienes con los que diariamente se atiende a la población que se beneficia del portafolio de servicios sociales que ofrece la Secretaría Distrital de Integración Social.

Este servicio se encargará de mantener los Tanques de almacenamiento de las unidades operativas, centros de atención y sedes en condiciones óptimas de funcionamiento, salubridad y cumplimiento de normas ambientales. De igual manera, atendiendo las directrices dadas por la Secretaría de Salud y el Ministerio de Salud[1], se realizará el lavado de tanques para garantizar las condiciones de salubridad e higiene, preservando la conservación de las condiciones adecuadas de almacenamiento de agua.

Siguiendo la tipología el servicio de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, se debe prestar en todas las unidades operativas que cuenten con tanques de agua de manera continúa dando cumplimiento a la RESOLUCIÓN 2190 DE 1991 CAPÍTULO II, Artículo 2 de la Secretaria Distrital de Salud. *"Los tanques de almacenamiento domiciliario deberán ser sometidos a lavado y desinfección mínimo 2 veces al año y en caso de detectar daños o infiltraciones se realizará el lavado y desinfección después de su reparación*".

Estas actividades, deberán realizarse con los químicos respectivos los cuales deben cumplir con lo estipulado en la normatividad sanitaria vigente, y que no resulten nocivos para la salud humana, cumpliendo con los siguientes parámetros plasmados en el Anexo Técnico y así ofrecer las condiciones adecuadas para su uso por parte de la población atendida y beneficiado con estos servicios, así como las personas que laboran para la SDIS.

En este sentido, la necesidad de contar con la realización del mantenimiento estriba en evitar situaciones que afecten la salubridad para el almacenamiento y suministro de agua potable para el consumo humano, y de esta forma, alteren el cumplimiento de la misión de los centros de atención a población vulnerable y las actividades administrativas y de apoyo de los servidores y contratistas que allí laboran y prestan sus servicios.

En este sentido es importante dar continuidad a los servicios de Lavado, los cuales son fundamentales para garantizar la prestación de servicios sociales a cargo de la SDIS, y específicamente, para el mantenimiento de las condiciones de salubridad e higiene en las diferentes sedes y centros de la SDIS; en consecuencia, garantizar el lavado de los tanques como lo exige la normatividad vigente, entre otros, y de cumplir con las exigencias de la Secretaria Distrital de Salud.

[1] Esto incluye las normas de carácter sanitario tales como la ley 09 de 1979 - Código Sanitario -, Circular 046 de 2015, entre otros.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-223425-ca7b83-30209520
2024-07-22T22:40:19-05:00 - Pagina 8 de 118

En este marco es prioritario dar continuidad a los servicios de Lavado, los cuales son fundamentales para garantizar la prestación de servicios sociales a cargo de la SDIS, y específicamente, para el mantenimiento de las condiciones de salubridad e higiene en las diferentes sedes y centros de la SDIS; en consecuencia, se requiere el desarrollar el proceso de selección con el fin de garantizar el lavado de los tanques como lo exige la normatividad vigente, entre otros, y de cumplir con las exigencias de la Secretaria Distrital de Salud.

Por las razones expuestas y como quiera que la SDIS no dispone de los recursos humanos, ni físicos para la prestación de los servicios mencionados, se requiere adelantar los trámites pertinentes para la contratación del servicio de Lavado y desinfección de tanques de la SDIS y aquellos por los cuales pudiera llegar a ser legalmente responsable.

2. OBJETO DEL ESTUDIO

El presente estudio del sector tiene como objetivo realizar un análisis de los factores externos e internos que influyen en la oferta y la demanda en el servicio de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, conociendo las características fundamentales de las empresas que conforman este segmento del mercado y la capacidad para suplir la necesidad de contratación, a partir del cumplimiento de los factores económicos, legales y técnicos que garantice la pluralidad de oferentes y una selección objetiva.

El proceso requiere que se realice un análisis de precios de referencia, los cuales salen del estudio de mercado, iniciando con la solicitud de cotizaciones, las cuales deben cumplir con las condiciones de viabilidad establecidas por la SDIS, utilizando las medidas de tendencia central (promedio, mediana y media geométrica), para finalmente optar por una de estas, siempre que garanticé una dispersión menor o igual al 20% y se cuente con por lo menos tres valores por cada ítem cotizados.

3. DEFINICIONES

Clasificación UNSPSC: The United Nations Standard Products and Services Code ® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica.

Código CIIU: Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU).

Estudio del sector: Documento que permite el análisis necesario para conocer el sector relativo al

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-223425-ca7b83-30209520
2024-07-22T22:40:19-05:00 - Pagina 9 de 118

objeto del Proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

Demanda: Es una de las dos fuerzas que está presente en el mercado (la otra es la "oferta") y representa la cantidad de productos o servicios que el público objetivo quiere y puede adquirir para satisfacer sus necesidades o deseos.

Oferta: Hace referencia a la cantidad de bienes, productos o servicios que se ofrecen en un mercado bajo unas determinadas condiciones.

Indicadores financieros: son ratios o medidas que tratan de analizar el estado económico de la empresa desde un punto de vista individual, comparativamente con la competencia o con el líder del mercado. (DNP, 2015)

Plan Anual de Adquisiciones: Es una herramienta para: (i) facilitar a las entidades estatales identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios; y (ii) diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación.

Producto Interno Bruto (PIB): Es el valor monetario de los bienes y servicios finales producidos por una economía en un período determinado. EL PIB es un indicador representativo que ayuda a medir el crecimiento o decrecimiento de la producción de bienes y servicios de las empresas de cada país, únicamente dentro de su territorio.

Mercado: Es el ambiente social (o virtual) que propicia las condiciones para el intercambio. En otras palabras, debe interpretarse como la institución u organización social a través de la cual los ofertantes (productores, vendedores) y demandantes (consumidores o compradores) de un determinado tipo de bien o de servicio, entran en estrecha relación comercial a fin de realizar abundantes transacciones comerciales.

LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUE: Es el proceso de remoción de material sedimentado en pisos, paredes, techos, estructuras y tapas de tanques aéreos y subterráneos de almacenamiento de agua potable.

DESINFECCIÓN: Proceso físico o químico que mata o inactiva agentes patógenos tales como bacterias, virus y protozoos impidiendo el crecimiento de microorganismos patógenos en fase vegetativa que se encuentren en objetos inertes.

- ✓ Desinfección Física: realizada a través de métodos físicos como el calor, calor más presión (autoclave), calor húmedo o luz ultravioleta.
- ✓ Desinfección química: Se realiza con desinfectantes basados en distintos compuestos químicos dependiendo de los microorganismos a destruir y grado de desinfección deseado. Este tipo

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-223425-ca7b83-30209520
2024-07-22T22:40:19-05:00 - Pagina 10 de 118

de desinfección es de gran utilidad en lugares altamente sensibles, como por ejemplo en hospitales, geriátricos, industria alimentaria y lugares con gran afluencia de público, colegios, bancos, cines, centros comerciales entre otros.

4. CLASIFICACIÓN UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del proceso de contratación, teniendo encuentra la clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (versión 14)[2]

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase
76	Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	7610	Servicios de descontaminación	761015	Desinfección

5. ANALISIS DEL MERCADO

5.1 Características del Mercado

Atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015 sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.5.2. Del mencionado decreto, la Entidad adoptará los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente.

Tradicionalmente, la economía clásica consideraba que las actividades económicas estaban divididas en tres sectores, pero los avances tecnológicos y científicos, han llevado a que se agregue un cuarto que se relaciona con el intelecto, estos sectores tienen elementos y productos con características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir, con el servicio que presten o el producto que comercialicen. En el siguiente cuadro, se relacionan estos sectores económicos, según las últimas tendencias de la Economía.

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR

[2] Agencia Colombiana de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, disponible en internet en el http://www.colombiacompra.gov.co/sities/cce_clasificador/unspsc_spanish_v14_0801.pdf

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-223425-ca7b83-30209520
2024-07-22T22:40:19-05:00 - Pagina 11 de 118

SECTOR PRIMARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Sector Agropecuario, Sector Ganadero, Sector Pesquero, Sector Minero, Sector Forestal, Sector de Silvicultura
SECTOR SECUNDARIO	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector Industrial, Sector energético (eléctrico, gas y vapor), Sector de la Construcción, Sector Minero, Industria Textil
SECTOR TERCIARIO	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía y aunque no son productivas contribuyen a la formación de ingresos, lo cual se refleja en la producción nacional. Como ejemplo de ello tenemos el comercio, restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, educativos, comunicaciones, etc.	Sector de Transportes, Sector de Comunicaciones, Sector Turístico, Sector Sanitario, Sector Educativo, Sector de las Artes, Sector Financiero, Sector de la Administración, ONG, entre otros.
SECTOR CUATERNARIO	El sector hace referencia a aquellos servicios relacionados al conocimiento o el intelecto. Este sector abarca la ciencia, investigación y desarrollo tecnológico. Las empresas que se encuentran en este sector se dedican a brindarles avances e investigaciones científicas a los sectores primarios, secundarios y terciarios.	Investigación, desarrollo e innovación Ciencia y desarrollo tecnológico Consultoría, planificación financiera y económica Industria robótica

El servicio de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable pertenecen al sector terciario, ya que son servicios que incluyen actividades que no producen una mercancía en sí (bienes materiales), desarrollando de esta manera acciones en donde las personas ofrecen su conocimiento y tiempo para mejorar la productividad, desempeño, potencial y sostenibilidad de la economía. Entre las principales actividades son las siguientes:

- Actividades financieras
- Turismo y el hotelería.
- Servicios de transporte y comunicación.
- Servicios de telecomunicación e internet
- Medios de comunicación

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-223425-ca7b83-30209520
2024-07-22T22:40:19-05:00 - Pagina 12 de 118

- Actividad comercial que incluye pequeños, medianos y grandes distribuidores o comercios.
- Servicios de salud y sanidad. También se incluyen todos aquellos servicios que relacionados con los cuidados estéticos.
- Servicios de la administración pública.
- Actividades financieras especializadas en mercado de valores, finanzas, seguros, entre otros
- Servicios y bienes relacionados con la educación
- Servicios relacionados con las actividades culturales, de ocio, deportes y espectáculos
- Servicios tecnológicos.
- Servicios de mantenimiento maquinaria y equipo en general

5.1.1 Comportamiento del Sector de Servicios.

Actualmente, una información clara y precisa asociada a la intervención lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable es escasa y difícil que se encuentre clasificada en las páginas de organizaciones de investigación económica públicas, privadas o entes reguladores o de control, por lo que se relaciona todo el sector de servicios que se encuentra en el DANE y se hace el resumen de los resultados al mes de abril de 2024

En abril de 2024, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2023.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-223425-ca7b83-30209520
2024-07-22T22:40:19-05:00 - Pagina 13 de 118

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Abril 2024[P] / abril 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución [PP]		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,1	5,5	-0,1	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	15,8	16,1	0,0	-0,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,8	0,6	0,2	0,1
J	Divsión 58	Actividades de edición	2,5	0,7	2,3	-0,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-35,8	-16,5	-16,4	-2,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,8	9,2	0,0	-2,5
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,9	0,9	-3,7	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,7	6,8	1,8	0,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	4,2	1,6	0,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	13,7	14,0	-0,3	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,3	8,5	-0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	7,5	7,3	0,2	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,9	-4,9	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	10,5	10,4	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	11,7	10,9	0,1	0,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	20,8	20,9	-0,3	0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	18,0	16,5	1,6	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,3	3,8	-0,8	2,4

Fuente: DANE – EMS

En abril de 2024, siete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2023.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-223425-ca7b83-30209520
2024-07-22T22:40:19-05:00 - Pagina 14 de 118

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Abril 2024ᵖ / abril 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,5	-1,1	2,9	-1,3	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-7,9	-1,9	-2,6	-3,4	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,9	0,4	1,4	-0,9	- -
J	Divsión 58	Actividades de edición	-7,4	-6,5	-0,3	-0,5	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-2,5	-2,8	3,8	-3,5	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3,4	-2,8	-0,3	-0,4	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,0	-0,7	-3,6	-0,7	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,2	1,5	-1,0	-0,4	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,8	2,3	1,9	0,6	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-4,0	-0,3	-3,5	-0,3	- -
M	Clase 7310	Publicidad	1,6	2,8	-0,3	-0,9	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-5,8	0,3	-1,5	-0,3	-4,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-11,1	-4,7	-6,0	-0,4	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-1,6	1,0	-2,0	-0,7	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,1	-0,9	-1,5	0,0	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	1,3	2,0	0,3	-1,0	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,0	0,9	0,3	-0,1	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,2	-1,2	0,2	-0,2	- -

Fuente: DANE – EMS

En abril de 2024, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con abril de 2023.

En abril de 2024 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 1,3%, en comparación con abril de 2023, que se explica por el incremento de 3,6% en el personal permanente y de 1,1% en el personal temporal directo. Por su parte, el personal contratado a través de agencias presentó disminución de 7,3%.

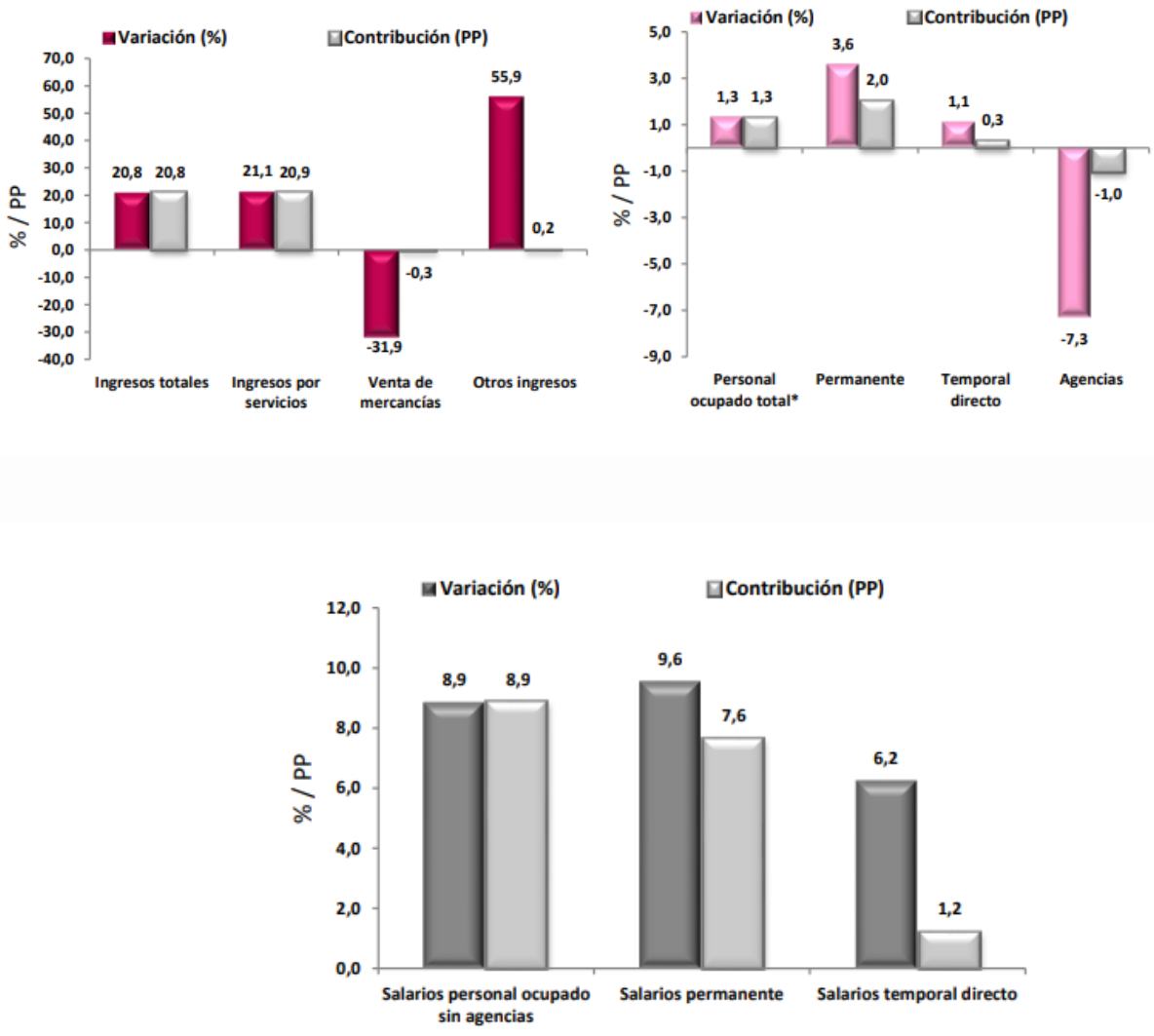
Mientras que los salarios en abril de 2024 presentaron un aumento de 8,9%, en comparación con abril de 2023, que se explica por el incremento de 9,6% en los salarios del personal permanente y de 6,2% en los salarios del personal temporal directo.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-223425-ca7b83-30209520
2024-07-22T22:40:19-05:00 - Pagina 15 de 118

Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas

En abril de 2024, los servicios de salud humana privada con internación registraron un crecimiento de 20,8% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un aumento de 1,3% y los salarios registraron un incremento de 8,9%, en comparación con abril de 2023.

Gráfico 2. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Salud humana privada con internación
Total nacional
Abril 2024P



Fuente: DANE – EMS

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-223425-ca7b83-30209520
2024-07-22T22:40:19-05:00 - Pagina 16 de 118

En comparación con el mismo mes de 2023, en abril de 2024 los ingresos totales presentaron un aumento de 20,8%, que se explica por el incremento de 21,1% en los ingresos por servicios y de 55,9% en otros ingresos operacionales.

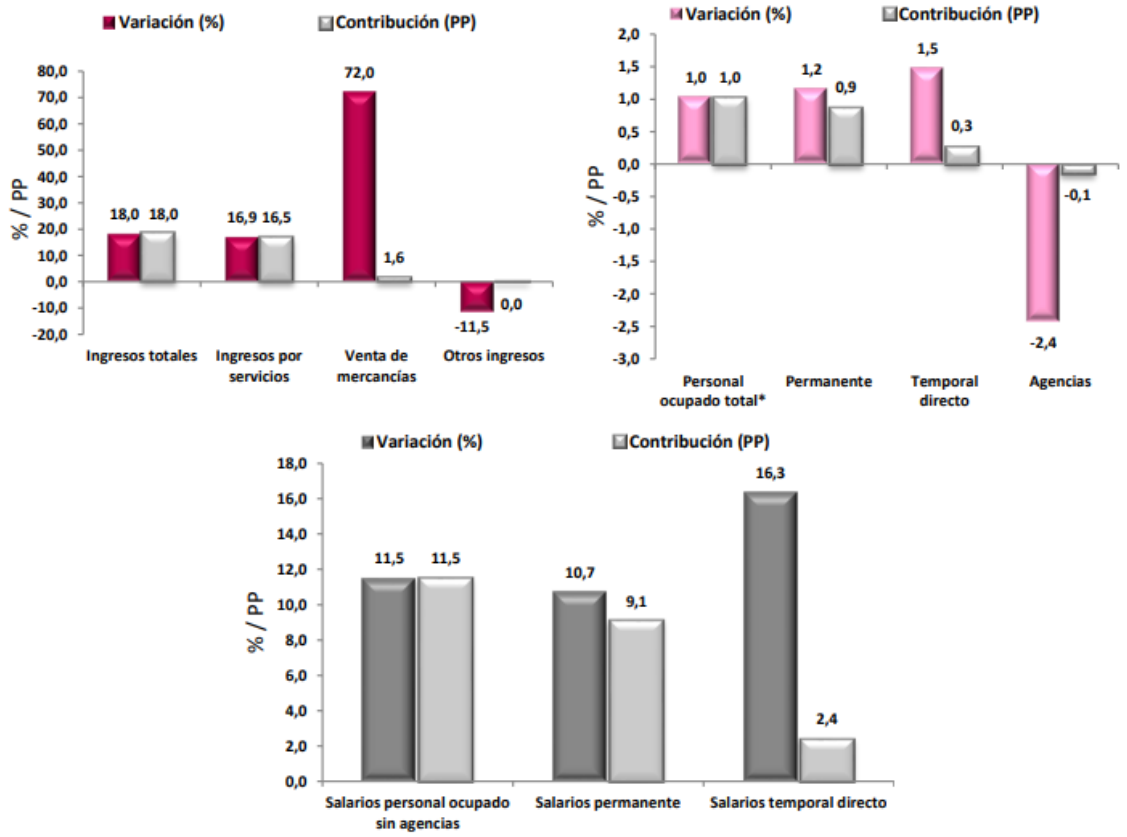
Por su parte, la venta de mercancías presentó una disminución de 31,9%. En abril de 2024 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 1,3%, en comparación con abril de 2023, que se explica por el incremento de 3,6% en el personal permanente y de 1,1% en el personal temporal directo. Por su parte, el personal contratado a través de agencias presentó disminución de 7,3%.

Mientras que los salarios en abril de 2024 presentaron un aumento de 8,9%, en comparación con abril de 2023, que se explica por el incremento de 9,6% en los salarios del personal permanente y de 6,2% en los salarios del personal temporal directo.

En abril de 2024, los servicios de salud humana privada sin internación registraron un crecimiento de 18,0% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un aumento de 1,0% y los salarios registraron un incremento de 11,5%, en comparación con abril de 2023 (Gráfico 3).

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-223425-ca7b83-30209520
2024-07-22T22:40:19-05:00 - Pagina 17 de 118

Gráfico 3. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Salud humana privada sin internación
Total nacional
Abril 2024P



Fuente: DANE – EMS

En comparación con el mismo mes de 2023, en abril de 2024 los ingresos totales presentaron un aumento de 18,0%, que se explica por el incremento de 16,9% en los ingresos por servicios y de 72,0% en la venta de mercancías. Por su parte, los otros ingresos operacionales presentaron una disminución de 11,5%.

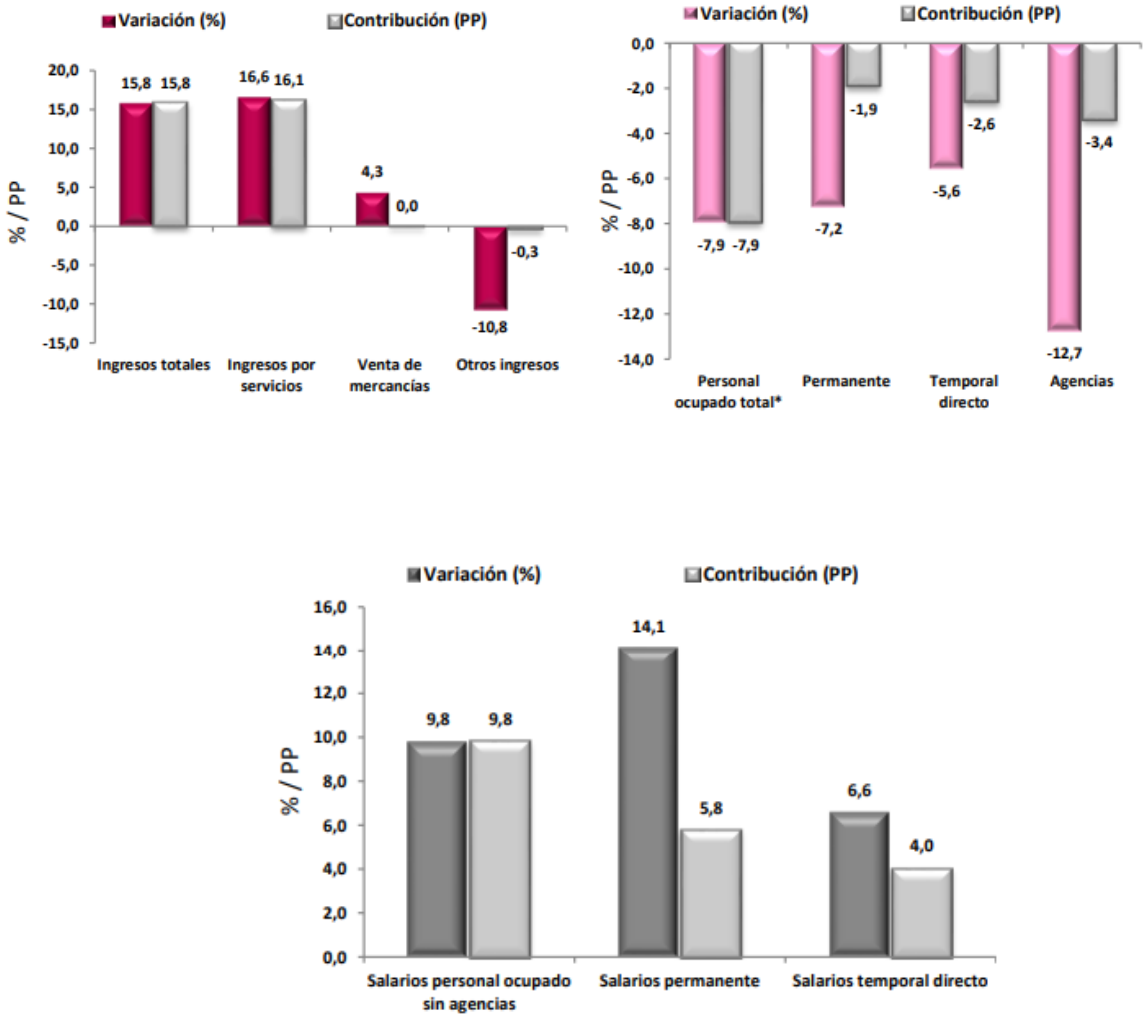
En abril de 2024 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 1,0%, en comparación con abril de 2023, que se explica por el incremento de 1,2% en el personal permanente y de 1,5% en el personal temporal directo. Por su parte, el personal contratado a través de agencias presentó una disminución de 2,4%.

Mientras que los salarios en abril de 2024 presentaron un aumento de 11,5%, en comparación con abril de 2023, que se explica por el incremento de 10,7% en los salarios del personal permanente y de 16,3% en los salarios del personal temporal directo.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-223425-ca7b83-30209520
2024-07-22T22:40:19-05:00 - Pagina 18 de 118

En abril de 2024, los servicios de correo y servicios de mensajería registraron un crecimiento de 15,8% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 7,9% y los salarios registraron un aumento de 9,8%, en comparación con abril de 2023.

Gráfico 4. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Correo y servicios de mensajería
Total nacional
Abril 2024ᵖ



Fuente: DANE – EMS

En comparación con el mismo mes de 2023, en abril de 2024 los ingresos totales presentaron un

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-223425-ca7b83-30209520
2024-07-22T22:40:19-05:00 - Pagina 19 de 118

aumento de 15,8%, que se explica por el incremento de 16,6% en los ingresos por servicios y de 4,3% en la venta de mercancías.

Por su parte, los otros ingresos operacionales presentaron una disminución de 10,8%. En abril de 2024 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 7,9%, en comparación con abril de 2023, que se explica por una disminución de 12,7% en el personal contratado a través de agencias, de 5,6% en el personal temporal directo y de 7,2%, en el personal permanente.

Mientras que los salarios en abril de 2024 presentaron un aumento de 9,8%, en comparación con abril de 2023, que se explica por el incremento de 14,1% en los salarios del personal permanente y de 6,6% en los salarios del personal temporal directo.

5.1.2 Aspectos Generales de la Economía Colombiana.

El proceso como se indicó pertenece al sector terciario o servicio de la economía, en este sector incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, teniendo que revisar los resultados de las principales variables macroeconómicas porque pueden tener efectos en los en las diferentes etapas del proceso.

5. 2 Resultados del Producto Interno Bruto.

Conforme al último informe técnico nacional trimestral emitido por el Dane referente al Producto Interno Bruto (PIB) actualizado el pasado 15 de mayo de 2024 se tiene que:

Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral

Información I trimestre 2024pr

En primer trimestre de 2024 pr, comparado con el trimestre inmediatamente anterior, el PIB crece 1,1% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

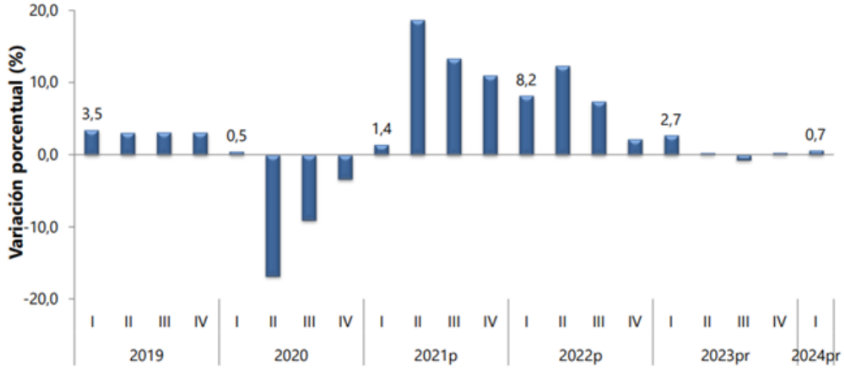
En el primer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023p.

La actividad económica que más contribuye al crecimiento anual del primer trimestre de 2024 pr es Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales, que crece 5,3% y contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado, en su serie original.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-223425-ca7b83-30209520
2024-07-22T22:40:19-05:00 - Página 20 de 118

En el primer trimestre de 2024pr el Producto Interno Bruto de Colombia crece 0,7%[1]

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasa de crecimiento anual en volumen[1]
2019-I / 2024pr-I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]provisional
[pr]preliminar

Producto Interno Bruto: primer trimestre 2024

Enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2024 el Producto Interno Bruto en su serie original crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023 (ver tabla 1).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ☐ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- ☐ Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- ☐ Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Las actividades con mayor crecimiento trimestral son:

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-223425-ca7b83-30209520
2024-07-22T22:40:19-05:00 - Pagina 21 de 118

- ☐ Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Las actividades con mayor crecimiento trimestral son:

- ☐ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%

- ☐ Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

Tabla 1. Producto Interno Bruto (PIB) Enfoque de la producción
Tasas de crecimiento (%) anual y trimestral en volumen1 por actividad económica 2023 p - 2024 pr primer trimestre

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual		Trimestral
	2023pr - I / 2022p- I	2024pr - I / 2023pr- I	2024pr - I / 2023pr - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,0	5,5	1,4
Explotación de minas y canteras	3,6	-1,5	0,9
Industrias manufactureras	1,5	-5,9	0,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,6	4,5	1,9
Construcción	-3,1	0,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-0,5	-0,8	-0,02
Información y comunicaciones	1,9	-1,6	-3,1
Actividades financieras y de seguros	23,0	-3,0	-2,8
Actividades inmobiliarias	1,9	1,7	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,9	-0,2	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	0,1	5,3	2,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	15,3	5,2	3,7
Valor agregado bruto	**2,4**	**0,7**	**1,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	**6,2**	**0,4**	**1,3**
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,7**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Enfoque del gasto

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-223425-ca7b83-30209520
2024-07-22T22:40:19-05:00 - Pagina 22 de 118

En el primer trimestre de 2024 pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023 pr . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 2):

- ☐ Gasto en consumo final crece 0,4%.
- ☐ Formación bruta de capital decrece 13,4%.
- ☐ Exportaciones crecen 0,7%.
- ☐ Importaciones decrecen 12,9%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,1%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Las variaciones trimestrales por componentes del gasto son:

- ☐ Gasto en consumo final crece 0,3%.
- ☐ Formación bruta de capital decrece 0,6%.
- ☐ Exportaciones decrecen 0,3%.
- ☐ Importaciones decrecen 5,0%.

Tabla 2. Producto Interno Bruto (PIB) Enfoque del gasto Tasas de crecimiento (%) anual y trimestral en volumen1 por componentes del gasto 2023 pr - 2024 pr primer trimestre

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-223425-ca7b83-30209520
2024-07-22T22:40:19-05:00 - Pagina 23 de 118

Componente del gasto	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual		Trimestral
	2023pr - I / 2022p- I	2024pr - I / 2023pr- I	2024pr - I / 2023pr - IV
Demanda final interna[2]	-0,1	-2,6	0,5
Gasto de consumo final[3]	2,7	0,4	0,3
Formación bruta de capital[4]	-10,7	-13,4	-0,6
Exportaciones	3,5	0,7	-0,3
Importaciones	-7,6	-12,9	-5,0
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,7**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB_T

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

5.3 Índice de Precios al Consumidor

Cuando se hace referencia al Índice de Precios al Consumidor (IPC) se debe tener en cuenta que este mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso. Este indicador macroeconómico es fundamental en los procesos de contratación ya que este tiene una correlación directa en la estructuración del presupuesto pues este afecta los insumos, salarios, y este a su vez las prestaciones sociales, tasas y contribuciones.

El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Este índice es constantemente utilizado como base fundamental para el ajuste de otras variables económicas como es el caso del valor del salario mínimo, insumos, tasas de intereses y política monetaria por lo que los proveedores deben tenerlo en cuenta al momento de estructurar sus costos. En la siguiente tabla se evidencia el comportamiento mensual desde el año 2019 hasta mayo de 2024.

DANE - Variaciones Mensuales del IPC Total (%)						
MES	**2019**	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**
ENERO	0,6	0,42	0,41	1,67	1,78	0,92
FEBRERO	0,57	0,67	0,64	1,63	1,66	1,09
MARZO	0,43	0,57	0,51	1,00	1,05	0.70
ABRIL	0,5	0,16	0,59	1,25	0,78	0,59

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-223425-ca7b83-30209520
2024-07-22T22:40:19-05:00 - Pagina 24 de 118

DANE - Variaciones Mensuales del IPC Total (%)						
MES	**2019**	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**
MAYO	0,31	-0,32	1,00	0,84	0,43	0,43
JUNIO	0,27	-0,38	-0,05	0,51	0,30	
JULIO	0,22	0	0,32	0,81	0,50	
AGOSTO	0,09	-0,01	0,45	1,02	0,70	
SEPTIEMBRE	0,23	0,32	0,38	0,93	0,54	
OCTUBRE	0,16	-0,06	0,01	0,72	0,25	
NOVIEMBRE	0,1	-0,15	0,5	0,77	0,47	
DICIEMBRE	0,26	0,38	0,73	1,26	0,45	

En el mes de mayo de 2024, el IPC registró una variación de 0,43% en comparación con abril de 2024, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,43%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%), Restaurantes y hoteles (0,65%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,51%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,42%), Salud (0,36%), Prendas de vestir y calzado (0,20%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,13%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,11%), Educación (0,03%), Recreación y cultura (-0,02%), Transporte (-0,05%) y por último, Información y comunicación (-0,16%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,43%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,39 puntos porcentuales a la variación total.

En mayo de 2024 en comparación con abril de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,75%), papas (20,47%), arriendo efectivo (0,75%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,71%), electricidad (0,78%), plátanos (4,55%), chocolate y productos a base de chocolate (6,69%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, puestos móviles, lugares de esparcimiento, para llevar y por servicio a domicilio (0,68%), gas (1,29%) y hortalizas y legumbres frescas (2,10%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-2,94%), tomate (-11,20%), vehículo particular nuevo o usado (-1,07%), naranjas (-9,92%) y zanahoria (-13,91%)

En lo corrido del año, (enero - mayo), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,78%): Educación (8,89%), Restaurantes y hoteles (4,80%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,49%) y por último, Transporte (4,10%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bebidas alcohólicas y tabaco (3,62%), Salud (3,60%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,48%), Bienes y servicios diversos (2,43%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,90%), Prendas de vestir y calzado (1,39%), Información y comunicación (-0,18%) y por último, Recreación y cultura (-1,11%). Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - mayo), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua,

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-223425-ca7b83-30209520
2024-07-22T22:40:19-05:00 - Pagina 25 de 118

electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,11 puntos porcentuales a la variación total.

En mayo de 2024 en comparación con diciembre de 2023, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: arriendo imputado (4,22%), arriendo efectivo (4,34%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,12%), transporte urbano (incluye tren y metro) (7,54%), frutas frescas (21,07%), electricidad (5,18%), combustibles para vehículos (5,44%), educación preescolar y básica primaria (9,17%), papas (28,56%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (4,60%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (sin pernoctar) (-11,29%), vehículo particular nuevo o usado (-2,12%), huevos (-6,30%), aceites comestibles (-5,65%) y equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-12,57%).

En el mes de mayo de 2024, el IPC registró una variación de 7,16% en comparación con mayo de 2023. En el último año, las divisiones Educación (11,42%), Restaurantes y hoteles (9,76%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (9,14%), Transporte (9,07%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (8,59%) se ubicaron por encima del promedio nacional (7,16%). Entre tanto, las divisiones Salud (6,67%), Bienes y servicios diversos (5,40%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,40%), Prendas de vestir y calzado (3,34%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,26%), Recreación y cultura (1,98%) y por último, Información y comunicación (-0,19%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-may2024.pdf

5.4 Mercado Laboral

Conforme a La Gran encuesta integrada de hogares, encuesta mediante la cual se solicita información sobre las condiciones de empleo de las personas (si trabajan, en qué trabajan, cuánto ganan, si tienen seguridad social en salud o si están buscando empleo), además de las características generales de la población como sexo, edad, estado civil y nivel educativo, se pregunta sobre sus fuentes de ingresos. La GEIH proporciona al país información a nivel nacional, cabecera - resto, regional, departamental, y para cada una de las capitales de los departamentos. Este indicador permite validar la situación laboral en particular de Bogotá donde se ejecutará el contrato objeto de este proceso.

Según el Boletín Técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)

En marzo de 2024[3], la tasa de desocupación en el total nacional fue de 11,3 %, mientras que para el mismo mes del año anterior fue del 10,0 % (variación estadísticamente significativa). Entre tanto, para las trece ciudades y áreas metropolitanas, en el tercer mes de 2024, fue de 10,8 %.

[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-mar2024.pdf

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-223425-ca7b83-30209520
2024-07-22T22:40:19-05:00 - Página 26 de 118

.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO), Tasa de desocupación (TD) y Tasa de subocupación (TS)
Marzo 2023 y 2024

Tasas (%)	Total Nacional		Total 13 ciudades y áreas metropolitanas	
	Marzo 2023	Marzo 2024	Marzo 2023	Marzo 2024
TGP	64,3	**63,9**	66,8	**67,1**
TO	57,9	**56,7***	59,8	**59,9**
TD	10,0	**11,3***	10,5	**10,8**
TS	8,5	**8,1**	7,7	**7,4**

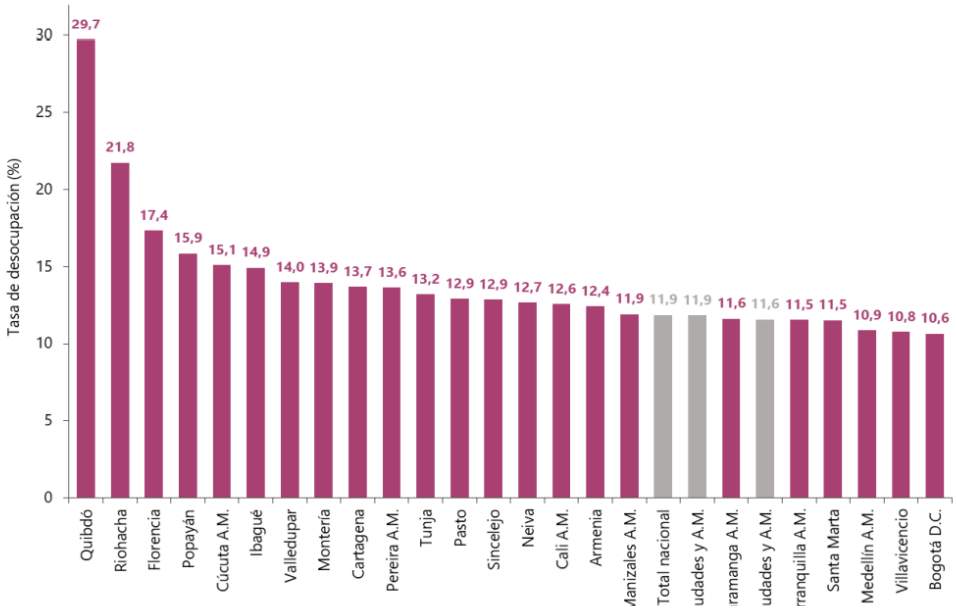
* Variación estadísticamente significativa.
Fuente: DANE, GEIH.

La tasa de desocupación para el total nacional en marzo de 2024 fue del 14,4 % para las mujeres, mientras que la de los hombres fue del 8,9 % (variaciones estadísticamente significativas), con una brecha de género de 5,5 puntos porcentuales (p.p.). A su vez, en marzo de 2024 se observa una disminución en la Tasa Global de Participación (TGP) de 0,4 puntos porcentuales, al pasar del 64,3 % al 63,9 %. También se registró una caída de 1,2 p.p. en la Tasa de Ocupación (TO), pues en marzo de 2024 se ubicó en el 56,7 % frente al 57,9 % del marzo 2023. Por su parte, en las 13 ciudades y áreas metropolitanas se presentaron aumentos muy leves, en las tasas mencionadas y en la tasa de desocupación.

La población desocupada a nivel nacional aumentó en 339 mil personas en marzo de 2024, en comparación con el año anterior. Este crecimiento presentó variaciones significativas en el total nacional y en otras cabeceras con el 13,3 % y el 33,3 %, respectivamente. Asimismo, La población fuera de la fuerza laboral tuvo un incremento de 382 mil personas y una variación del 2,7% en el tercer mes de 2024, respecto al mismo mes de 2023. También los dominios Otras cabeceras y el de 10 ciudades (que incluye Tunja, Florencia, Popayán, Valledupar, Quibdó, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Armenia y Sincelejo) presentaron variaciones significativas del 5,8 % y el 3,9 %, respectivamente.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-223425-ca7b83-30209520
2024-07-22T22:40:19-05:00 - Pagina 27 de 118

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Enero - marzo 2024



Finalmente, en el total nacional, la tasa de desocupación desestacionalizada preliminar para marzo de 2024 fue del 10,9 %, mientras que en febrero de 2024 fue del 10,7 %. Para las 13 ciudades y áreas metropolitanas, la tasa de desocupación desestacionalizada preliminar fue del 10,7 % en marzo de 2024 frente al 10,8 % de febrero de 2024.

En marzo de 2024, Trabajador por cuenta propia y Trabajador familiar sin remuneración fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron negativamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,6 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.

Para marzo de 2024, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.428 miles de personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en Oficios del hogar (55,3%) y Estudiando (22,9%).

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

5.5 Salario Mínimo

Como es de suponerse, el salario mínimo, al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-223425-ca7b83-30209520
2024-07-22T22:40:19-05:00 - Página 28 de 118

anualmente, en cualquier economía que se considere competitiva. A continuación, se muestra el salario mínimo desde el año 2017 hasta el año 2024.

Año (aaaa)	Salario mínimo diario (COP)	Salario mínimo mensual (COP)	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
2017	24.590,57	737.717,00	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	26.041,40	781.242,00	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	27.603,87	828.116,00	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	29.260,10	877.803,00	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	30.284,20	908.526,00	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	33.333,33	1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	38.666,67	1.160.000,00	16,00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	43.333,33	1.300.000,00	12,07	2292 de diciembre 29 de 2023

Es fundamental para el presente proceso analizar el valor del salario mínimo legal vigente, no solo por la incidencia que tiene en la economía, sino también por los efectos que éste provoca dentro de este proceso, ya que los futuros oferentes deben tenerlo en cuenta al momento de estructurar sus costos y confeccionar su oferta económica ya que estos inciden directamente en los precios de los salarios y estos a su vez con las prestaciones sociales entre otros.

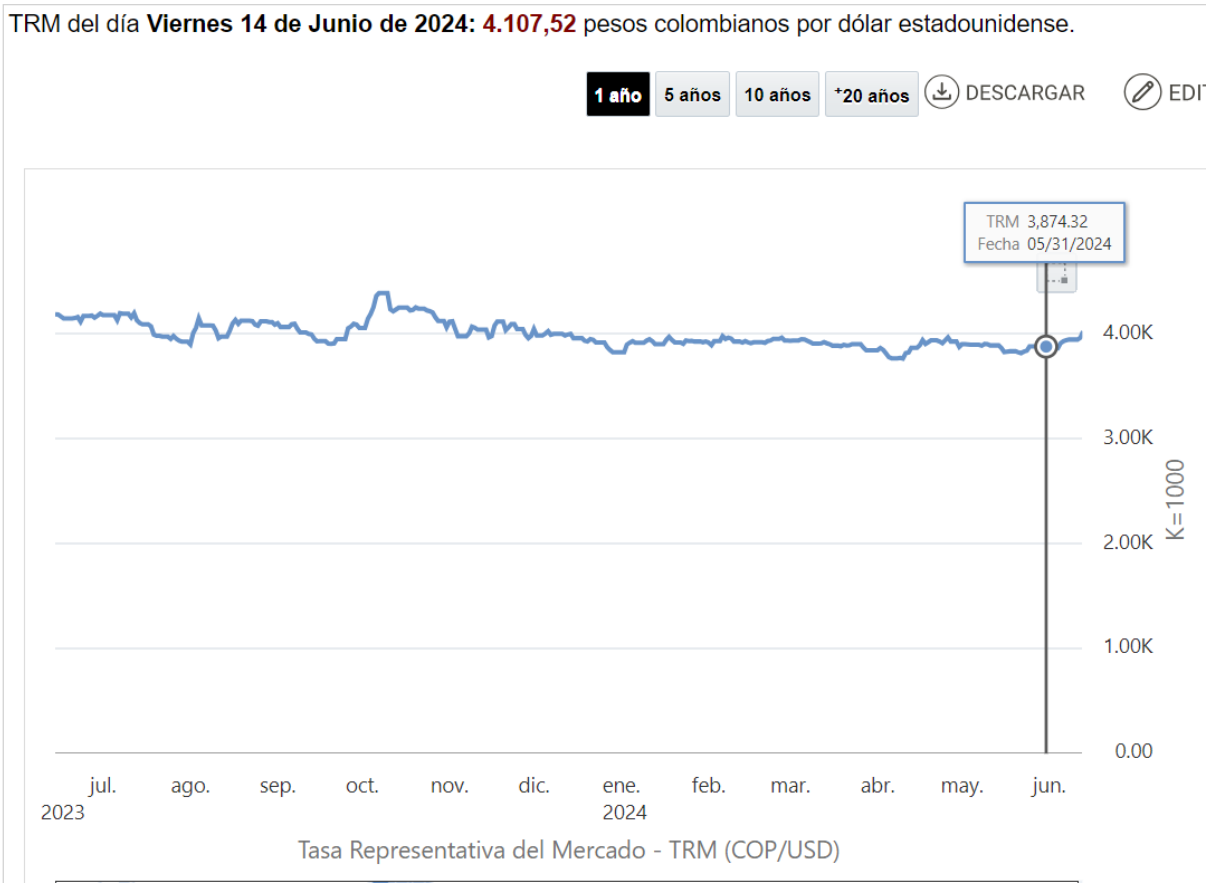
5.6 La Tasa Representativa del Mercado (TRM) - Comportamiento del Dólar

Colombia tiene una moneda de libre flotación, es decir, el tipo de cambio flota libremente en el mercado e implica que el Banco de la República se abstendrá de manipularlo, de tal manera que el precio del dólar se fije por la interacción entre la oferta y la demanda. Precisamente la oferta y la demanda, que están en los flujos de comercio internacional y financieros, son factores clave que

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-223425-ca7b83-30209520
2024-07-22T22:40:19-05:00 - Pagina 29 de 118

determinan el precio del dólar, asimismo los movimientos que se generan en el índice económico de Cuenta Corriente del país conformada por la balanza comercial (Exportaciones – Importaciones), al igual que en la Cuenta de Capitales: inversión extranjera directa, inversión de portafolio y endeudamiento externo, también inciden en su cotización o tasa de cambio. Atendiendo a este comportamiento, expectativas, políticas y el manejo de la economía, así como aspectos políticos externos e internos, los analistas comienzan a predecir el precio del dólar y su impacto en la economía local.

De acuerdo con la página del Banco de la República, en la serie histórica, el 1 de enero de 2022 inició con un valor de $3.981,16 y al 31 de diciembre del mismo año se ubica en $4.810,20, lo que representa una devaluación del 20,82%. Sin embargo, al 31 de mayo de 2024 se ubica en $3.874,324, lo que representa una revaluación 2,68 % respecto a la del 31 de diciembre de 2022, esto termina siendo un alivio para el índice de precios al consumidor, de la canasta familiar que depende de los productos importados, los costos de los importadores y los créditos en moneda extranjera.



[4] https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm

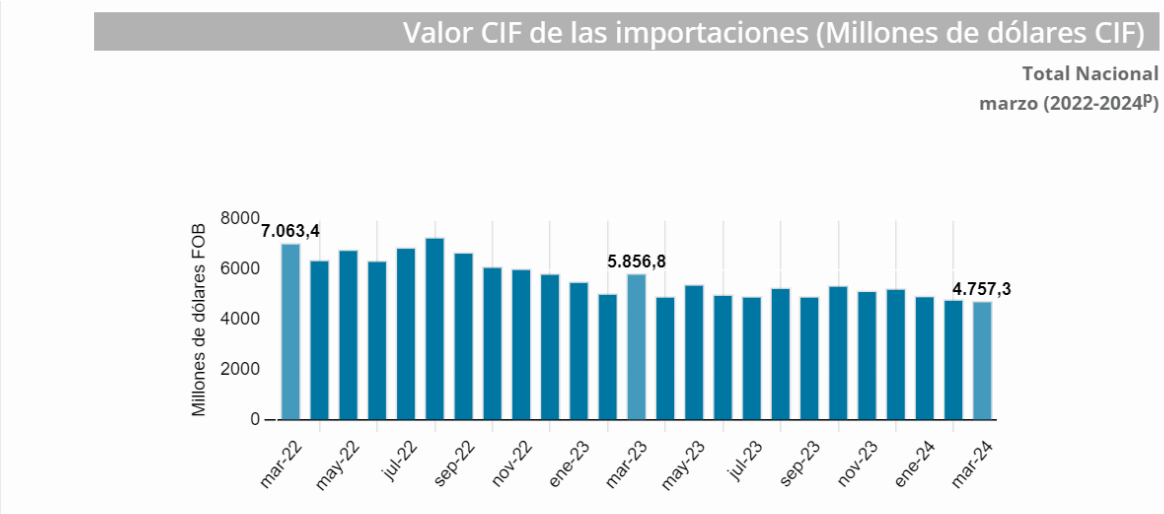
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-223425-ca7b83-30209520
2024-07-22T22:40:19-05:00 - Pagina 30 de 118

5

[1] https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm
https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm

5.7 Importaciones

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en marzo de 2024[6], las importaciones fueron US$4.757,3 millones CIF y presentaron una disminución de 18,8% con relación al mismo mes de 2023. Este comportamiento obedeció principalmente a la disminución de 22,1% en el grupo de Manufacturas.



En marzo de 2024, las importaciones de Manufacturas participaron con 71,1% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 16,5%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 12,4% y Otros sectores con 0,1%.

En marzo de 2024, las importaciones de Manufacturas fueron de US$3.382,1 millones CIF y presentaron una disminución de 22,1% frente a marzo de 2023, como resultado de las menores compras de Maquinaria y equipo de transporte (-31,2%) que aportaron -15,6 puntos porcentuales a la variación del grupo.

5

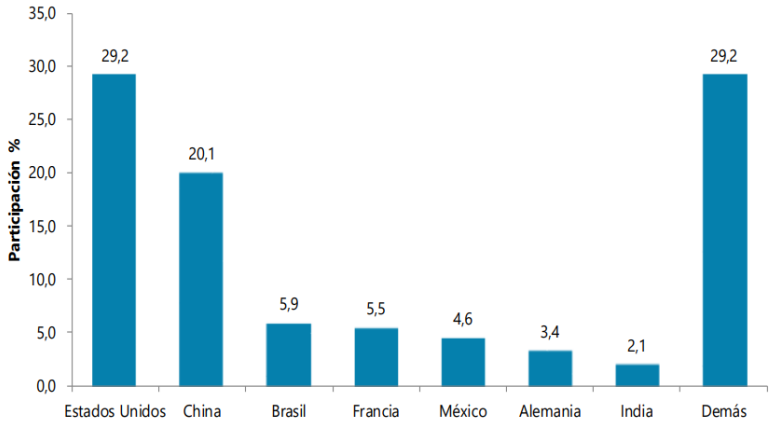
[6] 6 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/importaciones#:~:text=De%20acuerdo%20con%20las%20declaraciones,en%20el%20grupo%20de%20Manufacturas.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-223425-ca7b83-30209520
2024-07-22T22:40:19-05:00 - Pagina 31 de 118

En marzo de 2024, las importaciones de Colombia originarias de Estados Unidos participaron con 29,2% del total de las importaciones; le siguieron las compras externas desde China, Brasil, Francia, México, Alemania e India.

En marzo de 2024 en comparación con marzo de 2023, la contribución más importante se presentó en las compras originarias en Estados Unidos (-15,9%) y Alemania (-49,7%) al aportar en conjunto 7,2 puntos porcentuales negativos a la variación total del mes (-18,8%). En contraste, las importaciones desde Francia (12,1%) contribuyeron con 0,5 puntos porcentuales a la variación total del mes.

Gráfico 2. Distribución porcentual del valor CIF de las importaciones según países de origen
Marzo 2024[P]



Fuente: DIAN - DANE (IMPO)
[P:] Cifra preliminar

La disminución en las importaciones originarias de Estados Unidos en marzo de 2024 en comparación con marzo de 2023 se explicó por las menores compras de Aviones de más de 15.000 kg (-100,0%) y Tortas de semillas oleaginosas (-41,8%).

En marzo de 2024 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US$686,6 millones FOB, mientras que en marzo de 2023 se presentó un déficit de US$1.081,9 millones FOB.

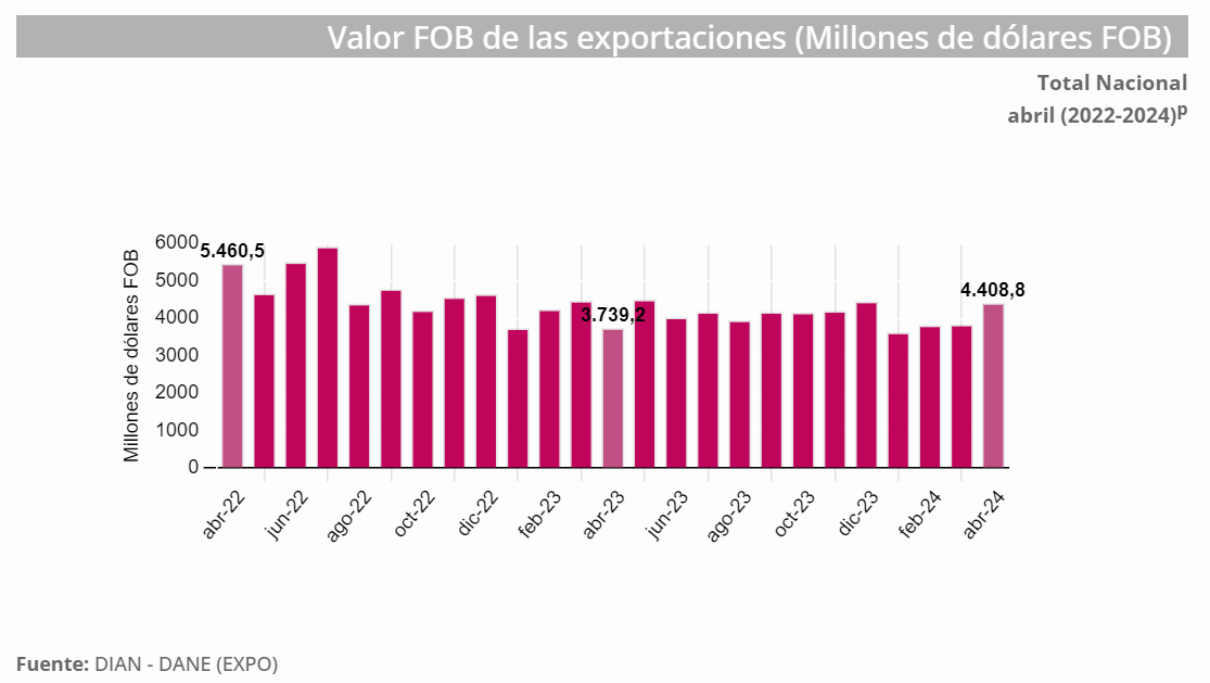
5.8 Exportaciones

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en abril de 2024[7] las ventas externas del país fueron US$4.408,8 millones FOB y presentaron un crecimiento de 17,9%

[7] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/exportaciones#:~:text=De%20acuerdo%20con%20la%20informaci%C3%B3n,en%20las%20ventas%20externas%20del

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-223425-ca7b83-30209520
2024-07-22T22:40:19-05:00 - Pagina 32 de 118

en relación con abril de 2023; este resultado se debió principalmente al crecimiento de 12,3% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de las industrias.



Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

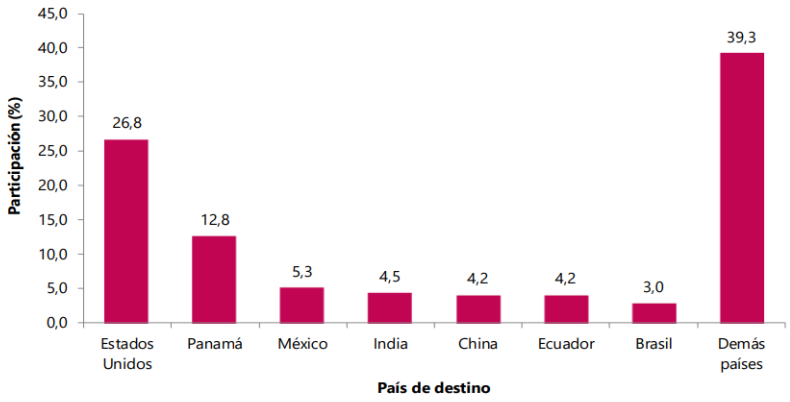
En abril de 2024 las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$2.138,3 millones FOB y presentaron un crecimiento de 12,3% frente a abril de 2023, este comportamiento se explicó principalmente por el aumento de las ventas de Hulla, coque y briquetas (18,7%) y Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (6,3%) que contribuyeron en conjunto con 9,6 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En abril de 2024 las exportaciones del grupo de Manufacturas fueron de US$943,7 millones FOB y presentaron un crecimiento de 15,3%, frente a abril de 2023. Este comportamiento se explicó principalmente por el aumento en las ventas externas de Productos químicos y productos conexos (23,0%) y Maquinaria y equipo de transporte (13,7%) que contribuyeron en conjunto con 11,2 puntos porcentuales a la variación de la agrupación.

En abril de 2024, Estados Unidos fue el principal destino de las exportaciones colombianas con una participación de 26,8% en el valor FOB total exportado; le siguieron en su orden las participaciones de: Panamá, México, India, China, Ecuador y Brasil.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-223425-ca7b83-30209520
2024-07-22T22:40:19-05:00 - Pagina 33 de 118

Gráfico 2. Distribución porcentual del valor FOB de las exportaciones según país de destino. Abril 2024ᵖ



Fuente: DIAN - DANE (EXPO)
ᵖ Cifra preliminar

En abril de 2024 en comparación con abril de 2023, la disminución en las ventas a Estados Unidos y Panamá aportó en conjunto 12,5 puntos porcentuales a la variación total de las exportaciones (17,9%). En contraste, las ventas externas a India contribuyeron con -2,1 puntos porcentuales a la variación total.

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/exportaciones

5.9 Política Monetaria

La política monetaria en Colombia tiene como objetivo mantener una tasa de inflación baja y estable, y alcanzar el máximo nivel sostenible del producto y del empleo. De esta forma, la política monetaria cumple con el mandato de la Constitución de velar por mantener el poder adquisitivo del peso y contribuye a mejorar el bienestar de la población.

El Banco toma decisiones sobre la tasa de interés de política monetaria teniendo en cuenta el análisis del estado actual de la economía, sus perspectivas y la evolución del pronóstico de inflación frente a la meta. Si, como resultado de esta evaluación, se concluye que existen riesgos de que la inflación se desvíe persistentemente por encima de la meta en el horizonte de tiempo en el cual opera esta política, la autoridad monetaria aumentará la tasa de política. Así mismo, si la economía excede un ritmo de crecimiento sostenible, podrán aparecer excesos de gasto que comprometan la estabilidad de precios o desemboquen en fragilidad financiera. En este contexto, el Banco subirá la tasa de interés

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-223425-ca7b83-30209520
2024-07-22T22:40:19-05:00 - Pagina 34 de 118

para evitar caídas fuertes futuras en la producción y el empleo.

En la reunión del día 22 de marzo de 2024, la Junta Directiva del Banco de la República decidió por mayoría reducir en 50 puntos básicos (pbs) la tasa de interés de política monetaria a 12,25%[8], teniendo en cuenta los siguientes elementos:

- ☐ La tendencia decreciente de la inflación total continuó en febrero al ubicarse en 7,7% anual, lo que acumula una caída de 1,5 puntos porcentuales en los dos primeros meses del año. Igualmente, la inflación sin alimentos ni regulados continuó descendiendo al registrar 7,3% anual en febrero, a pesar de la mayor persistencia de la inflación del grupo de servicios.
- ☐ La encuesta mensual de analistas realizada por el Banco mostró que entre diciembre y marzo las expectativas de inflación se redujeron en la mediana de la muestra de 5,7% a 4,7%, y de 3,8% a 3,5% a uno y dos años respectivamente. De igual forma, las expectativas obtenidas de los mercados de deuda pública continuaron mostrando ajustes a la baja.
- ☐ El equipo técnico revisó a la baja su pronóstico de inflación para finales de 2024 de 5,9% a 5,4%, y considera que continuará descendiendo de tal forma que la inflación se encuentre cerca al 3% en un rango de +/- 1 pp a mediados de 2025.
- ☐ El equipo técnico proyecta un crecimiento de 1,1% en 2024, cifra que constituye una revisión al alza respecto al pronóstico de enero (0,8%).En 2023 la demanda interna se contrajo 3,8%. Ello se tradujo en un ajuste significativo del déficit en la cuenta corriente que pasó del 6,2% del PIB en 2022 al 2,7% en 2023, lo cual contribuyó a reducir la vulnerabilidad externa del país.

5.11 Análisis de acuerdos comerciales

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deberán observar las obligaciones que en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) vinculen al Estado Colombiano, para lo cual establecerán si la respectiva contratación a realizar se encuentra cobijada por los mismos.

La SDIS determinó si un Acuerdo Comercial es aplicable de acuerdo a los parámetros establecidos en la guía que para el efecto publicó la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en el link: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf. Así mismo y de acuerdo al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales, que establece en su literal C que los Acuerdos Comerciales están definidas con un código distinto al del Clasificador de Bienes y Servicios. Los Acuerdos Comerciales de Canadá, Chile, Estados Unidos, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea utilizan la Versión 1.0 de la Clasificación Central de Productos,

[8] https://www.banrep.gov.co/es/noticias/junta-directiva-abril-2024

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-223425-ca7b83-30209520
2024-07-22T22:40:19-05:00 - Pagina 35 de 118

la cual está disponible en la página web de la División de Estadística de las Naciones Unidas en el link http://unstats.un.org/ unsd/cr/registry/regcst.asp?Cl=3&Top=2&Lg=3 y el Acuerdo Comercial con México utiliza el Federal Supply Classification, el cual está disponible en la página web de la Agencia Logística de Defensa del Gobierno de los Estados Unidos de América en el link http://www.dlis.dla.mil/extracts/default.asp#FederalSupplyClassFSCFederalSupplyGroupFSGTables:

Por lo anterior se determinó si un Acuerdo Comercial es aplicable al proceso de contratación objeto de análisis aplicando las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. Si la Entidad Estatal **no** hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación **no** está cubierto por este y, en consecuencia, **no** es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es **inferior** al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación **no** está cubierto y, en consecuencia, **no** es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si **hay** excepciones, el Acuerdo Comercial **no** es aplicable al Proceso de Contratación. Si **no hay** excepciones, el Acuerdo Comercial **es** aplicable al Proceso de Contratación.

A continuación, se relaciona cuadro de análisis de acuerdos comerciales suscritos El

ACUERDO COMERCIAL		¿VIGENTE?	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	SI	NO	NO	NO
	MÉXICO	Si	NO	NO	NO	NO
	PERÚ	SI	SI	NO	NO	NO
CANADÁ		SI	NO	NO	NO	NO

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-223425-ca7b83-30209520
2024-07-22T22:40:19-05:00 - Pagina 36 de 118

ACUERDO COMERCIAL		¿VIGENTE?	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
CHILE		SI	SI	NO	NO	NO
COREA		SI	NO	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	No	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	No	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO	NO	NO
MÉXICO		SI	NO	NO	NO	NO
TRIÁNGULO DEL NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	SI	NO	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte)		SI	SI	NO	NO	NO
ISRAEL		SI	SI	NO	NO	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	NO	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA		SI	Si	SI	No	Si

cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf (colombiacompra.gov.co)

De conformidad con el análisis anterior se concluye que el presente proceso de selección le es aplicable el Acuerdo comercial: Guatemala, Comunidad Andina y El Salvador

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-223425-ca7b83-30209520
2024-07-22T22:40:19-05:00 - Pagina 37 de 118

5.12 Perspectivas de la Economía Colombiana Año 2024

El nuevo gobierno tomó posesión en agosto de 2022, con una agenda centrada en la equidad social y el cambio climático. En un contexto de inflación alta y elevados déficits fiscales y de cuenta corriente, las políticas monetaria y fiscal se están endureciendo adecuadamente, facilitando la transición hacia un crecimiento más sostenible e incluyente. La aprobación de la reforma tributaria del 2022, el prudente Plan Financiero para el 2023, la reafirmación de la meta de inflación y el asociado endurecimiento de la política monetaria son hechos especialmente destacables y coherentes con la implementación de políticas muy sólidas en Colombia. El balance de riesgos en torno a las perspectivas económicas sigue inclinado a la baja, moderado, sin embargo, por un panorama mundial menos sombrío. Por ello, las políticas macroeconómicas deben seguir en una postura contractiva, priorizando el propósito de reducir de forma duradera la inflación y los desequilibrios externos. Avanzar con prudencia con reformas estructurales claves, junto con una continua estrategia robusta de comunicación, será esencial para impulsar la productividad, mejorar la inclusión y garantizar una transición gradual y bien secuenciada hacia una economía más verde y diversificada.

En un contexto de demanda interna robusta, de elevados precios de las materias primas y de choques relacionados con el cambio climático, la inflación alcanzó 13,3% interanual en enero del 2023, y la inflación básica (excluyendo alimentos y energía) aumentó 9,8% en el mismo periodo. Pese a los términos de intercambio favorables y un sólido crecimiento en las exportaciones no tradicionales, se estima que el déficit en cuenta corriente aumentó del 5,6% del PIB en el 2021 al 6,3% del PIB en el 2022. Es importante señalar que el mayor déficit en cuenta corriente que también refleja el aumento de las mayores transferencias de utilidades al exterior fue financiado por una inversión extranjera directa (IED) notablemente fuerte, que creció más del doble entre el 2021 y el 2022.

Se proyecta que el crecimiento del producto tenga una desaceleración marcada en el 2023 por cuenta del endurecimiento de las políticas macroeconómicas, de la desaceleración de la economía mundial y de los mayores costos de endeudamiento en el mundo. A su vez, este necesario enfriamiento de la economía llevaría gradualmente la inflación hacia el objetivo del banco central a finales del 2024. Se espera también que los desequilibrios externos se reduzcan en el contexto de políticas más restrictivas, y se proyecta que el crecimiento del crédito se siga moderando.[9]

La economía colombiana crecerá un 1,5 % este año y un 1,8 % en 2024 "tras una prolongada recuperación que elevó la producción por encima de su potencial", según el informe semestral de Perspectivas Económicas de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (Ocde).

[9] https://www.imf.org/es/News/Articles/2023/02/14/colombia-staff-concluding-statement-of-the-2023-article-iv-mission

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-223425-ca7b83-30209520
2024-07-22T22:40:19-05:00 - Pagina 38 de 118

La Ocde prevé que la política monetaria de Colombia siga siendo restrictiva con el objetivo de reducir la inflación. Igualmente señala que la consolidación fiscal "prevista es necesaria para garantizar el cumplimiento de las normas fiscales".

Fedesarrollo en un análisis relacionado al recién radicado Plan Nacional de Desarrollo, y al crecimiento económico para 2023, advirtió que la economía colombiana crecería por debajo del promedio de América Latina, en un 1,5%, con un rango entre 1,3% y 2,0%.

Sin embargo, el lado de la oferta agrícola parece tener una conducta al alza. Se espera un crecimiento del sector agrícola del 2,3%, aunque persisten factores como los altos costos de los insumos y las condiciones climáticas que podrían afectar negativamente al sector.

Del resto, números verdes. La inversión en infraestructura impulsará el crecimiento del sector de construcción en un 2,2%, el sector de explotación de minas y canteras crecerá 1,3%, el bloque de administración pública crecerá un 1,3%, mientras que el sector de electricidad, gas y agua crecerá también un 1,8%.

Desde los hogares, la entidad también asegura que esperan una disminución en el crecimiento de consumo en 1,1%. Esto en respuesta a la dinámica alcista de las tasas de interés y la tasa de cambio del país que maneja la banca global y nacional.

La perspectiva de crecimiento para Colombia y la región por parte de Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal), dato que se vio acompañado en la misma semana por la publicación del Indicador de Seguimiento de la Economía (ISE) para febrero. Ya que ambos nos muestran aspectos sobre el dato actual y esperado de la economía local, vale la pena revisarlos de forma conjunta para ver que podemos concluir al respecto.

Para Colombia el ajuste también fue negativo al pasar de 1,5% a 1,2% pero suficiente para ubicarnos por encima de Argentina, Chile y Brasil, pero por debajo del resto de nuestros vecinos.

5.13 Agentes que Componen el Sector

SUPERINTENDENICA DE INDUSTRIA Y COMERCIO: Organismo de carácter técnico, cuya actividad está orientada a fortalecer los procesos de desarrollo empresarial y los niveles de satisfacción del consumidor o usuario en bienes y servicios; promueve la calidad en los bienes y servicios y vela por la observancia de los derechos de los consumidores.

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES: Ejerce la inspección, vigilancia y control de las sociedades

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-223425-ca7b83-30209520
2024-07-22T22:40:19-05:00 - Pagina 39 de 118

mercantiles.

MINISTERIO DE AMBIETE Y DESARROLLO SOSTENIBLE: Es el rector de la gestión del ambiente y de los recursos naturales renovables, encargado de orientar y regular el ordenamiento ambiental del territorio y de definir las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente de la nación, a fin de asegurar el desarrollo sostenible, sin perjuicio de las funciones asignadas a otros sectores.

5.14 Decreto 1860 de 2021- Impulso al emprendimiento y empresas de mujeres en Colombia

Este Decreto impulsa el emprendimiento en Colombia, propiciando el crecimiento y sostenibilidad, con el fin de aumentar el bienestar y reducir las brechas entre quienes pueden acceder el mercado y los que por las condiciones particulares se encuentran en desventajas.

Emprendimientos y Empresas de Mujeres

Colombia es un país de mujeres empresarias. Según cifras del Registro Único Empresarial y Social (RUES), que consolida información de las 57 Cámaras de Comercio del país, el 62,5% de las empresas de personas naturales creadas durante 2022, que ascienden a 143.466 unidades productivas, son iniciativas lideradas por mujeres y emprendimientos.[10]

Es importante destacar que las empresas creadas por mujeres son empleadoras. Las cifras revelan que durante su primer año de constitución generaron más de 92 mil puestos de trabajo en sectores que son jalonan el desarrollo económico del país y sus regiones.

El mayor número de estas empresas está en los sectores de comercio al por mayor y al por menor (45%), alojamiento y servicios de comida (20,5%) e industrias manufactureras (9,1%).

Las ciudades con una mayor dinámica en la creación de empresas de mujeres son Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cúcuta, Cartagena, Soacha, Ibagué y Bucaramanga.

En reciente análisis del Global Entrepreneurship Research Association (GEM)[11] evaluó la participación femenina en el ecosistema de emprendimiento y encontró que las mujeres, a nivel mundial,

[10] https://confecamaras.org.co/noticias/872-mujeres-lideran-creacion-de-empresas-en-colombia-en-2022-el-62-5-del-total-de-empresas-fueron-creadas-por-mujeres

[11] https://www.eltiempo.com/tecnosfera/novedades-tecnologia/asi-le-va-al-emprendimiento-femenino-en-colombia-776469

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-223425-ca7b83-30209520
2024-07-22T22:40:19-05:00 - Página 40 de 118

representan aproximadamente uno de cada tres emprendedores de alto crecimiento y uno de cada tres emprendedores de innovación en los mercados locales y externos.

En Latinoamérica, Guatemala lidera el escalafón, con el 28 por ciento de los emprendimientos femeninos; detrás está Colombia, con el 26.10 por ciento; luego sigue Chile, con el 25,20 por ciento; Panamá, con el 24,60 por ciento, y Uruguay, con el 23,90 por ciento.



En las economías emergentes, el emprender se está tornando cada vez más común en la población femenina. Entre otras razones, ante los altos niveles de informalidad, se perfila como una alternativa viable para la independencia económica.

Casi la mitad de las mujeres empresarias encuestadas en todo el mundo están involucradas en el sector mayorista o el minorista y una de cada cinco mujeres empresarias lo está en el sector del gobierno y los servicios sociales. Según las cifras, allí participan con el 18,5 por ciento, frente al 10,1 por ciento de los hombres.

En el caso colombiano, el reporte de Colombia Tech 2022-2023 señala que el perfil emprendedor en el país está en el 19 por ciento de emprendedoras y el 81 por ciento de emprendedores.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-223425-ca7b83-30209520
2024-07-22T22:40:19-05:00 - Pagina 41 de 118

En este caso, la participación femenina ha incrementado 15 puntos porcentuales frente a los datos registrados durante el año 2021.

En ese análisis, el ecosistema emprendedor colombiano ha reportado un incremento del 19,5 por ciento en el número de empresas, ya que en la actualidad se registran 1.327 startups.

Aunque la participación de las mujeres emprendedoras en el escenario todavía es minoritaria, según reportes, el 27 por ciento de los directores de las empresas de la Andi del Futuro son mujeres, lo que equivale a 80 emprendedoras en cerca de 21 sectores de la economía nacional.

En la categoría de la formación académica, el informe precisa que el 3 por ciento de los fundadores de las startups cuentan con un doctorado; el 45 por ciento, con maestría; 49 por ciento finalizaron su educación universitaria y el 3 por ciento terminó la secundaria.

En el caso de las carreras cursadas por los emprendedores sobresalen Ingeniería y Tecnología, con el 44 por ciento, seguida de los Negocios y Finanzas, con el 43 por ciento, después está la carrera de Derecho, con 4 por ciento, y las Ciencias de la Salud, con el 2 por ciento.

De acuerdo con el DANE, para el trimestre móvil noviembre 2023 - enero 2024[12], la tasa de desocupación para las mujeres fue 13,0% y para los hombres 8,7%.

Para el total nacional en el trimestre móvil noviembre 2023 - enero 2024, la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa global de participación (TGP) se ubicó en 24,8 puntos porcentuales (p.p.), en la tasa de ocupación (TO) fue 24,9 p.p. y la brecha de la tasa de desocupación (TD) en 4,3 p.p.

En el trimestre móvil noviembre 2023 - enero 2024, las ramas de actividad con mayor número de mujeres ocupadas fueron Comercio y reparación de vehículos (1.810 miles), Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1.625 miles) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (1.350 miles).

MIPYMES – Micro, Pequeña y Mediana Empresa

[12] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-nov2023-ene2024.pdf

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-223425-ca7b83-30209520
2024-07-22T22:40:19-05:00 - Pagina 42 de 118

El Gobierno de Colombia aprobó distintas normas para promover el desarrollo económico del país esto con el fin de implementar mejoras en las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPymes), fomentando los emprendimientos de las mujeres. Los decretos a referir serían los siguientes: Decreto 957 de 2019. Nueva forma de clasificación de las empresas que inicio el 5 de diciembre de 2019; Que establece nuevos umbrales fijados en Unidades de Valor Tributario (UVT)- para clasificar a las empresas teniendo en cuenta el sector económico:

Los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate:

Para el sector manufacturero:

- Microempresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a veintitrés mil quinientos sesenta y tres Unidades de Valor Tributario (23.563 UVT).
- Pequeña empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a veintitrés mil quinientos sesenta y tres Unidades de Valor Tributario (23.563 UVT) e inferiores o iguales a doscientos cuatro mil novecientos noventa y cinco Unidades de Valor Tributario (204.995 UVT).
- Mediana empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a doscientos cuatro mil novecientos noventa y cinco Unidades de Valor Tributario (204.995 UVT) e inferiores o iguales a un millón setecientos treinta y seis mil quinientos sesenta y cinco Unidades de Valor Tributario (1.736.565 UVT).

Para el sector servicios:

- Microempresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor
Tributario (32.988 UVT).
- Pequeña empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT) e inferiores o iguales a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y uno Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT).
- Mediana empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y un Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos ochenta y tres mil treinta y cuatro Unidades de Valor Tributario (483.034 UVT).

Para el sector de comercio:

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-223425-ca7b83-30209520
2024-07-22T22:40:19-05:00 - Pagina 43 de 118

Microempresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve Unidades de Valor Tributario (44.769 UVT).
- **Pequeña empresa.** Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve Unidades de Valor Tributario (44.769 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos treinta y un mil cientos noventa y seis Unidades de Valor Tributario (431.196 UVT).
- **Mediana empresa.** Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a cuatrocientos treinta y un mil ciento noventa y seis Unidades de Valor Tributario (431.196 UVT) e inferiores o iguales a dos millones ciento sesenta mil seiscientos noventa y dos Unidades de Valor Tributario (2'160.692 UVT).

La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras)[13] presenta el informe de dinámica de creación de empresas, en el que se analiza el comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales en el año 2023. De acuerdo con los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en 2023 se crearon 305.997 nuevas empresas, un 1,5% menos que en 2022 cuando se establecieron 310.731 compañías. El 74,4% de las nuevas empresas fueron creadas por personas naturales y el 25,6%, por sociedades. En comparación con 2022, las matrículas de nuevas de sociedades disminuyeron un 3,6%, mientras que las de personas naturales lo hicieron un 0,8%.

En 2023, se crearon 78.428 empresas como sociedades, lo que representó una disminución del 3,6% en comparación con las 81.350 empresas creadas en 2022. De las sociedades creadas en 2023, 77.505 eran microempresas, 883 pequeñas, 34 medianas y 6 grandes. De igual manera, se observó una disminución en la creación de empresas de este tipo de organización jurídica, independientemente de su tamaño.

La creación de empresas en Colombia se desaceleró en 2023 especialmente en los últimos meses del año. El descenso se presentó tanto para personas naturales como personas jurídicas. La disminución en la creación de empresas en Colombia durante 2023 podría estar relacionada con el comportamiento de la economía del país. En general, la economía y la creación de empresas están estrechamente relacionadas; en años con un crecimiento económico alto, se suele observar una mayor creación de empresas, y viceversa.

De acuerdo con el Sistema Integrado de información Societaria de la Superintendencia de Sociedades se encuentran un total de total de veintisiete mil seiscientos treinta (27.630) empresas, de las cuales veinticuatro mil quinientos ochenta y ocho (24.588) son Pymes.

[13] https://confecamaras.org.co/images/Informe-Dinamica-de-creacion-de-empresas-2023.pdf

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-223425-ca7b83-30209520
2024-07-22T22:40:19-05:00 - Pagina 44 de 118

Teniendo en cuenta la información recopilada se evidencia que en Colombia la creación de empresas se concentra en micro, pequeñas y medianas empresas y servicios como el servicio y desinfección de lavado de tanques de agua potable., terminan siendo ejecutados por este tipo de empresas.

Por otro lado y de acuerdo con el análisis realizado en el aplicativo Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS de la página de la Superintendencia de Sociedades una serie de proveedores potenciales que podrían directa o indirectamente cumplir con la necesidad de la Secretaría Distrital de Integración Social bajo las actividades económicas con los códigos de Clasificación Industrial Internacional Uniforme: N8121 – Limpieza general interior de edificios, N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales y N8130 - Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos se identifican 75 empresas así:

Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento
AGRO ASTILLERO S.A.S.	N8130 - Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos	ATLANTICO
AGROPALMAS DEL CARIBE S.A.S	N8130 - Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos	ATLANTICO
ALL CLEANING SAS	N8121 - Limpieza general interior de edificios	BOLIVAR
ASECOLBAS LIMITADA	N8121 - Limpieza general interior de edificios	BOGOTA D.C.
ASEO Y SOSTENIMIENTO Y COMPAÑIA SA	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	ANTIOQUIA
ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA SA ASEOCOLBA SA	N8121 - Limpieza general interior de edificios	ATLANTICO
ASEOS LA PERFECCION SAS	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	BOGOTA D.C.
ASISTENCIA DOMICILIARIA INTEGRADA S.A.S	N8121 - Limpieza general interior de edificios	BOLIVAR
ASSIST BUS S.A.S.	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	BOGOTA D.C.
BIOSERVICIOS SAS	N8121 - Limpieza general interior de edificios	CALDAS
BOGOTANA DE LIMPIEZA LTDA	N8121 - Limpieza general interior de edificios	BOGOTA D.C.
BRILLADORA EL DIAMANTE SA	N8121 - Limpieza general interior de edificios	VALLE
BRILLASEO SAS	N8121 - Limpieza general interior de edificios	VALLE
CLEAN AND ADMINSITRATIONS AS	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	BOGOTA D.C.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-223425-ca7b83-30209520
2024-07-22T22:40:19-05:00 - Pagina 45 de 118

Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento
CLEAN GARDENS & GREENS SAS	N8130 - Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos	ATLANTICO
CLEANER	N8121 - Limpieza general interior de edificios	VALLE
CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA	N8121 - Limpieza general interior de edificios	BOGOTA D.C.
CONSTRUCTORA ADIN S.A.S	N8121 - Limpieza general interior de edificios	BOLIVAR
CONTINENTAL DE FUMIGACIONES S.A.S.	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	BOGOTA D.C.
CONTRATOS Y PERSONAL LTDA	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	VALLE
DHO DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIONAL	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	TOLIMA
DON ASEO LTDA	N8121 - Limpieza general interior de edificios	CORDOBA
EASYCLEAN GYE S.A.S.	N8121 - Limpieza general interior de edificios	BOGOTA D.C.
ECOFLORA SAS	N8130 - Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos	BOGOTA D.C.
EL PUNTO DEL ASEO S.A.S.	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	ANTIOQUIA
ELITE FACILITY MANAGEMENT SAS	N8121 - Limpieza general interior de edificios	BOGOTA D.C.
ELITEK SAS	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	ANTIOQUIA
EULEN COLOMBIA S.A.	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	BOGOTA D.C.
FASS DEL SINU SAS	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	CORDOBA
FULHERS SERVICE Y CIA SAS	N8121 - Limpieza general interior de edificios	SANTANDER
GLOBAL MANAGEMENT S A	N8121 - Limpieza general interior de edificios	BOGOTA D.C.
Grupo Empresarial SEISO SAS	N8121 - Limpieza general interior de edificios	ANTIOQUIA
GRUPO MAESTRA COMPAÑIA DE MANTENIMIENTOS Y SUMINISTROS S.A.S	N8121 - Limpieza general interior de edificios	ATLANTICO
HAMA ASEO SAS	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	ATLANTICO
INGENIERIA TOTA L SAS	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	ANTIOQUIA

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-223425-ca7b83-30209520
2024-07-22T22:40:19-05:00 - Pagina 46 de 118

Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento
INTEGRAL SERVICE INVESTMENT SAS	N8121 - Limpieza general interior de edificios	BOGOTA D.C.
INTEGRASEO S.A.S.	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	MAGDALENA
J M MARTINEZ SA	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	BOGOTA D.C.
JDR ASISTENCIAMOS EU EN LIQUIDACION	N8121 - Limpieza general interior de edificios	BOGOTA D.C.
LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S	N8121 - Limpieza general interior de edificios	BOGOTA D.C.
Limpieza General Casablanca Ltda.	N8121 - Limpieza general interior de edificios	BOGOTA D.C.
Limpieza y Mantenimiento de Antioquia S.A.S	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	ANTIOQUIA
LOGISTICA SA	N8130 - Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos	CALDAS
LUMANA GUTIERREZ TRUJILLO S EN C	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	TOLIMA
MAG SERVICIOS INTEFRALES SAS	N8130 - Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos	META
MANTEMAR LIMITADA	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	SUCRE
MANTENIMIENTO ASEO SERVICIOS S.A	N8121 - Limpieza general interior de edificios	BOGOTA D.C.
MAQUINAS Y GRAMAS LIMITADA	N8130 - Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos	VALLE
NACIONAL DE ASEO S A	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	BOGOTA D.C.
PIXELL GROUP SAS	N8130 - Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos	BOGOTA D.C.
POOL SECURITY SOLUTION SAS	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	BOGOTA D.C.
PRO CLEANER SERVICE SAS	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	SANTANDER
RECUPERAR SAS	N8121 - Limpieza general interior de edificios	ANTIOQUIA
RODASERVI SAS	N8121 - Limpieza general interior de edificios	BOGOTA D.C.
ROMAQUIN SAS	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	BOGOTA D.C.
SEPPSA FUMIESPECIAL SAS	N8121 - Limpieza general interior de edificios	ATLANTICO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-223425-ca7b83-30209520
2024-07-22T22:40:19-05:00 - Pagina 47 de 118

Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento
SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA.	N8121 - Limpieza general interior de edificios	SANTANDER
SERVICIOS DE LIMPIEZA MANTENIMIENTO Y ASEO SERVILIMA S A S	N8121 - Limpieza general interior de edificios	BOGOTA D.C.
SERVICIOS INSTITUCIONALES DE COLOMBIA SINCO LTDA	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	SANTANDER
SERVICIOS INTEGRADOS NP SAS	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	ATLANTICO
SERVICIOS TECNICOS EN CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS COLOMBIA SAS	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	CASANARE
SERVICIOS Y PRODUCTOS DE ASEO E.U	N8121 - Limpieza general interior de edificios	CAQUETA
SERVIESPECIALES SAS	N8121 - Limpieza general interior de edificios	VALLE
SIEMBRA MAS SAS	N8130 - Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos	ATLANTICO
SISTEMAS INTEGRALES DE MANEJO AMBIENTAL SIMA LTDA	N8130 - Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos	BOGOTA D.C.
SMART BUSSINES SAS	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	BOGOTA D.C.
society services general s.a.s	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	ATLANTICO
SOLMEX COLOMBIA SAS	N8121 - Limpieza general interior de edificios	BOLIVAR
SOLUCIONES PAISAJISTICAS Y ARQUITECTONICAS SAS	N8130 - Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos	BOGOTA D.C.
TELESI Y CIA SAS	N8121 - Limpieza general interior de edificios	QUINDIO
TEMPOASEO LTDA	N8121 - Limpieza general interior de edificios	META
TROPIPALMERAS S.A.S.	N8130 - Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos	ATLANTICO
TRULY NOLEN BOGOTA SA	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	BOGOTA D.C.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-223425-ca7b83-30209520
2024-07-22T22:40:19-05:00 - Pagina 48 de 118

Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento
TRULY NOLEN VALLE S A	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	VALLE
VENELIN COLOMBIA SAS	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	SANTANDER

Ahora bien, que teniendo en cuenta que la ejecución del contrato se realizará físicamente en Bogotá, y por la tipología del servicio podría ser solo interesante para las empresas domiciliadas en Bogotá para la cual el número de empresas se reduciría a 28 y serían las siguientes empresas:

Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento
ASECOLBAS LIMITADA	N8121 - Limpieza general interior de edificios	BOGOTA D.C.
ASEOS LA PERFECCION SAS	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	BOGOTA D.C.
ASSIST BUS S.A.S.	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	BOGOTA D.C.
BOGOTANA DE LIMPIEZA LTDA	N8121 - Limpieza general interior de edificios	BOGOTA D.C.
CLEAN AND ADMINSITRATIONS AS	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	BOGOTA D.C.
CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA	N8121 - Limpieza general interior de edificios	BOGOTA D.C.
CONTINENTAL DE FUMIGACIONES S.A.S.	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	BOGOTA D.C.
EASYCLEAN GYE S.A.S.	N8121 - Limpieza general interior de edificios	BOGOTA D.C.
ECOFLORA SAS	N8130 - Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos	BOGOTA D.C.
ELITE FACILITY MANAGEMENT SAS	N8121 - Limpieza general interior de edificios	BOGOTA D.C.
EULEN COLOMBIA S.A.	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	BOGOTA D.C.
GLOBAL MANAGEMENT S A	N8121 - Limpieza general interior de edificios	BOGOTA D.C.
INTEGRAL SERVICE INVESTMENT SAS	N8121 - Limpieza general interior de edificios	BOGOTA D.C.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-223425-ca7b83-30209520
2024-07-22T22:40:19-05:00 - Pagina 49 de 118

Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento
J M MARTINEZ SA	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	BOGOTA D.C.
JDR ASISTENCIAMOS EU EN LIQUIDACION	N8121 - Limpieza general interior de edificios	BOGOTA D.C.
LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S	N8121 - Limpieza general interior de edificios	BOGOTA D.C.
Limpieza General Casablanca Ltda.	N8121 - Limpieza general interior de edificios	BOGOTA D.C.
MANTENIMIENTO ASEO SERVICIOS S.A	N8121 - Limpieza general interior de edificios	BOGOTA D.C.
NACIONAL DE ASEO S A	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	BOGOTA D.C.
PIXELL GROUP SAS	N8130 - Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos	BOGOTA D.C.
POOL SECURITY SOLUTION SAS	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	BOGOTA D.C.
RODASERVI SAS	N8121 - Limpieza general interior de edificios	BOGOTA D.C.
ROMAQUIN SAS	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	BOGOTA D.C.
SERVICIOS DE LIMPIEZA MANTENIMIENTO Y ASEO SERVILIMA S A S	N8121 - Limpieza general interior de edificios	BOGOTA D.C.
SISTEMAS INTEGRALES DE MANEJO AMBIENTAL SIMA LTDA	N8130 - Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos	BOGOTA D.C.
SMART BUSSINES SAS	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	BOGOTA D.C.
SOLUCIONES PAISAJISTICAS Y ARQUITECTONICAS SAS	N8130 - Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos	BOGOTA D.C.
TRULY NOLEN BOGOTA SA	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	BOGOTA D.C.

Teniendo en cuenta la información analizada mediante aplicativo Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS donde se encontró un número importante de empresas pequeñas y mediadas con la

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-223425-ca7b83-30209520
2024-07-22T22:40:19-05:00 - Pagina 50 de 118

capacidad de participar en este proceso de selección. y además validando que el presupuesto oficial de este proceso no supera los 125.000 dólares americanos se podría presentar dentro del proceso la limitación de este a mipymes, aplicando entonces los requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015.

5.15 Los criterios habilitantes (experiencia) diferenciales

Con el propósito de adoptar medidas afirmativas de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, la SDIS procederá a realizar el análisis frente a la aplicación de los mismos con base a la modalidad de contratación que se aplicara para el presente proceso de selección, con lo que respecto a los criterios habilitantes diferenciales para el caso de los emprendimientos y empresas de mujeres, estos se encuentran reglados en el artículo 32 de la Ley de Emprendimiento y el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, en los que se establece que los criterios diferenciales se aplican a los siguientes procesos de selección:

- Licitación Pública, al margen de que se implemente o no el mecanismo de conformación dinámica de la oferta previsto en el artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015
- Selección abreviada de menor cuantía, **excluidas las demás causales como la subasta inversa**
- Concurso de méritos
- Procesos competitivos de las Entidades que no aplique en su gestión contractual el Estatuto General de la Contratación de la Administración Publica.

Así las cosas, debido a lo antes referido en la normatividad aplicable se evidencia que para el caso de la modalidad de selección de subasta inversa, aplicable a este proceso, no se encuentra incluida dentro de las que deben desarrollar este tipo de incentivos, y en este sentido no es posible aplicar lo dispuesto al artículo

Ahora bien, referente a las MIPYMES, es importante indicar que el papel de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPymes) en el sistema de compras públicas es fundamental y representa tanto oportunidades como desafíos significativos. Las MiPymes son un pilar fundamental de la economía en muchos países, incluido Colombia. En el contexto de las compras públicas, representan una parte importante del tejido empresarial que contribuye a la generación de empleo, la innovación y el crecimiento económico local. A pesar de su importancia, las MiPymes suelen enfrentar desafíos significativos para acceder a oportunidades de contratación pública. Estos desafíos pueden incluir barreras relacionadas con la capacidad financiera, la falta de experiencia en licitaciones, y la competencia con grandes empresas que a menudo tienen ventajas en términos de escala y recursos. Con el objetivo de fomentar una participación más equitativa y promover el desarrollo económico regional, muchas entidades gubernamentales implementan políticas específicas para apoyar a las MiPymes en los procesos de contratación pública. Estas políticas pueden incluir la simplificación de requisitos, la división de contratos en lotes más pequeños y la capacitación especializada para mejorar la preparación y competitividad de las MiPymes. La participación activa de las MiPymes en el sistema

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-223425-ca7b83-30209520
2024-07-22T22:40:19-05:00 - Pagina 51 de 118

de compras públicas no solo fortalece su capacidad empresarial, sino que también tiene un impacto positivo en las comunidades locales. Esto puede incluir la creación de empleos directos e indirectos, la mejora de la infraestructura y servicios locales, y el fomento de una mayor equidad económica y social.

De igual forma, de acuerdo a lo reglado en el artículo **2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, el cual reza:**

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales (…)"

Para el análisis de la oferta la SDIS ha identificado procesos de selección mediante los cuales se ha adelantado la contratación de servicios similares a la necesidad de la entidad en donde se registran oferentes que ostentan la calidad de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPymes), así como con quienes han sido contratistas de la entidad o de otras entidades del orden distrital, lo cual permite a la Secretaria definir las condiciones generales del sector.

En consecuencia, con el fin de definir estos criterios diferenciales se realizó la verificación de otros procesos de selección similares al que nos concierne, en la plataforma de contratación pública Colombia Compra Eficiente encontrando lo siguiente:

Cuadro Análisis Criterios diferenciales							
Modalidad	Selección abreviada menor cuantía	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Selección abreviada menor cuantía	Selección abreviada menor cuantía	Selección abreviada menor cuantía	Selección abreviada menor cuantía	Selección Abreviada subasta inversa
Número Proceso	SDIS-SAMC 005-2023	SDIS-SAMC-005-2022	DSAJBO-SAM-08-2023	IDRD-SG-SAMC-005-2023	SAMC-IDIPRON-2023	SAMC-013-ICFE-2023	SASI-IDIPRON-2024-0002

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-223425-ca7b83-30209520
2024-07-22T22:40:19-05:00 - Pagina 52 de 118

Cuadro Análisis Criterios diferenciales							
Modalidad	Selección abreviada menor cuantía	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Selección abreviada menor cuantía	Selección abreviada menor cuantía	Selección abreviada menor cuantía	Selección abreviada menor cuantía	Selección Abreviada subasta inversa
Objeto	Prestación del servicio de fumigación y lavado de tanques de almacenamiento de agua potable en centros y sedes propiedad de la secretaria distrital de integración social y aquellos por los cuales pudiera ser responsable.	Prestación del servicio de fumigación y lavado de tanques de almacenamiento de agua potable en centros y sedes propiedad de la secretaria distrital de integración social y aquellos por los cuales pudiera llegar a ser legalmente responsable.	Prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de motobombas y lavado de tanques de agua potable y pozos de aguas lluvias y negras, en las sedes judiciales a cargo de Dirección Seccional de Administración Judicial Bogotá	Mantenimiento Mensual Preventivo Y Correctivo De Motobombas Y Lavado De Tanques De Agua Potable Y Pozos De Aguas Lluvias Y Negras, De Las Sedes Propias Del Distrito Judicial De Cundinamarca - Amazonas ubicadosen el Sistema Distrital de Parques y en las sedes administrativa y archivo del IDRD archivo del IDRD	Prestar el servicio de fumigación control de plagas y lavado de tanques de almacenamiento de agua para consumo humano del idipron o de aquellas que estan bajo su responsabilidad	Servicio De Lavado Y Desinfección De Los Tanques De Agua Potable De Las Viviendas Fiscales Del Instituto D Ecasas Fiscales A Nivel Nacional	Prestar el servicio de fumigación, control de plagas y lavado de tanques de almacenamiento de agua para consumo humano del idipron o de aquellas que estan bajo su responsabilidad.
Valor del Contrato	$ 630.000.000	$ 412.247.210	$ 482.433.382	$ 608.809.876	$ 102.049.981	$ 60.000.000	$ 175.000.000
Validación experiencia	La experiencia se acreditará en máximo CINCO (5) contratos ejecutados cuyo registro en el RUP	La experiencia se acreditará en máximo CUATRO (4) contratos ejecutados	La experiencia se acreditará en máximo CINCO (5) contratos ejecutados cuyo registro en el RUP	La experiencia se acreditará en máximo CINCO (5) contratos ejecutados cuyo registro en el RUP	La experiencia se acreditará en máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados cuyo registro en el RUP	Para acreditar la experiencia el proponente deberá aportar certificaciones de contratos ejecutados, cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente contrato, y celebrados con entidades públicas y/o privadas. Además, tendrán que estar identificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y su	La experiencia se acreditará en máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados cuyo registro en el RUP

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-223425-ca7b83-30209520
2024-07-22T22:40:19-05:00 - Pagina 53 de 118

Cuadro Análisis Criterios diferenciales							
Modalidad	Selección abreviada menor cuantía	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Selección abreviada menor cuantía	Selección abreviada menor cuantía	Selección abreviada menor cuantía	Selección abreviada menor cuantía	Selección Abreviada subasta inversa
						sumatoria debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial	
Acreditación Experiencia Diferencial	7 certificaciones	6 certificaciones	7 certificaciones	7 certificaciones	5 certificaciones	Indeterminado	5 certificaciones
Criterio Diferencial Mipyme	no indica	85%	100%	100%	100%	80%	100%

Así las cosas, de acuerdo con el objeto, plazo y servicio a prestarse, se establecen factores diferenciales para promover su participación en el proceso, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 enfocados en la experiencia de los proponentes que acrediten calidad de Mipymes, los cuales podrán presentar una mayor cantidad de certificaciones de experiencia para cumplir el requisito habilitante. El anterior criterio no afecta la selección objetiva del proceso, por cuanto el criterio diferencial permite constatar el cumplimiento de la experiencia requerida para la correcta ejecución del contrato derivada del presente proceso, de la siguiente forma:

CRITERIO HABILITANTE DIFERENCIAL	CONDICION DIFERENCIAL**

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-223425-ca7b83-30209520
2024-07-22T22:40:19-05:00 - Pagina 54 de 118

CRITERIO HABILITANTE DIFERENCIAL	CONDICION DIFERENCIAL**
10. CANTIDAD DE CONTRATOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Para certificar la experiencia, el Oferente persona natural, jurídica, plural, nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar mediante la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) la suscripción, ejecución y terminación en máximo de siete (7) Contratos ejecutados, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, los cuales deberán ser relacionados en el **FORMATO – RELACIÓN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABITLITANTE DEL PROPONENTE.** **OBJETO DE LOS CONTRATOS:** El o los contratos aportados para acreditar la experiencia, deberán tener un objeto directamente relacionado con **LAVADO Y/O DESIFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE** **11. VALOR EJECUTADO** La SDIS, verificará que la sumatoria de los contratos señalados para acreditar la experiencia, corresponda a un valor igual o superior al 80% del presupuesto oficial, expresado en SMMLV, así: SMMLV: 201,00	**Mipyme en el sistema de compras públicas**

***Nota 1:** Para la acreditación de los presentes criterios habilitantes se aplicarán todas las reglas contempladas en el numeral "Experiencia especifica del proponente" del estudio previo, en concordancia con lo acá dispuesto.

Nota 2. Conforme a lo señalado en el parágrafo segundo del artículo 2.2.1.2.4.2.18**.** del Decreto 1860 de 2021, tratándose de proponentes plurales, el criterio diferencial habilitante de **Mipyme en el sistema de compras públicas** solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Nota 3: La condición de Mipymes se verificará en el rup aportado por los posibles oferentes.

cumplimiento de los requisitos habilitantes definidos en el estudio previo.

****Nota 4. ACREDITACIÓN DE LAS CONDICIONES DIFERENCIALES:** Para efectos de la acreditación de las condiciones diferenciales respecto de los criterios habilitantes diferenciales antes enunciados, el proponente deberá

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-223425-ca7b83-30209520
2024-07-22T22:40:19-05:00 - Pagina 55 de 118

ITEM	CONDICION DIFERENCIAL	FORMA DE ACREDITACIÓN[14]
2	Mipyme en el sistema de compras públicas	En función de los criterios de clasificación empresarial, la acreditación se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Por lo anterior se determina que en el presente proceso de contratación la aplicación de criterios habilitantes diferenciales, precisando que el cumplimiento de los mismos se encuentra supeditado a la acreditación de la condición diferencial y que estos son excluyentes con relación a los requisitos habitantes técnicos (experiencia) definidos en el estudio previo.

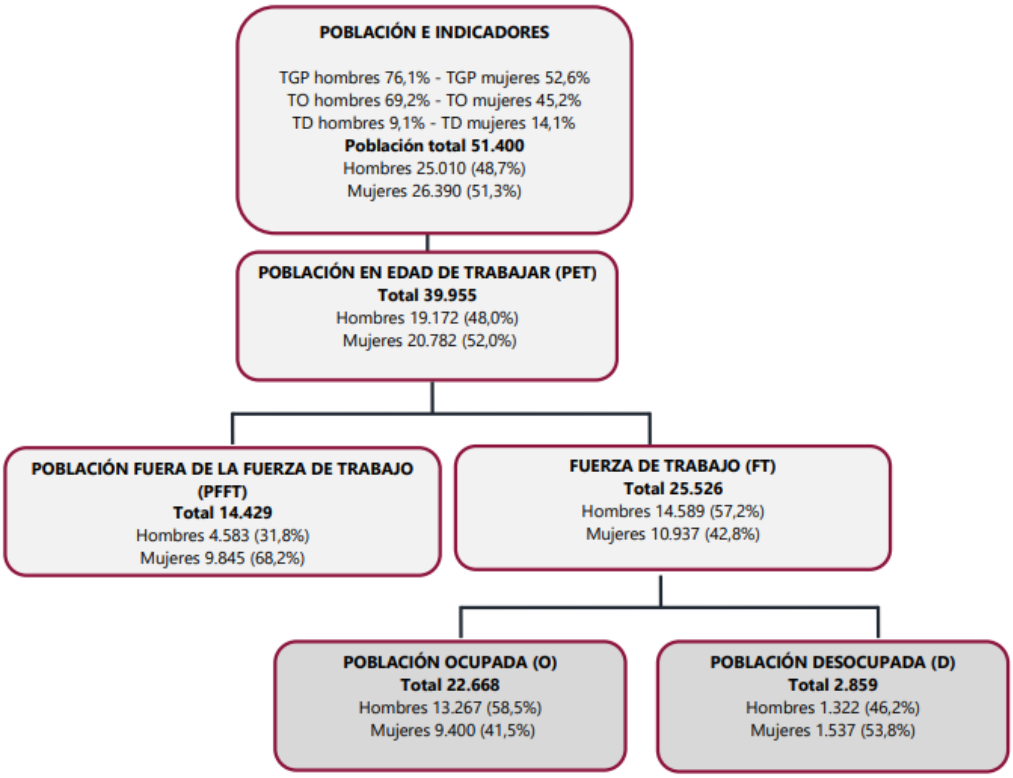
5.16 Indicadores del mercado según sexo

De acuerdo al Boletín técnico del DANE, en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), que incluye información estadística en lo relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia, también se proporcionan datos importantes sobre la clasificación a las personas según su fuerza de trabajo en ocupadas, desocupadas o inactivas.

[14] Estas condiciones (del literal a) al literal d)) son excluyentes entre sí y por tanto, con el cumplimiento de una de estos se entiende satisfecho el requisito.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-223425-ca7b83-30209520
2024-07-22T22:40:19-05:00 - Pagina 56 de 118

Gráfico 2. Indicadores de mercado laboral según sexo
Total nacional
Trimestre móvil febrero - abril 2024



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

*De acuerdo al diagrama anterior, Para el trimestre febrero - abril 2024, la tasa de desocupación para las mujeres fue 14,1% y para los hombres 9,1%**Brechas en las tazas de participación, ocupación y desocupación.**

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-223425-ca7b83-30209520
2024-07-22T22:40:19-05:00 - Pagina 57 de 118

Tabla 1. Brechas en la Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Trimestre móvil febrero - abril 2024

Tasas	Feb - Abr 24		
	Hombres	Mujeres	Brecha en p.p.*
TGP	76,1	52,6	23,5
TO	69,2	45,2	24,0
TD	9,1	14,1	5,0

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). *p.p.: puntos porcentuales. Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018. Nota: la brecha para la tasa global de participación (TGP) está calculada como la diferencia entre la tasa global de participación de los hombres menos la tasa global de participación de las mujeres. Nota: la brecha para la tasa de ocupación (TO) está calculada como la diferencia entre la tasa de ocupación de los hombres menos la tasa de ocupación de las mujeres. Nota: la brecha para la tasa de desocupación (TD) está calculada como la diferencia entre la tasa de desocupación de las mujeres menos la tasa de desocupación de los hombres.

Para el total nacional en el trimestre móvil febrero - abril 2024, la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa global de participación (TGP) se ubicó en 23,5 puntos porcentuales (p.p.), en la tasa de ocupación (TO) fue 24,0 p.p. y la brecha de la tasa de desocupación (TD) en 5,0 p.p.

Brecha en la tasa de desocupación según dominio geográfico

La mayor brecha en la tasa de desocupación entre mujeres y hombres por dominio geográfico en el trimestre móvil febrero - abril 2024, se presentó en Centros poblados y rural disperso con 8,0 p.p., seguido de Otras cabeceras^ con 5,9 p.p. y 10 ciudades^^ con 4,8 p.p.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-223425-ca7b83-30209520
2024-07-22T22:40:19-05:00 - Pagina 58 de 118

Tabla 2. Brecha en la tasa de desocupación según dominio geográfico
Trimestre móvil febrero - abril 2024

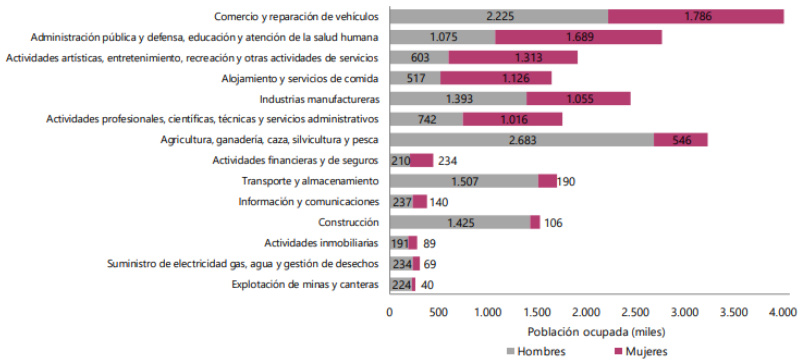
Dominio geográfico	Tasa de desocupación (%)		
	Hombres	Mujeres	Brecha en p.p.*
Total nacional	9,1	14,1	5,0
Centros poblados y rural disperso	5,7	13,7	8,0
Otras cabeceras^	10,9	16,8	5,9
10 ciudades^^	11,2	16,0	4,8
13 ciudades y áreas metropolitanas	9,5	12,5	3,1

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Distribución de mujeres y hombres ocupados según rama de actividad Trimestre octubre - diciembre 2023

En el trimestre móvil febrero - abril 2024, las ramas de actividad con mayor número de mujeres ocupadas fueron Comercio y reparación de vehículos (1.786 miles), Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1.689 miles) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (1.313 miles).

Gráfico 3. Distribución de mujeres y hombres ocupados según rama de actividad
Total nacional
Trimestre móvil febrero - abril 2024

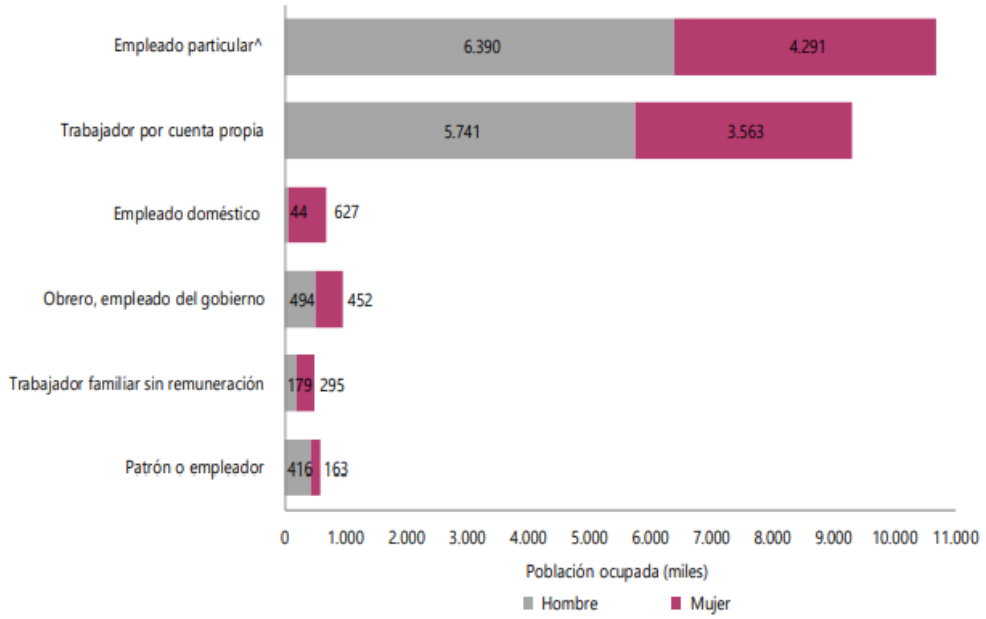


Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Distribución de mujeres y hombres ocupados según rama de actividad Para el periodo febrero – abril 2024

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-223425-ca7b83-30209520
2024-07-22T22:40:19-05:00 - Pagina 59 de 118

Gráfico 4. Distribución de mujeres y hombres ocupados según posición ocupacional
Total nacional
Trimestre móvil febrero - abril 2024



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

En el trimestre móvil febrero - abril 2024, las posiciones ocupacionales con un mayor número de mujeres ocupadas fueron Empleado particular^ (4.291 miles), Trabajador por cuenta propia (3.563 miles) y Empleado doméstico (627 miles).

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-feb-abr2024.pdf

La inclusión laboral femenina en Colombia aún tiene un camino por recorrer, sin embargo, en la última década, las cifras que revelan la tasa de ocupación de las mujeres se ha mantenido constante, sin presentar grandes disminuciones, solo hasta la época de pandemia y los años siguientes, donde disminuyó hasta debajo de los 40 puntos porcentuales (pp) situándose para 2020 en 38,8%.

Por su parte, para 2023, el más reciente informe sobre mercado laboral del DANE, con corte a octubre, demostró que la tasa de ocupación laboral femenina aumentó de manera significativa, ubicándose para ese mes en 46,8%

Así, las cifras de la ocupación en mujeres para el 2023 volvió a establecerse en el margen en que se ubicaron antes de la pandemia, presentando en 2019 una tasa de 45,9% según datos del DANE; cifra

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-223425-ca7b83-30209520
2024-07-22T22:40:19-05:00 - Pagina 60 de 118

que aunque demuestran que hay una estabilización del mercado laboral, hablan también sobre el reto latente de las mujeres por incursionar cada vez más en el mercado laboral del país, pues aún con el aumento significativo de su ocupación, existe una brecha entre la presencia de los hombres el mercado laboral y la de las mujeres, llevando los primeros la delantera con una tasa que supera a la segunda en más de 20 pp, alcanzando una diferencia de 23,6%.

De la misma manera, la brecha salarial en el país demuestra que las mujeres ganan 27% menos que los hombres, según un estudio hecho por Aequales.

Para Julio César Pineda, director de Psicología de la Fundación Universitaria San Mateo, en el país ha habido avances en materia de inclusión laboral hacia las mujeres, pero éste no ha sido lo suficientemente progresivo como se esperaría y tampoco tan rápido como el género femenino lo requiere para garantizar sus derechos y oportunidades de crecimiento dentro del mercado laboral.

“El panorama actual de país conlleva a que se sigan presentando desigualdades en tema de igualdad salarial y ubicación en puestos directivos, de allí la necesidad de reconocer el rol, las competencias, las capacidades y las habilidades que tienen las mujeres para desempeñarse en cualquier campo laboral, de forma que se elimine el estereotipo de una que está relegada a cargos existenciales o de niveles operativos”, aseguró Pineda.

En Colombia existe una legislación que promueve la inclusión laboral de las mujeres. El Artículo 12 de la ley 1257 de 2008 dicta funciones al Ministerio de la Protección Social en cuanto medidas en el ámbito laboral para proteger a las mujeres, dentro de las funciones se expresa que esta entidad “promoverá el reconocimiento social y económico del trabajo de las mujeres e implementará mecanismos para hacer efectivo el derecho a la igualdad salarial; desarrollará campañas para erradicar todo acto de discriminación y violencia contra las mujeres en el ámbito laboral; y promoverá el ingreso de las mujeres a espacios productivos no tradicionales para las mujeres.

En este sentido, en el país la ley anterior contempla la protección de la mujer dentro del accionar del Ministerio; también se han planteado medidas en el Plan Nacional de Desarrollo para mejorar el mercado laboral para ellas; y hay incentivos que generan beneficios fiscales y de apoyo al emprendimiento en los casos en los cuales las empresas han vinculado a personal de especial protección como también desde los diferentes enfoques de género.

Sin embargo, no hay acciones impositivas que demanden de las organizaciones un nivel o estándares de inclusión específicos, sino que el tema continúa siendo una cuestión de voluntad empresarial donde las organizaciones, como lineamiento de su política empresarial y de inclusión, son quienes eligen tener un enfoque de género.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-223425-ca7b83-30209520
2024-07-22T22:40:19-05:00 - Pagina 61 de 118

Así, en Colombia hay ciertas organizaciones que contemplan la inclusión laboral como un pilar, adelantando iniciativas no solo para el aumento de la fuerza laboral femenina dentro de la empresa, sino también con programas específicos para su crecimiento profesional.

Según el Ranking Par de Aequales, en el país se ubican seis de las empresas pertenecientes al Top 10 de las más inclusivas en América Latina, siendo estas Eficacia, Pepsico, Bavaria, Accenture, Pfizer y P&G, ocupando también varios lugares en el top 10 del país, listado en el cual también ubican TGI, Diageo, J.P. Morgan y Scotiabank Colpatria, dentro de 252 empresas ubicadas en Colombia que participaron en el estudio. Por último, el país, en el Índice Global de la Brecha de Género 2023, Colombia se ubica de sexta.

Servicios, sector con mayor fuerza laboral femenina

- Según la Gran Encuesta Integrada de Hogares realizada por el DANE con corte a octubre de 2023, el sector en el cual las mujeres tienen más participación laboral es el del comercio, representando 19,8% de las mujeres ocupadas en el país.
- Justo después del comercio, se encuentra la rama de actividad que comprende labores de administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana, en la que se encuentran ocupadas 18% del total de las mujeres que laboran en el país.
- Para completar los tres sectores con más inclusión femenina, está el de las actividades
- artísticas, entretenimiento y otras actividades de servicios, 13,8%.

Inmobiliario, el de menor presencia de mujeres laborando

En la Gran Encuesta Integrada de Hogares del DANE, con cifras a corte del octubre de 2023, la entidad se refiere al sector de actividades inmobiliarias como uno donde hay menor presencia de mujeres, logrando solo una incidencia de 0,9%.

Otro de los sectores que resaltan es el de suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos, donde también se incluye la explotación de minas y canteras, éste cuenta con una participación de las mujeres ocupadas de 1,3%; sin embargo, es uno de los que ha presentado crecimiento en comparación con años pasados, pues para 2019 solo 0,3% de la población ocupada femenina hacia parte de él.

Las cinco empresas con mayor inclusión de mujeres

Según el ranking Par de Aequales, las empresas aquí listadas obtuvieron la mejor calificación en cuanto a sus políticas y procesos internos en pro de la equidad de género y diversidad:

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-223425-ca7b83-30209520
2024-07-22T22:40:19-05:00 - Pagina 62 de 118

1. **Eficacia:** La empresa fundada por mujeres en Cali, Valle del Cauca, ofrece soluciones de trade marketing, ventas y gestión humana. Al corte de 2022, de los 62.000 empleos directos que generaba, 58% eran ocupados por mujeres y el restante 42% por hombres.

2. **Pepsico:** La empresa en Colombia, alineada con las políticas de su matriz en Estados Unidos, cuenta con un Comité de Diversidad, Equidad e Inclusión desde el que se promueven iniciativas como un programa de desarrollo de talento femenino.

3. **Bavaria:** La cervecera más grande del país tiene políticas de diversidad, equidad e inclusión; prevención del acoso laboral; contra la violencia doméstica y de transición de género; además, 44% de su Junta Directiva está conformada por mujeres.

4. **Accenture:** El outsourcing de consultoría estratégica y servicios tecnológicos tiene un plan de acción para lograr en 2025 la paridad de género. En la actualidad la mitad de su junta directiva es femenina y 47% de su fuerza laboral global son mujeres.

5. **Pfizer:** Una de las líneas estratégicas dentro del Comité de Diversidad e inclusión de la compañía se llama Comunidad de Mujeres, orientada a hacia la igualdad de género, al promover un entorno laboral igualitario en oportunidades y desarrollo.

https://www.larepublica.co/especiales/anuario-iberoamericano-2023/cual-es-la-tasa-de-ocupacion-femenina-en-colombia-3771850

5.17 ACCIONES AFIRMATIVAS:

De acuerdo con lo anterior, las siguientes son las acciones afirmativas a evaluar a la presente contratación, de acuerdo con la naturaleza del contrato:

1. Decreto Distrital No. 332 del 29 de diciembre de 2020, modificado por el Decreto 634 de 2023 “por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del distrito capital.

No se aplica en consideración a que el porcentaje mínimo de participación mujeres en el sector de servicio de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable y que deben estar vinculadas en la ejecución del presente contrato, es de resaltar que esta participación es mínima dada a la especificidad del objeto a desarrollar para lo cual en las diferentes empresas que proveen este servicio no cuentan con una alta participación de mujeres que ejecuten el objeto del contrato, lo cual dificultaría al futuro contratista el cumplimento de las obligaciones que surgirían en virtud su aplicación.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-223425-ca7b83-30209520
2024-07-22T22:40:19-05:00 - Pagina 63 de 118

2. Directiva Distrital No. 001 de 2011 del alcalde mayor de Bogotá D.C – modificado por la Directiva Distrital No. 18 de 2011 alcaldía mayor de Bogotá, D.C.

No se aplica la Directiva 001 de 2011 ya que esta es extensible al Decreto 332 de 2020 y el objetivo de la misma es aportar a las medidas adoptadas por el Decreto Distrital 380 de 2015 el cual reglamentó la Política Publica de Trabajo Decente y Digno en Bogotá en procura de la democratización de las oportunidades económicas en el Distrito Capital y la promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, generando oportunidades de empleo e ingresos.

Desde el punto de vista técnico, con fundamento en la Directiva No. 001 de 2011 del Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se establece que la misma está dirigida a personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, con edad para trabajar, beneficiarias de procesos de formación para el trabajo y el desarrollo humano adelantados por las entidades y organismos del Distrito Capital, ya sea de manera directa y/o a través de contratos suscrito para el efecto, y que estén domiciliadas en Bogotá, D.C., por lo tanto para efectos de la aplicación de la Directiva mencionada, se consideran como población vulnerable aquellas personas de los estratos socioeconómicos 1 y 2 excluidas de las dinámicas del mercado laboral.

Bajo esa misma línea, en Colombia según las últimas cifras del DANE, la pobreza multidimensional, la cual abraca condiciones educativas, laborales, de salud y vivienda, fue de 16% para el 2023 a nivel nacional. Ahora, concentrándose en la población que tiene un nivel educativo de técnico o tecnólogo, relevante para el presente proceso de contratación, establecido en los perfiles del personal requerido para desarrollar este contrato (numeral 4.1 del anexo técnico), se verifica que de la totalidad de la población a nivel nacional que hace parte de la fuerza de trabajo, 3,7% que lograron culminar la educación técnica o tecnológica relacionada con mantenimiento de lavado de tanques de agua potable y en su mayoría, no lograron acceder a la educación superior.

Actualmente, Colombia tiene cerca de dos millones de personas entre los 17 y los 21 años (edad para trabajar) por fuera de la cobertura de educación superior, lo cual evidencia una imperante exclusión de esta población de las dinámicas productivas. En ese sentido teniendo en cuenta el objeto contractual, su alcance, obligaciones del contratista, especificaciones técnicas para la prestación del servicio, no se considera viable la aplicación de la presente acción afirmativa para que el contratista vincule personas identificadas como beneficiarias de la misma, según el numeral 3 de la Directiva 001 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, toda vez que dentro de las obligaciones específicas planteadas se encuentran actividades que deben desarrollarse por personas naturales que tengan experiencia específica en el marco del objeto del contrato, adicionalmente se solicita *“Certificado de*

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-223425-ca7b83-30209520
2024-07-22T22:40:19-05:00 - Pagina 64 de 118

formación o capacitación de trabajo en alturas nivel AVANZADO y/o reentrenamiento vigente cuando aplique, de acuerdo con lo establecido en la resolución 4272 de 2021. (Rol trabajador autorizado); expedido por las personas naturales y/o jurídicas habilitadas para tal fin, no mayor a un (1) año de expedido Trabajo Seguro en Alturas" lo que hace inviable promover el tejido productivo de la economía popular de quienes hayan sido beneficiarios de procesos de formación para el trabajo y el desarrollo humano adelantados por las entidades y organismos del Distrito Capital, por lo que no resulta aplicable la acción afirmativa prevista.

3. Análisis del artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021.

En consideración a que no se aplica la Directiva Distrital 01 de 2011 se hace extensible la no aplicación del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021 ya que el personal mínimo para la ejecución del contrato debe tener un nivel educativo específico y el análisis del sector demuestra que las personas socialmente vulnerables y las personas socioeconómicamente excluida no cuentan con dicho requisito.

Nota 1. Según el parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, entiéndase por sujetos de especial protección constitucional, personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Conclusión

De acuerdo a los últimos datos estadísticos presentados por el DANE, aunque la participación laboral de las mujeres en los sectores de la economía, se ha mantenido estable, y para algunos sectores como el comercio, administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana y de actividades Artísticas, entretenimiento y otras actividades de servicios ha venido en aumento, hoy día, hay muchos sectores en los que su participación en igualdad de oportunidades se ve en desventaja por cargos tradicionalmente asumidos por hombres como los es el caso de los mantenimientos objeto de este contrato en los que la participación de la mujer es casi nula y en el histórico de contrataciones por parte de la SDIS.

Por lo anterior y teniendo en cuenta lo concluido en cada uno de los literales de las acciones afirmativas para el presente proceso de contratación no se establecerán dichas acciones conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1860 de 2021.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-223425-ca7b83-30209520
2024-07-22T22:40:19-05:00 - Pagina 65 de 118

6. ASPECTO TÉCNICO

En desarrollo del objeto contractual, se requiere que el contratista, realice los servicios planteados de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable de tanques de las diferentes unidades operativas SDIS en las cuales es legalmente responsable (en eventos tales como arriendo, comodato y otros).

Para realizar el servicio de lavado de tanques de almacenamiento de agua potable y desinfección, en las diferentes sedes, centros y unidades operativas de la Secretaría de Integración Social, todo el personal deberá contar con todos los implementos de protección y seguridad industrial así como garantizar el buen manejo, manipulación y aseguramiento de los elementos y herramientas propias para la ejecución del contrato que se derive del presente proceso, que comprende las siguientes actividades:

- ✓ Lavado
- ✓ Desinfección.

El contratista adjudicatario deberá realizar los servicios con materiales de primera calidad que cumplan con las normas ICONTEC y dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2190 de 1991 Capítulo II art.2 de la Secretaria Distrital de Salud y la NTC 4576 ICONTEC.

Las condiciones y características técnicas se encuentran relacionadas en el ANEXO TÉCNICO y FICHA TECNICA los cuales forman parte integral del presente proceso.

Por lo anterior se considera que los servicios objeto del proceso de selección presentan características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos por lo que se define como la modalidad de contratación la de Selección Abreviada de Subasta Inversa.

7. ASPECTO LEGAL

El servicio de desinfección y lavado de tanques de agua potable se debe prestar en todas las unidades operativas que tengan tanques de agua potable de manera continua para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2190 de 1991 “por cual se reglamentan las condiciones para transporte de agua en carrotanque, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento domiciliario y

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-223425-ca7b83-30209520
2024-07-22T22:40:19-05:00 - Pagina 66 de 118

Empresas que realizan la actividad de lavado y desinfección de tanques domiciliarios", específicamente lo estipulado en el Capítulo II, artículo 2 "Los tanques de almacenamiento domiciliario deberán ser sometidos a lavado y desinfección mínimo 2 veces al año y en caso de detectar daños o infiltraciones se realizará el lavado y desinfección después de su reparación", en concordancia igualmente con la NTC 4576 de ICONTEC.

En este mismo sentido, la Ley 1952 de 2019 "Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.", particularmente en lo previsto por los numerales 22 y 23 del artículo 38, impone como deberes de los servidores públicos: "Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados" y "Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización".

En atención a lo anterior, la Secretaria Distrital de Integración Social requiere contratar "LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN CENTROS Y SEDES PROPIEDAD DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL Y AQUELLOS POR LOS CUALES PUDIERA LLEGAR A SER LEGALMENTE RESPONSABLE," bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA CON SUBASTA INVERSA la cual resulta indispensable para el desarrollo de las funciones y deberes de cada una de las áreas que hacen parte de la estructura orgánica de la entidad.

De acuerdo al artículo 10 del Decreto. 1575 de 2007, "por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano", algunos de los centros, sedes y unidades operativas tienen dentro de sus mobiliarios tanques de agua potable, los cuales deben ser lavados y desinfectados cada seis meses, para lo cual la empresa autorizada por la Secretaria de Salud de Bogotá debe expedir un certificado de lavado de tanques, el cual tiene una vigencia de 6 meses a partir de la fecha de realización de la limpieza y se genera únicamente, después de garantizar las óptimas condiciones para el almacenamiento y la correcta desinfección de los tanques de agua potable.

8. ANALISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo con la guía de elaboración de estudios de sector de Colombia Compra Eficiente, la información histórica parte de analizar la manera como la Entidad adquirió este servicio y como lo

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-223425-ca7b83-30209520
2024-07-22T22:40:19-05:00 - Pagina 67 de 118

hacen las demás entidades públicas.

8.1 Adquisiciones Anteriores de la Secretaría Distrital de Integración Social

La prestación del servicio de lavado y desinfección de tanques, lo ha venido realizado de manera periódica, esto demuestra la necesidad de mantener las condiciones sanitarias y de salubridad de las diferentes unidades operativas, de manera que los diferentes servicios misionales que debe desarrollar la SDIS, garanticen los mínimos requeridos por la población beneficiaria.

A continuación, se relacionan los procesos desarrollados desde el año 2018 hasta el 2023, los cuales se han adjudicados por las modalidades de Licitación Pública, Mínima Cuantía y Selección Abreviada de Menor Cuantía.

La modalidad ha dependido de la manera como han sido estructurado los procesos y las necesidades del servicio para cada vigencia.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Número y fecha de inicio	8792-2023
Modalidad	Selección abreviada menor cuantía
Número Proceso	SDIS-SAMC 005-2023
Objeto	PRESTACION DEL SERVICIO DE FUMIGACION Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN CENTROS Y SEDES PROPIEDAD DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL Y AQUELLOS POR LOS CUALES PUDI
Valor del Contrato	$ 630.000.000
Validación experiencia	La experiencia se acreditará en máximo CINCO (5) contratos ejecutados cuyo registro en el RUP
Plazo de ejecución	184 (Días)
Contratista	ECOFLORA S.A.S
Fuente	SECOP II

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Número y fecha de inicio	9327-2022
Modalidad	Selección Abreviada de Menor Cuantía
Número Proceso	SDIS-SAMC-005-2022

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-223425-ca7b83-30209520
2024-07-22T22:40:19-05:00 - Pagina 68 de 118

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Objeto	PRESTACION DEL SERVICIO DE FUMIGACION Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN CENTROS Y SEDES PROPIEDAD DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL Y AQUELLOS POR LOS CUALES PUDIERA LLEGAR A SER LEGALMENTE RESPONSABLE.
Valor del Contrato	$412.247.210
Validación experiencia	La experiencia se acreditará en máximo CUATRO (4) contratos ejecutados
Plazo de ejecución	206 Días
Contratista	FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS
Fuente	SECOP II

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Número y fecha de inicio	9257-2021 / 24/07/2021
Modalidad	Selección Abreviada de Menor Cuantía
Número Proceso	SDIS-SAMC-003-2021
Objeto	LA PRESTACION DEL SERVICIO DE FUMIGACION Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN CENTROS Y SEDES PROPIEDAD DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL Y AQUELLOS POR LOS CUALES PUDIERA LLEGAR A SER LEGALMENTE RESPONSABLE.
Valor del Contrato	$412.247.210
Validación experiencia	La experiencia se acreditará en máximo CUATRO (4) certificaciones de contratos ejecutados cuyo registro en el RUP
Plazo de ejecución	160 Días
Contratista	ECOFLORA S.A.S
Fuente	SECOP II

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Número y fecha de inicio	14672-2020 /21/12/2020
Modalidad	Mínimo Cuantía
Número Proceso	SDIS–SMC–004–2020
Objeto	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-223425-ca7b83-30209520
2024-07-22T22:40:19-05:00 - Pagina 69 de 118

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
	CENTROS Y SEDES PROPIEDAD DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y AQUELLOS POR LOS CUALES PUDIERA LLEGAR A SER LEGALMENTE RESPONSABLE
Valor del Contrato	$130.500.000
Validación experiencia	La experiencia se acreditará en máximo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados
Plazo de ejecución	180 Días
Contratista	ECOFLORA S.A.S
Fuente	SECOP II

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Número y fecha de inicio	20/12/2018
Modalidad	Licitación Pública
Número Proceso	SDIS-LP-011-2018
Objeto	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PODA; FUMIGACIÓN Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN CENTROS Y SEDES PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y AQUELLOS POR LOS CUALES PUDIERA LLEGAR A SER LEGALMENTE RESPONSABLE.
Valor del Contrato	1.262.906.910
Validación experiencia	La experiencia se acreditará en máximo CUATRO (4) certificaciones de contratos ejecutados cuyo registro en el RUP
Plazo de ejecución	
Contratista	CONTINENTAL DE FUMIGACIONES S.A.S y AREAS VERDES SAS
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Así las cosas, se evidencia que la Secretaria Distrital de Integración Social ha suscrito desde 2018 a 2023, cinco contratos para suplir la necesidad del servicio de lavado y desinfección de tanques de agua potable, de los cuales tres fueron adjudicados mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, uno por licitación pública y otro mediante mínima cuantía.

Análisis de idoneidad de los participantes en el sector, a continuación, se relaciona la información

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-223425-ca7b83-30209520
2024-07-22T22:40:19-05:00 - Pagina 70 de 118

que soporta el requisito habilitante de experiencia

8.2 Adquisiciones de Otras Entidades

Al consultar el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II para revisar la forma como adquieren este servicio otras Entidades públicas, encontramos que con el mismo objeto o similar, los siguientes procesos, así:

No.	Código Proceso	Nombre Proceso	Cuantía	# certi Experiencia	#Proponentes	Modalidad
1	MC 009-019-2024	Mantenimiento Mensual Preventivo Y Correctivo De Motobombas Y Lavado De Tanques De Agua Potable Y Pozos De Aguas Lluvias Y Negras, De Las Sedes Propias Del Distrito Judicial De Cundinamarca - Amazonas.	45.393.000	No aplica	2	Mínima Cuantía
2	SGA-MC-19-2024	Contratar los servicios de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, aguas lluvias y desarenaderos con prueba de potabilidad, y así como lo que tiene que ver con la fumigación para las diferentes sedes de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	52.985.000	3	5	Mínima cuantía
3	23000610 H3 2023	Mantener, Lavar Y Desinfectar Tanques De Agua Potable Para Los Aeropuertos y Estaciones Adscritos A La Regional Centro Sur	130.359.039	3	2	Selección abreviada menor cuantía

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-223425-ca7b83-30209520
2024-07-22T22:40:19-05:00 - Pagina 71 de 118

No.	Código Proceso	Nombre Proceso	Cuantía	# certi Experiencia	#Proponentes	Modalidad
4	SAMC-09-2023	Mantenimiento Mensual Preventivo Y Correctivo De Motobombas Y Lavado De Tanques De Agua Potable Y Pozos De Aguas Lluvias Y Negras, De Las Sedes Propias Del Distrito Judicial De Cundinamarca - Amazonas	682.055.872	2	2	Selección abreviada menor cuantía
5	PSAMCIPES012023	Mantenimiento Mensual Preventivo Y Correctivo De Motobombas Y Lavado De Tanques De Agua Potable Y Pozos De Aguas Lluvias Y Negras, De Las Sedes Propias Del Distrito Judicial De Cundinamarca - Amazonas	$ 64.325.000	2	5	Selección abreviada menor cuantía
6	DSAJBO-SAM-08-2023	Prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de motobombas y lavado de tanques de agua potable y pozos de aguas lluvias y negras, en las sedes judiciales a cargo de Dirección Seccional de Administración Judicial Bogotá.	$ 482.433.382	5	1	Selección abreviada menor cuantía
7	IDRD-SG-SAMC-005-2023	Mantenimiento Mensual Preventivo Y Correctivo De Motobombas Y Lavado De Tanques De Agua Potable Y Pozos De Aguas Lluvias Y	$ 608.809.876	4	5	Selección abreviada menor cuantía

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-223425-ca7b83-30209520
2024-07-22T22:40:19-05:00 - Pagina 72 de 118

No.	Código Proceso	Nombre Proceso	Cuantía	# certi Experiencia	#Proponentes	Modalidad
		Negras, De Las Sedes Propias Del Distrito Judicial De Cundinamarca - Amazonas ubicadosen el Sistema Distrital de Parques y en las sedes administrativa y archivo del IDRD				
8	SAMC-IDIPRON-2023	Mantenimiento Mensual Preventivo Y Correctivo De Motobombas Y Lavado De Tanques De Agua Potable Y Pozos De Aguas Lluvias Y Negras, De Las Sedes Propias Del Distrito Judicial De Cundinamarca - Amazonas	$ 102.049.981	3	5	Selección abreviada menor cuantía
9	SAMC-013-ICFE-2023	Servicio De Lavado Y Desinfección De Los Tanques De Agua Potable De Las Viviendas Fiscales Del Instituto D Ecasas Fiscales A Nivel Nacional	$ 60.000.000	No determinada	4	Selección abreviada menor cuantía
10	JBB-SA-MC-003-2023	Prestar Servicios De Lavado Y Desinfección De Los Tanques De Agua, Limpieza De La Trampa De Grasa, De Los Pozos Sépticos Y Baños Portátiles Incluyendo Transporte Y Disposición Final De Los Lodos, Ubicados En El Jardín Botánico Y Su Sede Vivero La Florida	$ 60.000.000	3	5	Selección abreviada menor cuantía

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-223425-ca7b83-30209520
2024-07-22T22:40:19-05:00 - Pagina 73 de 118

A continuación, se relacionan las empresas proveedoras de los servicios, que ha contratado la Secretaría de Integración Social y otras entidades para realizar el análisis de participación de MiPymes y emprendimientos del sector, relacionadas a continuación:

Nombre de la empresa	**CONTRATACIONES SDIS**				
	ECOFLORA S.A.S	**FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS**	**ECOFLORA S.A.S**	**CONTINENTAL DE FUMIGACIONES S.A.S**	**AREAS VERDES LTDA**
No. proceso	SDIS-SAMC-005-2023	IS-SAMC-005-2022	SDIS-SAMC-003-2021	CO1.PCCNTR.698002	CO1.PCCNTR.698003
Nit	830032102-1.	8605173954	830032102	800153430-2	860506842-8
Categoría	Mi PYME	Mi PYME/B226007204E74C	MEDIANA	PEQUEÑA	PEQUEÑA
Estímulo a Empresas de Mujeres (0.25 puntos)	**NO**	SI	NO	NO	NO

Así las cosas, se evidencia que las entidades del estado suplen la necesidad del lavado y desinfección del lavado de tanques de agua potable principalmente por la modalidad de Selección abreviada de Menor Cuantía, pero igualmente la contratan mediante las modalidades de: Selección Abreviada de menor cuantia, mínima cuantía. La modalidad ha dependido de la manera como han sido estructurado los procesos y las necesidades del servicio.

CONTRATACIONES OTRAS ENTIDADES						
Nombre de la empresa	**AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**	**FUMIESPRAY SAS**	**FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS**	**AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**	**NGENIERIA DE BOMBAS Y PLANTAS S.A.S**	**MUNICIPIO DE FUNZA - ALCALDÍA DE FUNZA**
No. proceso	MC 009-019-2024	CO1.PCCNTR	IS-SAMC-005-2022	MC 015-021-2023	SAMC-09-2023	SAMC-009-2022

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-223425-ca7b83-30209520
2024-07-22T22:40:19-05:00 - Página 74 de 118

CONTRATACIONES OTRAS ENTIDADES						
		.36861 02				
Nit	86050368	80015 3430-2	8605173954	900654916-2	900152368 1	900.408.268 - 4
Categoría	MiPYME	MiPYME	MiPYME/B226007204E74C	MICRO EMPRESA.	MiPYME	MiPYME
Estímulo a Empresas de Mujeres (0.25 puntos)	**NO**	NO	SI	NO	SI	NO

La prestación del servicio de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable corresponde a un mercado local ejecutado por empresas que cuentan con la capacidad técnica, logística, financiera, económica y administrativa para cumplir con las obligaciones del contrato y se evidencia muy poca participación de Empresas de Mujeres y la mayoría de empresas contratadas son MIPYME.

Analizado todo lo anterior se tiene que el promedio de certificaciones solicitadas para la acreditación de la experiencia de estos procesos se promedia en el valor de cuatro (4) certificaciones, pero teniendo en cuenta el presupuesto de la entidad se considera prudente establecerlo en cinco (5) certificaciones con el fin de propender la pluralidad de oferentes.

8.3 Conclusiones del Análisis de la Demanda

De acuerdo con la necesidad de adelantar un proceso de selección para el servicio de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable en centros y sedes propiedad de la secretaria distrital de integración social, se hizo una validación en el SECOP II para determinar la manera como se ha adelantado la contratación para suplir la necesidad en las vigencias anteriores y la manera como lo realizaron otras Entidades a Nivel Nacional y Territorial.

Si bien la mayoría de contrataciones anteriores de la Secretaria así como la de otras empresas de lavado de tanques incluyen actividades de fumigación y/o mantenimientos preventivos y correctivos de tanques, estos se realizaron bajo la modalidad de Selección abreviada de menor valor, pero para el proceso que nos atiende solamente se requiere el lavado y desinfección de tanques de agua potable, y que dada las condiciones de este servicio se consideraran como servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-223425-ca7b83-30209520
2024-07-22T22:40:19-05:00 - Pagina 75 de 118

el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 se determina que la modalidad a requerirse para este proceso será la de selección abreviada de subasta inversa.

Igualmente, el análisis de la demanda, nos permitió conocer el número de certificaciones máximas a aportar para certificar la experiencia y que por la cuantía de este proceso y del servicio a solicitar el cual solo incluye el lavado y desinfección de tanques, nos permite determinar el número de certificaciones para acreditar la experiencia a un máximo de cinco (5) certificaciones.

8.5 Desarrollo Del Evento De Subasta Inversa Electrónica

Desarrollo Del Evento De Subasta Inversa Electrónica

Teniendo en cuenta que Sdis no ha adelantado históricamente la contratación de este servicio por la modalidad de Subasta inversa básicamente por la inclusión de otros servicios, y que desde 2022 a la fecha solo se han adjudicado dos procesos por subasta inversa con objeto similar al de este proceso y otro está en proceso de evaluación se obtuvo la siguiente información en Secop II:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Número y fecha de inicio	2/05/2024
Modalidad	Selección Abreviada subasta inversa
Número Proceso	PN UPRES META SA SI 018 2024
Objeto	PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO INTEGRAL, CAFETERIA, DESINFECCIÓN, Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS, ASISTENCIALES, PARTE INTERNA Y EXTERNA, INCLUYE MATERIALES INSUMOS Y LAVADO DE TANQUES PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA EN SALUD META, ESPRI NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, ESPRI ESCUELA EDUARDO CUEVAS Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7
Valor del Contrato	215.800.000
Margen Mínimo	2%
Contratista	SERVICIOS PRAIS S.A.S
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-223425-ca7b83-30209520
2024-07-22T22:40:19-05:00 - Pagina 76 de 118

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Número y fecha de inicio	3/05/2024
Modalidad	Selección Abreviada subasta inversa
Número Proceso	SASI 008-012-2024
Objeto	PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN; DESINFECCIÓN DE AMBIENTES; MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS; MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS PARA CONTROL DE PLAGAS; LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES PARA CAD
Valor del Contrato	137.300.000
Margen Mínimo	3%
Contratista	VECTORS AND WASTE S.A.S
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Número y fecha de inicio	En evaluación
Modalidad	Selección Abreviada subasta inversa
Número Proceso	SASI-IDIPRON-2024-0002
Objeto	PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACION, CONTROL DE PLAGAS Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO DEL IDIPRON O DE AQUELLAS QUE ESTAN BAJO SU RESPONSABILIDAD
Valor del Contrato	175.000.000
Margen Mínimo	4%
Contratista	En evaluación
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Por lo anterior se establece el promedio de los anteriores procesos del margen mínimo en 3%. Y se establece entonces para este proceso el margen mínimo para que sea válido cada lance deberá ser del tres por ciento (3%). Es importante tener en cuenta que el proponente deberá realizar sus lances estimando para ello dicho margen mínimo a su ultimo lance. La diligencia de subasta electrónica tendrá una duración de 20 minutos.

La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-223425-ca7b83-30209520
2024-07-22T22:40:19-05:00 - Pagina 77 de 118

sea mejorada en por lo menos el margen mínimo establecido.

9. ANALISIS DE LA OFERTA

En el mercado se encuentran proveedores que tienen dentro su actividad económica, el servicio Lavado y desinfección de tanques de agua potable que necesita la Secretaría Distrital de Integración Social, como los participantes en los procesos anteriores y otras Entidades a nivel Nacional, además de empresas que se pueden buscar a través de medios electrónicos como SECOP II y Sistema integrado de información societaria - SIIS, las que reportan información financiera en la Superintendencia de Sociedades y en las Cámaras de Comercio del país, entre las que se encontraron:

- PALMERA JUNIOR SAS
- MEGACONTROL DE ANTIOQUIA S.A.S
- ECOFLORA SAS
- FUMI ESPRAY SAS
- FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS
- AMBICOL SERVICES S.A.S.
- AS EN FUMIGACIONES SAS
- FUMIGACIONES TKC S.A.S.
- EXPERTOS INGENIEROS S.A.S.
- INGENIERIA DE BOMBAS Y PLANTAS SAS
- CONTINENTAL DE FUMIGACIONES LIMITADA
- FUMIGACIONES EL TRIUNFO CAR SAS
- ABC FUMISERVICES FUMIGACION Y EXTINTORES SAS
- VECTORS AND WASTE SAS
- MULTISERVICIOS AGROINDUSTRIALES AFMC SAS
- CONTROL REGIONAL DE HIGIENE MANTENIMIENTO SAS
- GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S
- GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S
- ORGANIZACION HENRY ACERO ROMERO SAS
- ASOCIACION COLOMBIANA UNIDOS POR EL AMBIENTE
- EL PUNTO DEL ASEO S.A.S
- ASSIST BUS S.A.S.
- MAQUINAS Y GRAMAS LIMITADA
- NACIONAL DE ASEO S A
- ROMAQUIN S.A.S.
- SOLUCIONES PAISAJISTCAS Y ARQUITECTONICAS SAS
- SIEMBRA MAS S.A.S
- MANTEMAR LIMITADA
- FASS DEL SINU SAS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-223425-ca7b83-30209520
2024-07-22T22:40:19-05:00 - Pagina 78 de 118

- SERVIASEO S.A.
- ASEOS LA PERFECCION SAS

9.1 Precios del Sector

El estudio de mercado se realizó para determinar los precios de referencia del proceso de selección que pretende adjudicar la Secretaría Distrital de Integración Social en el año 2024. Con el fin de recibir información del mercado en relación a las necesidades de la Entidad se indican las características técnicas requeridas cada ítem con las cuales se procede a solicitar cotizaciones. a través de correo electrónico a los proveedores que por su actividad económica pueden cumplir con las condiciones mercadotécnicas y la capacidad de ejecutar este tipo de procesos los proveedores a los cuales se remitieron las solicitudes de cotizaciones se relacionan a continuación:

- PALMERA JUNIOR SAS
- MEGACONTROL DE ANTIOQUIA S.A.S
- ECOFLORA SAS
- FUMI ESPRAY SAS
- AMBICOL SERVICES S.A.S.
- AS EN FUMIGACIONES SAS
- CONTINENTAL DE FUMIGACIONES
- VECTORS AND WASTE S.A.S
- COLOMBIANA DE INGENIERIA COMBI SAS
- EXPERIENZA
- ALI TAPIA
- INGENIERIA DE BOMBAS Y PLANTAS S.A.S
- INGENIERIA DE BOMBAS Y PLANTAS S.A.S
- ABC FUMISERVICES FUMIGACION Y EXTINTORES S.A.S
- CONTINENTAL DE FUMIGACIONES S.A.S-RENTOKIL
- FUMIGACION SANIDAD AMBIENTAL Y EQUIPOS SAS
- MEGACONTROL DE ANTIOQUIA S.A.S.
- CRH MANTENIMIENTO SAS
- FUMIGACIONES INDUSTRIALES LTDA
- MAREES SAS ESP
- GESTION AMBIENTAL
- ECOFLORA SAS
- FUMI ESPRAY SAS
- FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS
- AMBICOL SERVICES S.A.S.

Como resultado de lo anterior, se recibieron las siguientes cotizaciones relacionadas a continuación:

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-223425-ca7b83-30209520
2024-07-22T22:40:19-05:00 - Pagina 79 de 118

Tabla de registro de ítems cotizados:

	AMBICOL SERVICES S.A.S.	**Fumigadores de Colombia Fumicol SAS**	**GESTION-AMBIENTAL SOCIEDAD SAS**	**ECOFLORA SAS**	**FUMI ESPRAY SAS**
DESCRIPCION DEL ELEMENTO	**VALOR TOTAL IVA INCLUIDO**	**VALOR TOTAL IVA INCLUIDO**	**VALOR TOTAL IVA INCLUIDO**	**VALOR TOTAL IVA INCLUIDO**	**VALOR TOTAL IVA INCLUID**
Tanque de agua potable Aéreo de 1 a 500 lts UND	261.800	208.100	333.200	256.049	318.3
Tanque de agua potable Aéreo de 501 a 1000 lts UND	301.070	295.300	380.800	357.832	444.9
Tanque de agua potable Aéreo de 1001 a 2000 lts UND	339.150	341.400	416.500	405.846	504.6
Tanque de agua potable Aéreo de 2001 a 5000 lts UND	368.900	457.400	499.800	522.415	649.6
Tanque de agua potable Aéreo de 5001 a 10000 lts UND	416.500	461.900,00	571.200,00	598.169,00	743.8
Tanque de agua potable Aéreo de 10001 a 20000 lts UND	476.000	552.600,00	928.200,00	718.545,00	893.4
Tanque de agua potable Subterráneo entre 1 a 60 m3. UND	654.500	686.500,00	1.047.200,00	794.606,00	988.0
Tanque de agua potable Subterráneo entre 61 a 120 m3. UND	1.309.000	1.034.599,99	1.130.500,00	1.208.263,00	1.502.4
Análisis De Potablilidad de agua	1.785.000	537.000,00	892.500,00	550.902,00	685.0
Total	5.911.920	4.574.800	6.199.900	5.412.627,00	6.730.4

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-223425-ca7b83-30209520
2024-07-22T22:40:19-05:00 - Pagina 80 de 118

Allegadas las cotizaciones se dispuso a radicar mediante memorando Rad. I2024011123 a la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización, para que en aplicación del procedimiento correspondiente y se establecierán los precios de referencia para el presente proceso de contratación.

Dentro de los aspectos a destacar y con el fin de adelantar de manera óptima el procedimiento fue necesario no incluir la cotización del proveedor Fumiespary S.A.S, ya que se encuentra fuera del rango establecido de dispersión aplicado a los valores totales. Excluirla del cálculo, permitió obtener precios acordes con la realidad del mercado y con un margen de confiabilidad mucho mayor.

Por lo anterior y de acuerdo al Instructivo Precios de referencia de la entidad INS-PE-007 La Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización procede a incluir como quinta cotización los precios avalados anteriormente mediante memorando I2023015859 del 31 de mayo de 2023, indexados de acuerdo con el IPC anual a cierre de la vigencia 2023.

La relación de los precios indexados y la descripción del elemento a la cual corresponden en la siguiente

DESCRIPCION DEL ELEMENTO	Precios 2023	Precios indexados
Tanque de agua potable Aéreo de 1 a 500 lts UND	222.651	243.313
Tanque de agua potable Aéreo de 501 a 1000 lts UND	311.158	340.033
Tanque de agua potable Aéreo de 1001 a 2000 lts UND	352.909	385.659
Tanque de agua potable Aéreo de 2001 a 5000 lts UND	454.274	496.431
Tanque de agua potable Aéreo de 5001 a 10000 lts UND	520.147	568.417
Tanque de agua potable Aéreo de 10001 a 20000 lts UND	624.821	682.804
Tanque de agua potable Subterráneo entre 1 a 60 m3. UND	690.962	755.083
Tanque de agua potable Subterráneo entre 61 a 120 m3. UND	1.050.663	1.148.165
Análisis De Potabilidad de agua	479.045	523.500,00

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-223425-ca7b83-30209520
2024-07-22T22:40:19-05:00 - Pagina 81 de 118

Como resultado del estudio realizado por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización, en el memorando Rad. I2024011758 se evidencia que la MEDIA GEOMETRICA es la medida estadística que menor dispersión presenta y de menor valor unitario en los precios de referencia, por lo que se adecua al proceso siendo la más conveniente para la Entidad. El valor total de los precios unitarios es de CINCO MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($5.053.758)[15], tal como se presenta a continuación:

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	IVA DIFERENCIAL*	VALOR ANTES DE IVA	VALOR DEL IVA	VALOR FINAL
1	LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES	Tanque de agua potable Aéreo de 1 a 500 lts UND	UNIDAD	19%	$ 213.111	$ 40.491	$ 253.602
2	LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES	Tanque de agua potable Aéreo de 501 a 1000 lts UND	UNIDAD	19%	$ 279.089	$ 53.027	$ 332.116
3	LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES	Tanque de agua potable Aéreo de 1001 a 2000 lts UND	UNIDAD	19%	$ 316.516	$ 60.138	$ 376.654
4	LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES	Tanque de agua potable Aéreo de 2001 a 5000 lts UND	UNIDAD	19%	$ 414.662	$ 78.786	$ 493.448
5	LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES	Tanque de agua potable Aéreo de 5001 a 10000 lts UND	UNIDAD	19%	$ 446.465	$ 84.828	$ 531.293
6	LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES	Tanque de agua potable Aéreo de 10001 a 20000 lts UND	UNIDAD	19%	$ 543.885	$ 103.338	$ 647.223
7	LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES	Tanque de agua potable Subterráneo entre 1 a 60 m3. UND	UNIDAD	19%	$ 605.518	$ 115.048	$ 720.567

[15] Nota: De acuerdo al análisis realizado de valores presentados en las cotizaciones por los proveedores del sector, se evidencia lo siguiente: que los costos de la mano de obra asociados al servicio de lavado de tanques y desinfección están contratados de acuerdo con el SMMLV el cual tiene un comportamiento anual, y que los insumos hipoclorito de calcio, Hipoclorito de sodio y Cloro liquido requeridos para el desarrollo de este servicio son nacionales y comunes por lo que sus precios no tienen un impacto directo por la tasa de cambio. Se concluye que los precios de referencia unitarios establecidos en el estudio de mercado no requieren actualización durante la etapa precontractual del proceso.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-223425-ca7b83-30209520
2024-07-22T22:40:19-05:00 - Pagina 82 de 118

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	IVA DIFERENCIAL*	VALOR ANTES DE IVA	VALOR DEL IVA	VALOR FINAL
8	LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES	Tanque de agua potable Subterráneo entre 61 a 120 m3. UND	UNIDAD	19%	$ 976.334	$ 185.503	$ 1.161.837
9	LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES	Análisis De Potabilidad de agua	UNIDAD	19%	$ 451.275	$ 85.742	$ 537.018
*Los valores resultantes por el método de la Media Geométrica son precios con IVA							

Se anexa memorando Listado precios unitarios de referencia - Proceso servicio lavado de tanques Rad: I2024011758

10. ASPECTO PRESUPUESTAL

Teniendo presente que la totalidad de los tanques debe ser lavados y desinfectados en el segundo semestre del año, se procede a clasificar cada tanque según su capacidad y a calcular el presupuesto utilizando los precios de referencia.

Ahora bien, en relación al servicio de análisis de potabilidad, históricamente en promedio se ha recibido la solicitud de realizar este análisis al 9.2% de la totalidad de los tanques lavados. Aclarando que el servicio de potabilidad es un servicio a demanda, según requerimientos realizados por la secretaria de salud en sus visitas periódicas a los centros de la Entidad.

Por lo cual se establece que para un total de 758 tanques de agua potable lavados, se proyecta realizar en total 70 análisis de potabilidad.

En la siguiente tabla se puede apreciar los resultados del análisis realizado:

#	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	valor oferta económica	cantidad	costo total
1	LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES	Tanque de agua potable Aéreo de 1 a 500 lts UND	UNIDAD	$ 253.602	187	$ 47.423.574
2	LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES	Tanque de agua potable Aéreo de 501 a 1000 lts UND	UNIDAD	$ 332.116	364	$ 120.890.224

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-223425-ca7b83-30209520
2024-07-22T22:40:19-05:00 - Pagina 83 de 118

3	LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES	Tanque de agua potable Aéreo de 1001 a 2000 lts UND	UNIDAD	$ 376.654	67	$ 25.235.818
4	LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES	Tanque de agua potable Aéreo de 2001 a 5000 lts UND	UNIDAD	$ 493.448	20	$ 9.868.960
5	LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES	Tanque de agua potable Aéreo de 5001 a 10000 lts UND	UNIDAD	$ 531.293	15	$ 7.969.395
6	LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES	Tanque de agua potable Aéreo de 10001 a 20000 lts UND	UNIDAD	$ 647.223	3	$ 1.941.669
7	LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES	Tanque de agua potable Subterráneo entre 1 a 60 m3. UND	UNIDAD	$ 720.567	97	$ 69.894.999
8	LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES	Tanque de agua potable Subterráneo entre 61 a 120 m3. UND	UNIDAD	$ 1.161.837	5	$ 5.809.185
9	LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES	Análisis De Potabilidad de agua	UNIDAD	$ 537.018	70	$ 37.591.260
TOTAL PROCESO						**$ 326.625.084**

Por lo cual en la tabla anterior, se pudo establecer un presupuesto estimado de TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($326.625.084) incluido IVA. Este presupuesto se encuentra amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1107 del 17 de julio de 2024 por valor de $326.625.084.

11. Indicadores de Capacidad Financiera y organizacional

De conformidad en el Decreto 1082 de 2015 y el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación M-DVRHPC-05, la capacidad financiera y organizacional serán objeto de verificación, aclarando que no otorgan puntaje, pero determinará si el proponente CUMPLE o NO CUMPLE con los mismos y el resultado final será HABILITADO o NO HABILITADO, para continuar evaluando los criterios de calificación.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-223425-ca7b83-30209520
2024-07-22T22:40:19-05:00 - Pagina 84 de 118

El resultado determinará la habilitación o no de la propuesta, es decir, para el proceso de selección, los proponentes, deben tener en cuenta el cumplimiento de la totalidad de los indicadores de capacidad financiera y organizacional.

Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el Registro Único de Proponentes - RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la Ley donde se podrán presentar los estados fiancieros. Se precisa que, si la entidad exceptuada realizó la incripcion en Registro Único de Proponentes, obligatoriamente deberá presentar el RUP.

La evaluación de capacidad financiera y organizacional, se realizará con el Registro Único de Proponentes (RUP) que contenga la información financiera del año 2023, el cual debe estar renovado en el año 2024 y en firme.

Así las cosas, si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá allegar el correspondiente Registro Único de Proponentes (RUP).

Para la evaluación de los indicadores de capacidad financiera y organizacional, se verificará con máximo dos (02) decimales.

11.1 JUSTIFICACION DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Los indicadores financieros aquí establecidos obedecen al análisis del sector que hace la entidad de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.1.1.6.2, “Determinación de los Requisitos Habilitantes”. Con el fin de determinar indicadores reales y apropiados para el presente proceso de contratación que permitan la pluralidad de oferentes y al mismo tiempo que las empresas que participen cuenten con la solidez financiera suficiente para ejecutar de manera óptima el objeto contractual.

La obtención de la información financiera se remite a las siguientes fuentes:

1. INFORMACIÓN DE LOS INDICADORES FINANCIEROS DE LAS EMPRESAS REGISTRADAS EN LA SUPERINTENDENCIA SOCIEDADES.
2. INFORMACION DE LOS INDICADORES FINANCIEROS DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN PROCESOS ANTERIORES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL Y OTRAS ENTIDAS PÚBLICAS.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-223425-ca7b83-30209520
2024-07-22T22:40:19-05:00 - Pagina 85 de 118

3. INDICADORES ESTABLECIDOS EN PROCESOS ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS CON OBJETO SIMILAR O RELACIONADIO AL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL.
4. INDICADORES ESTABLECIDOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL EN LOS PROCESOS ANTERIORES.

11.2 INFORMACIÓN DE LOS INDICADORES FINANCIEROS DE LAS EMPRESAS REGISTRADAS EN LA SUPERINTENDENCIA SOCIEDADES.

De acuerdo con el análisis realizado al sector, se encuentran una serie de proveedores potenciales que podrían directa o indirectamente cumplir con la necesidad de la Secretaría Distrital de Integración Social. A los cuales se le buscaron los indicadores de capacidad financiera y organizacional en el aplicativo Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS de la página de la Superintendencia de Sociedades que se encuentran clasificadas en las actividades económicas con los códigos de Clasificación Industrial Internacional Uniforme: N8121 – Limpieza general interior de edificios, N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales y N8130 - Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos.

Del total de las empresas que aparecen con los códigos indicados en el párrafo anterior, no se tuvieron en cuenta en la muestra aquellas que arrojaron indicadores negativos a 31 de diciembre de 2022 y las que presentaban mucha dispersión respecto del promedio, bajo estas consideraciones la muestra quedo de cincuenta y tres (53) empresas, las cuales se relacionan a continuación:

No.	NIT	Razón social de la sociedad	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIADAD PATRIMONIO	RENTABILIADAD ACTIVO
1	900073254	CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S A S	3,41	54,65%	1,49	6368,80%	25,50%	11,57%
2	800148041	SERVILIMPIEZA SA	1,62	63,35%	2,28	3205,10%	39,57%	14,50%
3	800125313	SUMMAR PROCESOS SAS	1,01	73,46%	1,35	174,89%	36,57%	9,70%
4	830514823	BRILLANTEX MULTISERVICIOS SAS	1,97	47,28%	20,12	1480,64%	43,59%	22,98%
5	811044253	ASEAR S.A E.S.P	4,99	18,54%	1,51	7496,27%	22,15%	18,05%
6	900075901	MAG SERVICIOS INTEFRALES SAS	4,83	36,27%	INDETERMINADO	1242,16%	12,08%	7,70%

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-223425-ca7b83-30209520
2024-07-22T22:40:19-05:00 - Pagina 86 de 118

No.	NIT	Razón social de la sociedad	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIADAD PATRIMONIO	RENTABILIADAD ACTIVO
7	802014694	SEPPSA FUMIESPECIAL SAS	1,13	69,88%	2,41	103,67%	40,32%	12,15%
8	800116299	Limpieza y Mantenimiento de Antioquia S.A.S	1,40	61,81%	7,02	764,35%	27,57%	10,53%
9	800153295	MANTEMAR LIMITADA	7,35	8,32%	55,54	288,36%	29,91%	27,42%
10	830063291	ROMAQUIN SAS	2,82	27,45%	5,28	433,88%	24,49%	17,77%
11	830512495	SOLMEX COLOMBIA SAS	2,12	38,81%	8,17	1130,24%	8,29%	5,07%
12	801000305	TELESI Y CIA SAS	1,86	47,70%	7,82	791,92%	20,92%	10,94%
13	860514894	BOGOTANA DE LIMPIEZA LTDA	1,56	37,10%	8,30	460,94%	22,55%	14,18%
14	800135895	CONTRATOS Y PERSONAL LTDA	1,26	17,08%	INDETERMINADO	24,94%	19,02%	15,77%
15	800066388	ASEO Y SOSTENIMIENTO Y COMPAÑIA SA	2,07	42,18%	30,53	2386,09%	23,89%	13,81%
16	900453988	Grupo Empresarial SEISO SAS	3,87	33,73%	1,52	1911,90%	17,80%	11,79%
17	860518600	ASECOLBAS LIMITADA	6,40	16,10%	95,08	950,50%	37,80%	31,71%
18	900322502	INTEGRASEO S.A.S.	3,17	47,51%	76,37	783,68%	64,41%	33,81%
19	900322373	society services general s.a.s	5,24	48,64%	21,63	1272,61%	56,78%	29,17%
20	860027700	MANTENIMIENTO ASEO SERVICIOS S.A	2,80	48,09%	3,37	737,26%	11,08%	5,75%
21	802005761	GRUPO MAESTRA COMPAÑIA DE MANTENIMIENTOS Y SUMINISTROS S.A.S	1,27	62,06%	3,18	149,30%	39,80%	15,10%
22	900362540	RODASERVI SAS	1,15	71,40%	INDETERMINADO	2,85%	12,75%	3,65%
23	805006214	TRULY NOLEN VALLE S A	1,82	47,82%	INDETERMINADO	258,39%	75,88%	39,59%
24	900305663	ELITEK SAS	1,19	74,99%	4,72	212,34%	23,44%	5,86%

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-223425-ca7b83-30209520
2024-07-22T22:40:19-05:00 - Pagina 87 de 118

No.	NIT	Razón social de la sociedad	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIADAD PATRIMONIO	RENTABILIADAD ACTIVO
25	800067956	ELITE FACILITY MANAGEMENT SAS	3,54	50,77%	4,75	6270,82%	18,93%	9,32%
26	800093388	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA	2,97	26,57%	24,38	1979,10%	35,26%	25,89%
27	810001366	BIOSERVICIOS SAS	2,01	44,91%	4,42	583,55%	15,94%	8,78%
28	900565458	VENELIN COLOMBIA SAS	1,80	49,00%	3,42	176,74%	70,05%	35,73%
29	900242247	POOL SECURITY SOLUTION SAS	2,62	46,25%	5,64	458,79%	20,09%	10,80%
30	860062444	J M MARTINEZ SA	2,12	43,09%	INDETERMINADO	1656,63%	12,67%	7,21%
31	860091575	SISTEMAS INTEGRALES DE MANEJO AMBIENTAL SIMA LTDA	3,07	17,37%	11,82	551,16%	8,71%	7,20%
32	900428846	SMART BUSSINES SAS	1,65	48,73%	27,02	714,78%	51,03%	26,17%
33	800068462	ASEOS LA PERFECCION SAS	1,14	34,73%	7,91	135,62%	26,95%	17,59%
34	800135644	HAMA ASEO SAS	2,15	73,45%	INDETERMINADO	236,86%	5,58%	1,48%
35	900330248	SERVICIOS INTEGRADOS NP SAS	3,10	48,42%	3,57	5471,58%	27,19%	14,02%
36	800242738	LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S	2,81	44,96%	1,59	3457,41%	6,74%	3,71%
37	860522931	EASYCLEAN GYE S.A.S.	1,75	44,72%	1,97	1840,84%	31,97%	17,67%
38	900630031	SOLUCIONES PAISAJISTICAS Y ARQUITECTONICAS SAS	1,19	87,61%	INDETERMINADO	44,67%	56,42%	6,99%
39	830077133	TRULY NOLEN BOGOTA SA	2,54	46,29%	10,05	207,59%	29,16%	15,66%
40	900908406	PIXELL GROUP SAS	1,98	50,92%	INDETERMINADO	67,52%	16,26%	7,98%
41	828001576	SERVICIOS Y PRODUCTOS DE ASEO E.U	5,71	19,86%	9,93	345,54%	27,03%	21,66%
42	9005399	PRO CLEANER SERVICE SAS		40,17%		136,47	20,06%	12,00%

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-223425-ca7b83-30209520
2024-07-22T22:40:19-05:00 - Pagina 88 de 118

No.	NIT	Razón social de la sociedad	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIADAD PATRIMONIO	RENTABILIADAD ACTIVO
	22		1,80		INDETERMINADO	%		
43	890300327	BRILLADORA EL DIAMANTE SA	1,61	57,59%	15,34	4084,89%	38,86%	16,48%
44	800055930	INGENIERIA TOTA L SAS	4,67	45,86%	7,33	1348,22%	8,51%	4,61%
45	830056418	EULEN COLOMBIA S.A.	2,04	45,69%	5,42	5097,94%	14,30%	7,77%
46	844000523	SERVICIOS TECNICOS EN CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS COLOMBIA SAS	3,24	33,09%	10,51	588,92%	46,94%	31,41%
47	901132070	SIEMBRA MAS SAS	1,22	74,21%	184,78	1076,62%	7,52%	1,94%
48	900203120	FASS DEL SINU SAS	17,09	5,85%	INDETERMINADO	1121,20%	9,40%	8,85%
49	900206210	FULHERS SERVICE Y CIA SAS	2,02	42,58%	11,16	442,35%	46,69%	26,81%
50	900229503	SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA.	2,26	49,64%	2,26	2664,31%	16,97%	8,55%
51	800256513	TEMPOASEO LTDA	4,65	15,38%	INDETERMINADO	854,09%	12,67%	10,72%
52	811010401	EL PUNTO DEL ASEO S.A.S.	1,24	51,78%	2,26	214,12%	17,54%	8,46%
53	900536986	ASSIST BUS S.A.S.	1,39	71,35%	15,26	475,80%	34,18%	9,79%

Lo anterior se resume en el siguiente cuadro:

METODO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
MINIMO	1,01	5,85%	1,35	2,85%	5,58%	1,48%
MAXIMO	17,09	87,61%	184,78	7496,27%	75,88%	39,59%
PROMEDIO	2,86	45,38%	17,34	1413,87%	27,73%	14,60%
MEDIANA	2,07	46,29%	7,17	737,26%	23,89%	11,79%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-223425-ca7b83-30209520
2024-07-22T22:40:19-05:00 - Pagina 89 de 118

METODO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
MEDIA GEOMETRICA	2,35	40,52%	7,43	619,72%	23,02%	11,78%

11.3 INFORMACION DE LOS INDICADORES FINANCIEROS DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN PROCESOS ANTERIORES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL Y OTRAS ENTIDAS PÚBLICAS.

Se hizo una revisión en el SECOP II de las empresas que participaron en los procesos adelantados por la Secretaría Distrital de Integración Social y otras entidades nacionales y territoriales con el objeto contractual similar y/o relacionado con el actual. Se encontró información financiera del año 2022 de veintiocho (28) empresas, las cuales se relacionan a continuación

No.	NIT	NOMBRE	AÑO	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIADAD PATRIMONIO	RENTABILIADAD ACTIVO
1	830143011	FUMIGACIONES TKC S.A.S.	2022	2,59	32,37%	INDETERMINADO	492,78%	35,29%	23,86%
2	860517395	FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS	2022	2,13	59,36%	10,92	240,72%	48,69%	19,79%
3	900241832	AMBICOL SERVICES S A S	2022	INDETERMINADO	28,06%	INDETERMINADO	212,94%	9,22%	6,63%
4	900150067	EXPERTOS INGENIEROS S.A.S.	2022	4,86	38,20%	INDETERMINADO	178,12%	29,17%	18,02%
5	900393756	PROFESIONALES AMBIENTALES DE COLOMBIA SAS	2022	13,61	9,86%	INDETERMINADO	175,43%	62,02%	55,91%
6	800146077	ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A.	2022	3,39	29,46%	35,50	7490,85%	17,06%	12,03%
7	830032102	ECOFLORA SAS	2022	3,52	42,61%	4,98	1111,42%	19,12%	10,97%
8	900152368	INGENIERIA DE BOMBAS Y PLANTAS SAS	2022	6,24	32,86%	14.227,98	278,70%	16,96%	11,39%
9	800153430	CONTINENTAL DE FUMIGACIONES SAS	2022	2,94	25,89%	217,44	210,03%	18,32%	13,57%
10	900696448	M&P INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S	2022	46,99	6,51%	INDETERMINADO	205,09%	20,21%	18,89%
11	9006549	FUMI ESPRAY SAS	2022	39,89	2,21%	84,21	188,20%	55,48%	54,25%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-223425-ca7b83-30209520
2024-07-22T22:40:19-05:00 - Pagina 90 de 118

No.	NIT	NOMBRE	AÑO	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
	16								
12	901010739	ABC FUMISERVICES FUMIGACION Y EXTINTORES SAS	2022	38,38	8,35%	INDETERMINADO	183,10%	12,63%	11,57%
13	900957534	VECTORS AND WASTE SAS	2022	1,95	25,58%	9,43	60,67%	41,13%	30,61%
14	900408268	MULTISERVICIOS AGROINDUSTRIALES AFMC SAS	2022	2,28	41,79%	46,00	128,96%	48,50%	28,23%
15	900251672	CONTROL REGIONAL DE HIGIENE MANTENIMIENTO SAS	2022	2,13	19,93%	19,17	34,28%	17,77%	14,23%
16	860506842	AREAS VERDES LTDA	2022	19,61	3,09%	30,56	374,27%	3,13%	3,03%
17	900353589	MEGACONTROL DE ANTIOQUIA SAS	2022	5,58	11,89%	11,47	102,43%	13,98%	12,32%
18	860061480	NACIONAL DE ASEO SAS	2022	2,93	31,58%	114,48	2169,26%	6,25%	4,28%
19	890331277	SERVIESPECIALES SAS	2022	2,44	34,99%	21,11	2719,02%	29,17%	18,96%
20	890327601	BRILLASEO S.A.S.	2022	2,42	55,29%	10,69	2936,66%	30,14%	13,47%
21	900545202	ORGANIZACIÓN HENRY ACERO ROMERO SAS	2022	9,04	19,03%	27,57	621,96%	35,18%	28,49%
22	900389684	AMBIENTE VIABLE S.A.S.	2022	3,58	25,43%	32,32	58,04%	31,25%	23,30%
23	830065444	PARQUE DE MAQUINARIA SAS	2022	6,57	39,94%	145,59	810,10%	12,03%	7,22%
24	900212646	GLOBAL SANEAMIENTO AMBIENTAL LIMITADA	2022	1,49	34,69%	16.219,18	24,91%	43,11%	28,15%
25	901352782	FUMIGACION SANIDAD AMBIENTAL Y EQUIPOS S.A.S	2022	1,49	15,99%	133,16	26,27%	8,78%	7,38%
26	900092491	GPS ELECTRONICS LTDA	2022	1,70	52,12%	6,23	124,08%	68,20%	32,65%
27	901352782	FUMIGACION SANIDAD AMBIENTAL Y EQUIPOS SAS	2022	1,49	15,99%	133,16	26,27%	8,78%	7,38%
28	900928366	INDUSTRIAS HERRANCO SAS	2022	5,19	32,69%	INDETERMINADO	1239,54%	39,52%	26,60%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-223425-ca7b83-30209520
2024-07-22T22:40:19-05:00 - Pagina 91 de 118

Lo anterior se resume en la siguiente información estadística.

METODO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
MINIMO	1,49	2,21%	4,98	24,91%	3,13%	3,03%
MAXIMO	INDETERMINADO	59,36%	INDETERMINADO	7490,85 %	68,20%	55,91%
PROMEDIO	8,68	27,71%	1501,96	800,86%	27,89%	19,40%
MEDIANA	3,39	28,76%	32,32	207,56%	24,69%	16,13%
MEDIA GEOMETRICA	4,56	21,95%	57,45	259,01%	22,05%	15,58%

11.4 INDICADORES ESTABLECIDOS EN PROCESOS ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS CON OBJETO SIMILAR O RELACIONADIO AL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Se hizo una revisión en el SECOP II, para determinar los indicadores establecidos en procesos similares y/o relacionados con el objeto del actual proceso de contratación de la Secretaría Distrital de Integración Social, adelantados por Entidades públicas del orden nacional y territorial, encontrando los que se relacionan en el cuadro.

No.	PROCESO	OBJETO	ENTIDAD	PRESUPUESTO	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
1	23000610 H3 2023	MANTENER, LAVAR Y DESINFECTAR TANQUES DE AGUA POTABLE PARA LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES ADSCRITOS A LA	AEROCIVIL	$ 130.359.039	1,20	70,00%	2,00	21,00%	2,00%	2,00%

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-223425-ca7b83-30209520
2024-07-22T22:40:19-05:00 - Pagina 92 de 118

No.	PROCESO	OBJETO	ENTIDAD	PRESUPUESTO	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
		REGIONAL CENTRO SUR								
2	SAMC-09-2023	MANTENIMIENTO MENSUAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOBOMBAS Y LAVADO DE TANQUES DE AGUA POTABLE Y POZOS DE AGUAS LLUVIAS Y NEGRAS, DE LAS SEDES PROPIAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA - AMAZONAS	DESAJ CUNDINAMARCA - AMAZONAS	$ 682.055.872	2,00	60,00%	3,00		15,00%	10,00%
3	PSAMCIPES01 2023	PRESTAR EL SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y	INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL-IPES	$ 64.325.000	1,20	59,00%	1,00		2,00%	1,00%

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-223425-ca7b83-30209520
2024-07-22T22:40:19-05:00 - Pagina 93 de 118

No.	PROCESO	OBJETO	ENTIDAD	PRESUPUESTO	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
		ANÁLISIS DE POTABILIDAD DEL AGUA EN LAS PLAZAS DE MERCADO Y ALTERNATIVAS COMERCIALES A CARGO DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES.								
4	DSAJBO-SAM-08-2023	Prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de motobombas y lavado de tanques de agua potable y pozos de aguas lluvias y negras, en las sedes judiciales a cargo de Dirección Seccional de Administración Judicial	Rama Judicial-Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá	$ 482.433.382	1,20	70,00%	1,00	100,00%	1,00%	1,00%

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-223425-ca7b83-30209520
2024-07-22T22:40:19-05:00 - Pagina 94 de 118

No.	PROCESO	OBJETO	ENTIDAD	PRESUPUESTO	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
		Bogotá.								
5	IDRD-SG-SAMC-005-2023	CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA INSECTOS, CONTROL DE ROEDORES, DESINFECCIÓN Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA EN LOS DIFERENTES PARQUES ADMINISTRADOS POR EL IDRD, UBICADOS EN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES Y EN LAS SEDES ADMINISTRATIVA Y ARCHIVO DEL IDRD	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE	$ 608.809.876	1,10	66,00%			8,00%	3,00%

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-223425-ca7b83-30209520
2024-07-22T22:40:19-05:00 - Pagina 95 de 118

No.	PROCESO	OBJETO	ENTIDAD	PRESUPUESTO	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
6	SAMC-IDIPRON-2023	PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACION CONTROL DE PLAGAS Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO DEL IDIPRON O DE AQUELLAS QUE ESTAN BAJO SU RESPONSABILIDAD	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON	$ 102.049.981	1,70	55,00%	1,30		POSITIVO	POSITIVO
7	SAMC-013-ICFE-2023	SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE AGUA POTABLE DE LAS VIVIENDAS FISCALES DEL INSTITUTO D ECASAS FISCALES A NIVEL NACIONAL	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DE EJERCITO	$ 60.000.000	1,50	60,00%	2,00	100,00%	10,00%	10,00%

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-223425-ca7b83-30209520
2024-07-22T22:40:19-05:00 - Pagina 96 de 118

No.	PROCESO	OBJETO	ENTIDAD	PRESUPUESTO	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
8	PN METUN SAMC 002 2023	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCIÓN GENERAL Y HOSPITALARIA, FUMIGACIÓN, LAVADO DE TANQUES Y CAFETERÍA, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO TUNJA, SEDES ADMINISTRATIVA DE UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS	POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA	$ 364.437.500	2,20	50,00%	14,00		14,00%	8,00%
9	JBB-SA-MC-003-2023	99-02-7683 PRESTAR SERVICIOS DE LAVADO	Jardín Botánico José Celestin	$ 60.000.000	1,00	60,00%	1,00	30,00%	4,00%	2,00%

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-223425-ca7b83-30209520
2024-07-22T22:40:19-05:00 - Pagina 97 de 118

No.	PROCESO	OBJETO	ENTIDAD	PRESUPUESTO	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
		Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE AGUA, LIMPIEZA DE LA TRAMPA DE GRASA, DE LOS POZOS SÉPTICOS Y BAÑOS PORTÁTILES	o Mutis							

Lo anterior se resume en las siguientes medidas estadísticas.

METODO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
MINIMO	1,00	50,00%	1,00	21,00%	1,00%	1,00%
MAXIMO	2,20	70,00%	14,00	100,00%	15,00%	10,00%
PROMEDIO	1,46	61,11%	3,16	62,75%	7,00%	4,63%
MEDIANA	1,20	60,00%	1,65	65,00%	6,00%	2,50%
MEDIA GEOMETRICA	1,40	60,79%	1,96	50,10%	4,77%	3,15%

11.5 INDICADORES ESTABLECIDOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL EN LOS PROCESOS ANTERIORES.

La Secretaría Distrital de Integración Social desde el año 2020 ha adelanto la adjudicación del proceso por la modalidad de menor cuantía,

No.	PROCESO	OBJETO	PRESUPUESTO	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-223425-ca7b83-30209520
2024-07-22T22:40:19-05:00 - Pagina 98 de 118

No.	PROCESO	OBJETO	PRESUPUESTO	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
1	SDIS-SAMC-005-2023	PRESTACION DEL SERVICIO DE FUMIGACION Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN CENTROS Y SEDES PROPIEDAD DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL Y AQUELLOS POR LOS CUALES PUDIERA LLEGAR A SER LEGALMENTE RESPONSABLE.	$ 520.000.000	1,49	59,35%	2,00	50,00 %	6,25%	4,28%
2	SDIS-SAMC-005-2022	PRESTACION DEL SERVICIO DE FUMIGACION Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN CENTROS Y SEDES PROPIEDAD DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE	$ 300.000.000	2,00	60,00%	2,00	26,00 %	8,00%	4,00%

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-223425-ca7b83-30209520
2024-07-22T22:40:19-05:00 - Pagina 99 de 118

No.	PROCESO	OBJETO	PRESUPUESTO	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
		INTEGRACION SOCIAL Y AQUELLOS POR LOS CUALES PUDIERA LLEGAR A SER LEGALMENTE RESPONSABLE							
3	SDIS-SAMC-003-2021	LA PRESTACION DEL SERVICIO DE FUMIGACION Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN CENTROS Y SEDES PROPIEDAD DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL Y AQUELLOS POR LOS CUALES PUDIERA LLEGAR A SER LEGALMENTE RESPONSABLE.	$ 720.000.000	1,20	60,00%	2,00	11,00 %	8,00%	4,00%

El resumen estadístico es el siguiente.

METODO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-223425-ca7b83-30209520
2024-07-22T22:40:19-05:00 - Pagina 100 de 110

			DE INTERESES			
MINIMO	1,20	59,35%	2,00	11,00%	6,25%	4,00%
MAXIMO	2,00	60,00%	2,00	50,00%	8,00%	4,28%
PROMEDIO	1,56	59,78%	2,00	29,00%	7,42%	4,09%
MEDIANA	1,49	60,00%	2,00	26,00%	8,00%	4,00%
MEDIA GEOMETRICA	1,53	59,78%	2,00	24,27%	7,37%	4,09%

Una vez finalizado el análisis de las fuentes de información, se determinan los indicadores de capacidad financiera y organizacional.

CONCEPTO	METODO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
SUPERSOCIEDADES	MINIMO	1,01	5,85%	1,35	1,18%	5,58%	1,48%
	MAXIMO	17,09	87,61%	184,78	3101,66%	75,88%	39,59%
	PROMEDIO	2,86	45,38%	17,34	585,00%	27,73%	14,60%
	MEDIANA	2,07	46,29%	7,17	305,05%	23,89%	11,79%
	MEDIA GEOMETRICA	2,35	40,52%	7,43	256,42%	23,02%	11,78%
EMPRESAS PARTICIPANTES EN PROCESOS PUBLICOS	MINIMO	1,49	2,21%	4,98	10,31%	3,13%	3,03%
	MAXIMO	INDETERMINADO	59,36%	INDETERMINADO	3099,41%	68,20%	55,91%
	PROMEDIO	8,68	27,71%	1501,96	331,36%	27,89%	19,40%
	MEDIANA	3,39	28,76%	32,32	85,88%	24,69%	16,13%
	MEDIA GEOMETRICA	4,56	21,95%	57,45	107,17%	22,05%	15,58%
PROCESOS CONTRACTUALES SIMILARES	MINIMO	1,00	50,00%	1,00	21,00%	1,00%	1,00%
	MAXIMO	2,20	70,00%	14,00	100,00%	15,00%	10,00%
	PROMEDIO	1,46	61,11%	3,16	62,75%	7,00%	4,63%
	MEDIANA	1,20	60,00%	1,65	65,00%	6,00%	2,50%
	MEDIA GEOMETRICA	1,40	60,79%	1,96	50,10%	4,77%	3,15%
PROCESOS ANTERIORES SDIS	MINIMO	1,20	59,35%	2,00	11,00%	6,25%	4,00%
	MAXIMO	2,00	60,00%	2,00	50,00%	8,00%	4,28%
	PROMEDIO	1,56	59,78%	2,00	29,00%	7,42%	4,09%
	MEDIANA	1,49	60,00%	2,00	26,00%	8,00%	4,00%

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-223425-ca7b83-30209520
2024-07-22T22:40:19-05:00 - Pagina 101 de 119

CONCEPTO	METODO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
	MEDIA GEOMETRICA	1,53	59,78%	2,00	24,27%	7,37%	4,09%
REFERENCIA UTILIZADA		PROMEDIO PROCESOS ANTERIORES SDIS	MAXIMO EMPRESAS PARTICIPANTES EN PROCESOS PUBLICOS	MEDIA GEOMETRICA PROCESOS CONTRACTUALES SIMILARES	PORCENTAJE RESPECTO DEL PRESUPUESTO	PROMEDIO PROCESOS CONTRACTUALES SIMILARES	PROMEDIO PROCESOS CONTRACTUALES SIMILARES
INDICADORES REQUERIDOS PARA EL ACTUAL PROCESO		1,56	59,36%	1,96	100,00%	7,00%	4,63%
INDICADORES CUMPLIMIENTO DE DECRETO No. 1860 DE 2021		1,50	62,00%	1,90	100,00%	6,50%	4,00%

Con los indicadores de capacidad financiera y organizacional establecidos, se determina el porcentaje de cumplimiento respecto a la muestra.

NOMBRE	INDICADOR	TOTAL MUESTRA	MAYOR	PORCENTAJE	MENOR	PORCENTAJE
LIQUIDEZ	1,56	81	68	84%	13	16%
ENDEUDAMIENTO	59,36%	81	70	86%	11	14%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	1,96	81	76	94%	5	6%
CAPITAL DE TRABAJO	100,00%	81	71	88%	10	12%
RENTABILIDAD PATRIMONIO	7,00%	81	77	95%	4	5%
RENTABILIDAD ACTIVO	4,63%	81	75	93%	6	7%

Teniendo en cuenta la información del cuadro anterior se evidencia que los diferentes indicadores se cumplen dentro de la muestra así: en liquidez el 84%, endeudamiento 86%, razón cobertura de intereses 94%, capital de trabajo 88%, rentabilidad sobre el patrimonio 95% y rentabilidad sobre el activo 93%.

11.6 CAPACIDAD FINANCIERA

La verificación de la capacidad financiera, se efectuará mediante la obtención de los indicadores de:

1. Índice de Liquidez
2. Índice de Endeudamiento

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-223425-ca7b83-30209520
2024-07-22T22:40:19-05:00 - Pagina 102 de 110

3. Razón de cobertura de intereses
4. Capital de Trabajo

11.7 ÍNDICE DE LIQUIDEZ (L)

Es el cociente resultante de dividir el valor del Activo Corriente en el valor del Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo, se calculará así:

$$L = \frac{AC}{PC}$$

Donde:

L = Índice de Liquidez
AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente

Para consorcios o Uniones temporales este indicador se calculará con el método de ponderación de los componentes de los indicadores así:

$$L = \frac{(AC1 + AC2 + \ldots + ACn)}{(PC1 + PC2 + \ldots + PCn)}$$

Donde:

L = Índice de Liquidez
ACn = Activo Corriente de los partícipes.
PCn = Pasivo Corriente de los partícipes.

Condición:

Si **L ≥ 1,56**; la propuesta se calificará **HABILITADO.**
Si **L < 1,56**; la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

Para el cálculo de este indicador, en caso de que el pasivo corriente del proponente sea cero (0), será

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-223425-ca7b83-30209520
2024-07-22T22:40:19-05:00 - Pagina 103 de 118

habilitado, toda vez que la empresa no presentaría compromisos a corto plazo.

11.8 ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (NE)

Es el resultado de dividir el Pasivo Total (PT), en el Activo total (AT), el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos, su resultado será expresado en términos porcentuales y se calculará así:

$$NE = \frac{PT}{AT} X\ 100$$

Donde:

NE = Nivel de Endeudamiento
PT = Pasivo Total
AT = Activo Total

Para consorcios o Uniones temporales este indicador calculará con el método de ponderación de los componentes de los indicadores así:

$$NE = \frac{(PT1 + PT2 + \ldots + PTn)}{(AT1 + AT2 + \ldots + ATn)} X\ 100$$

Donde:

NE = Nivel de Endeudamiento
PTn = Pasivo Total de los partícipes.
ATn = Activo Total de los partícipes.

Condición:

Si **NE ≤ 59,36%**; la propuesta se calificará **HABILITADO**.
Si **NE > 59,36%**; la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-223425-ca7b83-30209520
2024-07-22T22:40:19-05:00 - Pagina 104 de 110

11.9 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (RCI)

Es el cociente resultante de dividir el valor de la Utilidad Operacional en el valor de los Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras, se calculará así:

$$RCI = \frac{UOp}{GI}$$

Donde:

RCI = Razón de Cobertura de Intereses.
UOp = Utilidad Operacional.
GI = Gastos de Intereses.

Para consorcios o Uniones temporales este indicador calculará con el método de ponderación de los componentes de los indicadores así:

$$RCI = \frac{(UOp1 + UOp2 + \ldots + UOpn)}{(GI1 + GI2 + \ldots + GIn)}$$

Donde:

RCI = Razón de Cobertura de Intereses.
UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes.
GIn = Gastos de Intereses de los partícipes.

Condición:

Si **RCI ≥ 1,96**; la propuesta se calificará **HABILITADO**.
Si **RCI < 1,96**; la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

Para el cálculo de este indicador, en caso de que el Gastos de intereses sea cero (0), el proponente será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría obligaciones financieras.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-223425-ca7b83-30209520
2024-07-22T22:40:19-05:00 - Pagina 105 de 110

11.10 CAPITAL DE TRABAJO (KW)

Es el resultante de restar del valor del Activo Corriente el valor del Pasivo Corriente, representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos, se calculará así:

$$KW = AC - PC \geq 100{,}00\%\ PO$$

Donde:

KW = Capital de Trabajo
AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente
PO = Presupuesto Oficial

Para los consorcios y uniones temporales el Capital de Trabajo se calculará así:

$$KW = (AC1 - PC1) + (AC2 - PC2) + \ldots + (ACn - PCn) \geq 100{,}00\%\ PO$$

Donde:

KW = Capital de trabajo
ACn = Activo Corriente de los partícipes
PCn = Pasivo Corriente de los partícipes
PO = Presupuesto Oficial.

Condición:

Si **KW ≥ 100,00% PO**, la propuesta se calificará **HABILITADO**.
Si **KW < 100,00% PO**, la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

11.11 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La verificación del cumplimiento de la capacidad organizacional, se efectuará mediante la obtención

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-223425-ca7b83-30209520
2024-07-22T22:40:19-05:00 - Pagina 106 de 110

de los indicadores:

1. Rentabilidad sobre el patrimonio
2. Rentabilidad sobre el activo

11.12 RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

Es el cociente resultante de dividir el valor de la Utilidad Operacional en el valor del Patrimonio, el cual determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente, se calculará así:

$$RP = \frac{UOp}{Pt} X\ 100$$

Donde:

RP = Rentabilidad sobre Patrimonio.
UOp = Utilidad Operacional.
Pt = Patrimonio.

Para consorcios o Uniones temporales este indicador calculará con el método de ponderación de los componentes de los indicadores así:

$$RP = \frac{(UOp1 + UOp2 + \ldots + UOpn)}{(Pt1 + Pt2 + \ldots + Ptn)} X\ 100$$

Donde:

RP = Rentabilidad sobre Patrimonio.
UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes.
Ptn = Patrimonio de los partícipes.

Condición:

Si **RP ≥ 7,00%** la propuesta se calificará **HABILITADO**.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-223425-ca7b83-30209520
2024-07-22T22:40:19-05:00 - Página 107 de 110

Si **RP < 7,00%** la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

11.13 RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS

Es el cociente resultante de dividir el valor de la Utilidad Operacional en el valor del Activo Total, determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio, se calculará así:

$$RA = \frac{UOp}{AT} X\ 100$$

Donde:

RA = Rentabilidad sobre Activos.
UOp = Utilidad Operacional.
AT = Activo Total.

Para consorcios o Uniones temporales este indicador calculará con el método de ponderación de los componentes de los indicadores así:

$$RA = \frac{(UOp1 + UOp2 + \ldots + UOpn)}{(AT1 + AT2 + \ldots + ATn)} X\ 100$$

Donde:

RA = Rentabilidad sobre Activos.
UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes.
ATn = Activo Total de los partícipes.

Condición:

Si **RA ≥ 4,63%** la propuesta se calificará **HABILITADO**.
Si **RA < 4,63%** la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-223425-ca7b83-30209520
2024-07-22T22:40:19-05:00 - Pagina 108 de 118

En resumen, los indicadores financieros y organizacionales quedan de la siguiente manera

Indicador	Fórmula	Estudio del sector
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o superior a 1,56
Endeudamiento	Pasivo Total /Activo Total * 100	Menor o igual 59,36%
Razón de Cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Igual o superior a 1,96
Capital de Trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente / Presupuesto *100	Mayor o igual a 100,00%
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o superior a 7,00%
Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional / Activo	Igual o superior a 4,63%

11.14 CRITERIOS DE HABILITACIÓN Y VERIFICACIÓN FINANCIERA MIPYMES

De acuerdo con el Decreto 1860 de 2021, La Secretaria Distrital de Integración Social establece que para todas aquellas empresas que acrediten la condición de MiPYMES se solicita el cumplimiento de los siguientes indicadores:

La verificación de la capacidad financiera, se efectuará mediante la obtención de los indicadores de:

5. Índice de Liquidez
6. Índice de Endeudamiento
7. Razón de cobertura de intereses
8. Capital de Trabajo

11.15 ÍNDICE DE LIQUIDEZ (L)

Es el cociente resultante de dividir el valor del Activo Corriente en el valor del Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo, se calculará así:

$$L = \frac{AC}{PC}$$

Donde:

L = Índice de Liquidez
AC = Activo Corriente

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-223425-ca7b83-30209520
2024-07-22T22:40:19-05:00 - Pagina 109 de 119

PC = Pasivo Corriente

Para consorcios o Uniones temporales este indicador se calculará con el método de ponderación de los componentes de los indicadores así:

$$L = \frac{(AC1 + AC2 + \ldots + ACn)}{(PC1 + PC2 + \ldots + PCn)}$$

Donde:

L = Índice de Liquidez
ACn = Activo Corriente de los partícipes.
PCn = Pasivo Corriente de los partícipes.

Condición:

Si **L ≥ 1,50**; la propuesta se calificará **HABILITADO.**
Si **L < 1,50**; la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

Para el cálculo de este indicador, en caso de que el pasivo corriente del proponente sea cero (0), será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría compromisos a corto plazo.

11.16 ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (NE)

Es el resultado de dividir el Pasivo Total (PT), en el Activo total (AT), el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos, su resultado será expresado en términos porcentuales y se calculará así:

$$NE = \frac{PT}{AT} X\ 100$$

Donde:

NE = Nivel de Endeudamiento
PT = Pasivo Total

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-223425-ca7b83-30209520
2024-07-22T22:40:19-05:00 - Pagina 110 de 116

AT = Activo Total

Para consorcios o Uniones temporales este indicador calculará con el método de ponderación de los componentes de los indicadores así:

$$NE = \frac{(PT1 + PT2 + \ldots + PTn)}{(AT1 + AT2 + \ldots + ATn)} X\ 100$$

Donde:

NE = Nivel de Endeudamiento
PTn = Pasivo Total de los partícipes.
ATn = Activo Total de los partícipes.

Condición:

Si **NE ≤ 62,00%**; la propuesta se calificará **HABILITADO**.
Si **NE > 62,00%**; la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

11.17 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (RCI)

Es el cociente resultante de dividir el valor de la Utilidad Operacional en el valor de los Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras, se calculará así:

$$RCI = \frac{UOp}{GI}$$

Donde:

RCI = Razón de Cobertura de Intereses.
UOp = Utilidad Operacional.
GI = Gastos de Intereses.

Para consorcios o Uniones temporales este indicador calculará con el método de ponderación de los

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-223425-ca7b83-30209520
2024-07-22T22:40:19-05:00 - Pagina 111 de 116

componentes de los indicadores así:

$$RCI = \frac{(UOp1 + UOp2 + \ldots + UOpn)}{(GI1 + GI2 + \ldots + GIn)}$$

Donde:

RCI = Razón de Cobertura de Intereses.
UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes.
GIn = Gastos de Intereses de los partícipes.

Condición:

Si **RCI ≥ 1,90**; la propuesta se calificará **HABILITADO**.
Si **RCI < 1,90**; la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

Para el cálculo de este indicador, en caso de que el Gastos de intereses sea cero (0), el proponente será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría obligaciones financieras.

11.18 CAPITAL DE TRABAJO (KW)

Es el resultante de restar del valor del Activo Corriente el valor del Pasivo Corriente, representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos, se calculará así:

$$KW = AC - PC \geq 100{,}00\%\ PO$$

Donde:

KW = Capital de Trabajo
AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-223425-ca7b83-30209520
2024-07-22T22:40:19-05:00 - Página 112 de 118

PO = Presupuesto Oficial.

Para los consorcios y uniones temporales el Capital de Trabajo se calculará así:

$$KW = (AC1 - PC1) + (AC2 - PC2) + \ldots + (ACn - PCn) \geq 100\% \, PO$$

Donde:

KW = Capital de trabajo
ACn = Activo Corriente de los partícipes
PCn = Pasivo Corriente de los partícipes
PO = Presupuesto Oficial.

Condición:

Si **KW ≥ 100,00% PO**, la propuesta se calificará **HABILITADO**.
Si **KW < 100,00% PO**, la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

11.19 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La verificación del cumplimiento de la capacidad organizacional, se efectuará mediante la obtención de los indicadores:

3. Rentabilidad sobre el patrimonio
4. Rentabilidad sobre el activo

11.20 RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

Es el cociente resultante de dividir el valor de la Utilidad Operacional en el valor del Patrimonio, el cual determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente, se calculará así:

$$RP = \frac{UOp}{Pt} \times 100$$

Donde:

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-223425-ca7b83-30209520
2024-07-22T22:40:19-05:00 - Pagina 113 de 118

RP = Rentabilidad sobre Patrimonio.
UOp = Utilidad Operacional.
Pt = Patrimonio.

Para consorcios o Uniones temporales este indicador calculará con el método de ponderación de los componentes de los indicadores así:

$$RP = \frac{(UOp1 + UOp2 + \ldots + UOpn)}{(Pt1 + Pt2 + \ldots + Ptn)} X\ 100$$

Donde:

RP = Rentabilidad sobre Patrimonio.
UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes.
Ptn = Patrimonio de los partícipes.

Condición:

Si **RP ≥ 6,50%** la propuesta se calificará **HABILITADO**.
Si **RP < 6,50%** la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

11.21 RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS

Es el cociente resultante de dividir el valor de la Utilidad Operacional en el valor del Activo Total, determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio, se calculará así:

$$RA = \frac{UOp}{AT} X\ 100$$

Donde:

RA = Rentabilidad sobre Activos.
UOp = Utilidad Operacional.
AT = Activo Total.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-223425-ca7b83-30209520
2024-07-22T22:40:19-05:00 - Pagina 114 de 118

Para consorcios o Uniones temporales este indicador calculará con el método de ponderación de los componentes de los indicadores así:

$$RA = \frac{(UOp1 + UOp2 + \ldots + UOpn)}{(AT1 + AT2 + \ldots + ATn)} X\ 100$$

Donde:

RA = Rentabilidad sobre Activos.
UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes.
ATn = Activo Total de los partícipes.

Condición:

Si **RA ≥ 4,00%** la propuesta se calificará **HABILITADO**.
Si **RA < 4,00%** la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

En resumen, los indicadores financieros y organizacionales quedan de la siguiente manera

Indicador	Fórmula	Estudio del sector
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o superior a 1,50
Endeudamiento	Pasivo Total /Activo Total * 100	Menor o igual 62,00%
Razón de Cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Igual o superior a 1,90
Capital de Trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente / Presupuesto *100	Mayor o igual a 100,00%
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o superior a 6,50%
Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional / Activo	Igual o superior a 4,00%

Nota 1: Para el caso de las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia y las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia, deberán presentar el Balance General Clasificado, el Estado de Resultados (año 2023), firmados por el representante legal y avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo, de conformidad con la legislación propia del país de origen, debidamente consularizado o apostillado, acompañado de traducción simple al idioma español, con los valores expresados en moneda legal colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre del Balance General, avalados por un Contador Público debidamente inscrito ante la Junta Central de

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-223425-ca7b83-30209520
2024-07-22T22:40:19-05:00 - Pagina 115 de 116

Contadores, quien deberá presentar el Certificado de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios, vigente a la fecha de cierre del proceso.

Nota 2: La Secretaría Distrital de Integración Social advierte que la información financiera acreditada se realiza con los efectos previstos en el artículo 43 de la ley 222 de 1995, que al tenor reza: ***"Responsabilidad penal. Sin perjuicio de lo dispuesto en otras normas, serán sancionados con prisión de uno a seis años, quienes a sabiendas: Suministren datos a las autoridades o expidan constancias o certificaciones contrarias a la realidad. Ordenen, toleren, hagan o encubran falsedades en los estados financieros o en sus notas."***

12. CONCLUSIONES ESTUDIO DEL SECTOR

La prestación del servicio de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, se encuentra ubicado en el sector terciario o de servicios incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Este servicio que necesita la SDIS será realizado mediante la contratación de un tercero que cumpla con las condiciones que se establezcan en la etapa precontractual y contractual, además que ofrezca el menor o igual valor a los precios de referencia establecidos por la Entidad mediante la modalidad de Selección abreviada de Subasta Inversa.

La Secretaría Distrital de Integración Social ha venido realizado este tipo de procesos, en los últimos años mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía y mínima cuantía, siempre orientado a suplir la necesidad, es decir, la cantidad de tanques de agua potable de la SDIS y el estudio de mercado para establecer la cuantía.

Como resultado del estudio realizado por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización, en el memorando Rad. I2024011758 se evidencia que la MEDIA GEOMETRICA es la medida estadística que menor dispersión presenta y de menor valor unitario en los precios de referencia, por lo que se adecua al proceso siendo la más conveniente para la Entidad. El valor total de los precios unitarios es de CINCO MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($5.053.758), tal como se presenta a continuación:

Obtenidos los precios de referencia y las cantidades de las necesidades de servicio que requiere la SDIS, se estableció un presupuesto estimado de **TRESCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($326.625.084)** incluido IVA . Este presupuesto se encuentra amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1107 del 17 de julio de 2024 por valor de $326.625.084.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-223425-ca7b83-30209520
2024-07-22T22:40:19-05:00 - Pagina 116 de 118

.

GLORIA MATILDE TORRES CRUZ
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Elaboró: - Contratista Subdirección Administrativa y Financiera

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-223425-ca7b83-30209520
2024-07-22T22:40:19-05:00 - Pagina 117 de 118

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

3. ANALISIS DEL SECTOR LAVADO DE TANQUES

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240722-223425-ca7b83-30209520 Creación: 2024-07-22 22:34:25

Estado: Finalizado Finalización: 2024-07-22 22:40:18

Escanee el código para verificación

Firma: SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



Gloria Matilde Torres Cruz
52202939
gtorresc@sdis.gov.co
Subdirectora Administrativa y Financiera
Secretaria Distrital de Integración Social

Aprobación: ASESOR APOYO LOGISTICO



Oscar Enrique Polo Meza
1079912534
opolo@sdis.gov.co
Asesor apoyo logístico
Sdis

Revisión: CONTRATISTA SAF



Luisa María Gómez Ramírez
1053834916
lmariagomez.sdis@outlook.com

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-223425-ca7b83-30209520
2024-07-22T22:40:19-05:00 - Pagina 118 de 119

REPORTE DE TRAZABILIDAD

3. ANALISIS DEL SECTOR LAVADO DE TANQUES

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240722-223425-ca7b83-30209520 Creación: 2024-07-22 22:34:25

Estado: Finalizado Finalización: 2024-07-22 22:40:18

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Revisión	Luisa María Gómez Ramírez lmariagomez.sdis@outlook.com	Aprobado	Env.: 2024-07-22 22:34:42 Lec.: 2024-07-22 22:34:58 Res.: 2024-07-22 22:35:06 IP Res.: 190.27.177.191
Aprobación	Oscar Enrique Polo Meza opolo@sdis.gov.co Asesor apoyo logístico Sdis	Aprobado	Env.: 2024-07-22 22:35:06 Lec.: 2024-07-22 22:35:28 Res.: 2024-07-22 22:36:30 IP Res.: 186.28.16.171
Firma	Gloria Matilde Torres Cruz gtorresc@sdis.gov.co Subdirectora Administrativa y Financiera Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-07-22 22:36:30 Lec.: 2024-07-22 22:40:04 Res.: 2024-07-22 22:40:18 IP Res.: 191.156.190.75